



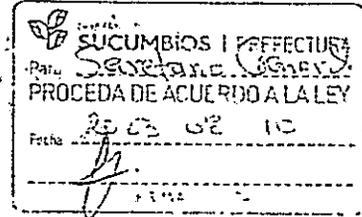
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE

SUCUMBÍOS

PREFECTURA

Nueva Loja, 14 de agosto del 2023.
Oficio n°. GADPS-P-2023-0244-O.

Magister
Bolívar Freire Villafuerte
SECRETARIO GENERAL DEL GADPS
Presente



De mi consideración:

En atención al oficio n° GADPS-SG-2023-041-O, del 10 de agosto del 2023, mediante el cual remite el **PRESUPUESTO DEL GADPS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023**, con la finalidad de que la sancione, de conformidad a lo establecido en el Art. 248 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", una vez que fue conocida y aprobada en primera, segunda y definitiva instancia en sesiones ordinaria y extraordinaria de Consejo del GADPS, de fechas 27 de julio del 2023 y 09 de agosto del 2023 respectivamente.

Con este antecedente y de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 248 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto el presente Presupuesto está de acuerdo con la Constitución y Leyes de la República y con el fin de entrar a ejecutar de forma inmediata, **SANCIONO EL PRESUPUESTO DEL GADPS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023** y se proceda inmediatamente a su promulgación y entre en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

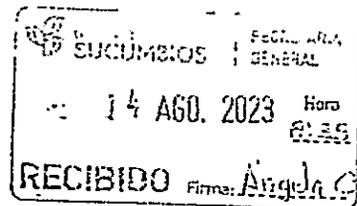
De manera fundamental, para la correcta ejecución del mismo, se dignará distribuir a las Coordinaciones, Direcciones, Unidades y demás áreas administrativas de la planta central y las adscritas del GADPS, en definitiva, arbitrarán todas las medidas necesarias para el conocimiento de este Presupuesto. En cumplimiento de la normativa que regula la transparencia fiscal, pondrá en conocimiento del funcionario y unidad correspondiente para que esta conste en la página electrónica de la Corporación Provincial de Sucumbios.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines consiguientes.

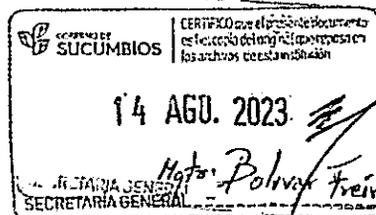
Atentamente,

Ing. Yofre Martín Poma Herrera
PREFECTO DE SUCUMBÍOS

Elaboró: Lic. Angela Cerda/A3



Anexo: 189 Hojas.



 GOBIERNO DE
SUCUMBIO
ESPACIO EN BLANCO
SECRETARÍA GENERAL

 GOBIERNO DE
SUCUMBIO
ESPACIO EN BLANCO
SECRETARÍA GENERAL

 GOBIERNO DE
SUCUMBIO
ESPACIO EN BLANCO
SECRETARÍA GENERAL



MEMORANDO n° GADPS-SG-2023-0127-M.

FECHA: Nueva Loja, 14 de agosto del 2023.
DE: Mgtr. Bolívar Freire Villafuerte, SECRETARIO GENERAL DEL GADPS
PARA: Ab. Bayron Saritama, COORDINADOR GENERAL DE PROCURADURÍA
Dr. Rubén Trujillo, COORDINADOR GENERAL FINANCIERO (E.)
Tlga. Diana Valdez, COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVO Y TH
Lic. Jacinto Delgado, DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN
Tlgo. Jorge Córdova, DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACION C.
Ing. Wilson Chalco, DIRECTOR GENERAL DE OÓ.PP, VIALIDAD Y V.
Arq. Luis Torres, DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Ing. Zully Merchán, DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ing. Sergio Cedeño, DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN
Ing. Jaime Sánchez, DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS
Mgtr. Andrea Girón, DIRECTORA GENERAL DE COOPERACIÓN INTERN.
Lic. Juan Cerda, DIRECTOR GENERAL DE NACIONALIDADES Y P.A.
Ing. Guilber Ramírez, COORDINADOR GENERAL DE CORPOSUCUMBIOS
Ing. Mónica Vélez, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE SUCUMBÍOS S.
Arq. Jorge Albuja, DIRECTOR GENERAL DE RIEGO Y DRENAJE
Ing. Cristian García, DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

ASUNTO: Presupuesto del GADPS, para el ejercicio fiscal del 2023.

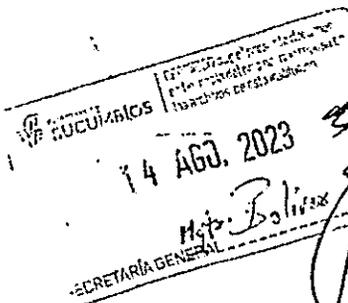
Para conocimiento y fines pertinentes, remito a ustedes en digital el *PRESUPUESTO DEL GADPS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO FISCAL DEL AÑO 2023*, la misma que fue conocida y aprobada en primera, segunda y definitiva instancia en sesiones ordinaria y extraordinaria de Consejo del GADPS de fechas 27 de julio del 2023 y 09 de agosto del 2023 respectivamente y sancionada por el Ing. Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbios, mediante oficio n. GADPS-P-2023-0244-O, de fecha 14 de agosto de 2023.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Mgtr. Bolívar Freire Villafuerte
SECRETARIO GENERAL DEL GADPS

Elaboró: Lic. Angelia Cerda/A3



 GOBIERNO DE
SUCUMBOS
ESPACIO EN BLANCO
SECRETARÍA GENERAL

 GOBIERNO DE
SUCUMBOS
ESPACIO EN BLANCO
SECRETARÍA GENERAL

 GOBIERNO DE
SUCUMBOS
ESPACIO EN BLANCO
SECRETARÍA GENERAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

Nueva Loja, 10 de agosto del 2023
Oficio n° GADPS-SG-2023-041-O.

Ingeniero
Yofre Martín Poma Herrera
PREFECTO DE SUCUMBÍOS
Presente.-

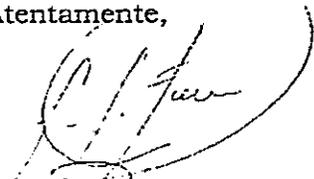
De mi consideración:

En atención al oficio No. 725-CGFE-GADPS-2023, de fecha 10 de agosto del 2023, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo, Coordinador General Financiero y Económico del GADPS Encargado, mediante el cual remite el **PRESUPUESTO DEL GADPS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023**, por el monto de 71.852.753.55 dólares, en cumplimiento a la Resolución Motivada de Consejo n° GADPS SG 2023 016 RMC, de fecha 9 de agosto del 2023, para que se proceda con el trámite pertinente, conforme a lo establecido en el Art. 248 del COOTAD.

En tal virtud, hago la entrega a usted señor Prefecto, el *Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, para el Ejercicio Fiscal del año 2023*, el mismo que fue conocido y aprobado en primera, segunda y definitiva instancia, en sesiones ordinaria y extraordinaria de Consejo del GADPS, de fechas 27 de julio del 2023 y 09 de agosto del 2023 respectivamente, con la finalidad de que se dé cumplimiento a la sanción del presente cuerpo legal, tal como determina el Art. 248 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD". Para lo cual, adjunto el original del presente Presupuesto y las Resoluciones Motivadas de Consejo n° GADPS SG 2023 014 y 016 RMC, de fechas 27 de julio del 2023 y 09 de agosto del 2023 respectivamente.

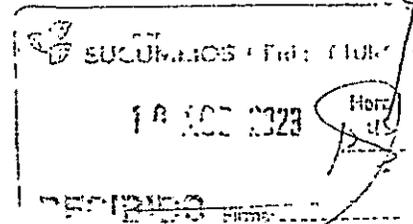
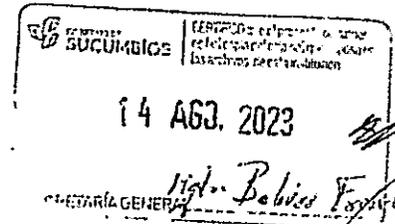
Con la seguridad de ser atendido favorablemente, reitero mi profundo agradecimiento.

Atentamente,


Mgtr. Bolívar Freire Villafuerte
SECRETARIO GENERAL DEL GADPS

Elaboró Lic. Angala Cerda/AS

Anexo: 188 hojas.



 GOBIERNO DE
SUCUMBIO
ESPACIO EN BLANCO
SECRETARÍA GENERAL

 GOBIERNO DE
SUCUMBIO
ESPACIO EN BLANCO
SECRETARÍA GENERAL

 GOBIERNO DE
SUCUMBIO
ESPACIO EN BLANCO
SECRETARÍA GENERAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

DE LA PROVINCIA DE

SUCUMBÍOS

COORDINACIÓN GENERAL
FINANCIERA Y ECONÓMICA

OFICIO N° 0725-CGFE-GADPS-2023

Nueva Loja, 10 de Agosto de 2023.

Mgtr. Bolívar Freire Villafuerte

SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

Presente.-

De mi consideración:

De conformidad al Oficio No. 129-CFE-PRES-GADPS-2023 remito a usted, el **Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos para el Ejercicio Económico fiscal del año 2023** por el monto de USD. 71'852,753.55 dólares, con las respectivas correcciones realizadas de acuerdo al Informe Comisión de Planificación y Presupuesto N° 01 CPP GADPS 2023 y aprobadas por la Cámara Provincial del GADPS según Resolución de Motivada de Consejo No. GADPS SG 2023 016 RMC, mismo que es remitido a fin de que se proceda conforme lo establece el Art. 248 del COOTAD.

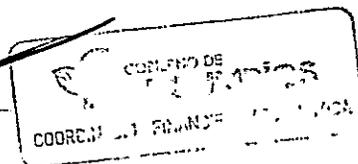
Particular que se remite, para los fines consiguientes.

Atentamente,

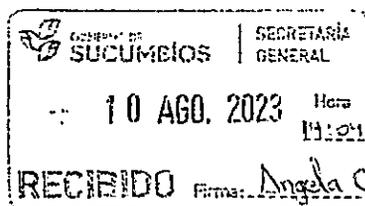
Dr. Rubén Trujillo Paspuel.

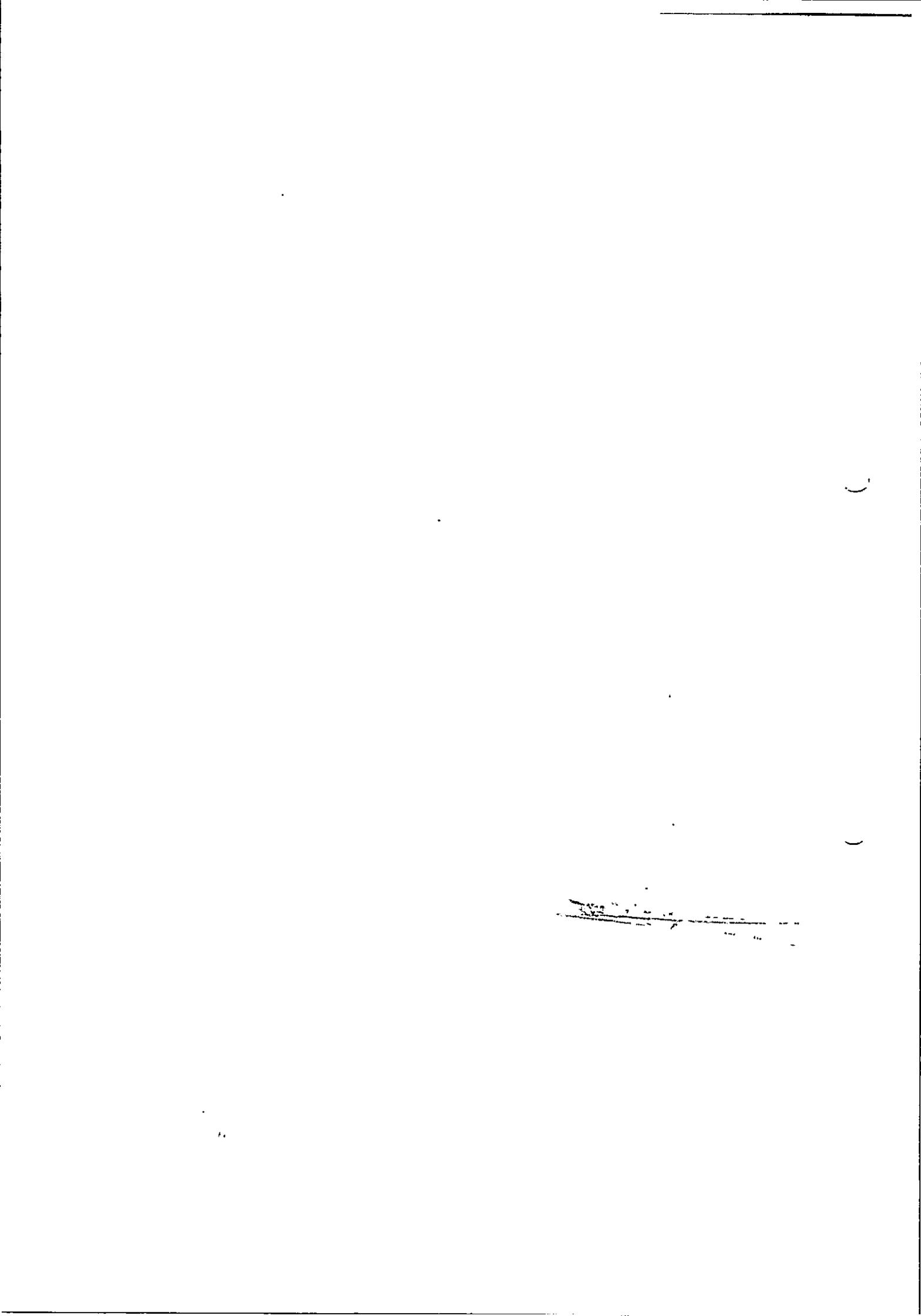
COORDINADOR GENERAL FINANCIERO Y ECONÓMICO, ENCARGADO

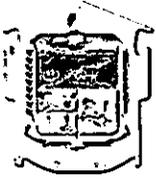
Anexo: 01 folders.



Elaborado por: Ing. Jessica Moncayo.







GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE

SUCUMBÍOS

COORDINACION FINANCIERA

UNIDAD

DE PRESUPUESTO

Nueva Loja 10 de Agosto del 2023
Oficio No. 129 –CFE-PRES–GADPS-2023

Doctor
Rubén Trujillo
COORDINACIÓN FINANCIERA DEL GADPS
En su despacho.-

De mi consideración:

En atención al Memorando N° GADPS-SG-2023-126-M, Oficio Circular N° GADPS-SG-2023-016 de fecha 10 de agosto 2023 y **Resolución Motivada de Consejo N° GADPS SG 2023 016 RMC**, de fecha 09 de Agosto 2023, en sesión extraordinaria de Consejo del GADPS, en la cual se aprueba en segundo y definitivo debate el Proyecto de Presupuesto del GADPS para el Ejercicio Fiscal del año 2023, remito a usted el **Presupuesto General del GADPS**, correspondiente al año 2023, por un monto de **USD 71'852.753,55** con las respectivas correcciones realizadas de acuerdo al Informe Comisión de Planificación y Presupuesto N° 01 CPP GADPS 2023, A fin de que sea sancionado de acuerdo al Art. 248 de la COOTAD.

Particular que remito a usted, para los fines consiguientes.

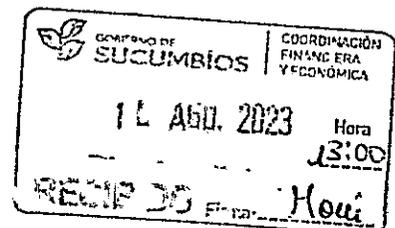
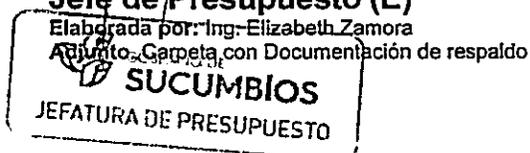
Atentamente

Ing. Elizabeth Zamora

Jefe de Presupuesto (E)

Elaborada por: Ing. Elizabeth Zamora

Arivito: Carpeta con Documentación de respaldo





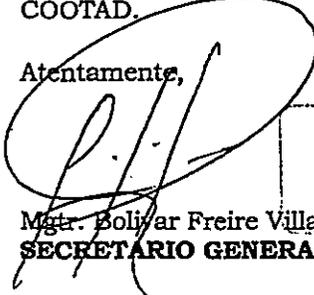
MEMORANDO n.º: GADPS-SG-2023 - 126 - M

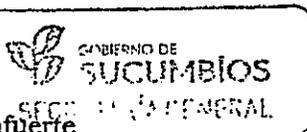
FECHA : Nueva Loja, 10 de agosto del 2023.
PARA : Dr. Rubén Trujillo, Coordinador General Financiero
DE : Mgtr. Bolívar Freire, Secretario General del GADPS
ASUNTO : Solicitando información

Como es de su conocimiento, en sesión extraordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 09 de agosto del 2023, se aprobó en segundo y definitivo debate el presupuesto del GADPS, para el ejercicio fiscal del año 2023, acogiendo las sugerencias emitidas por la Comisión de Planificación y Presupuesto en el informe No. GADPS CPP 2023 001 ICPP, de fecha 01 de agosto del 2023.

En tal virtud, solicito se autorice a quien corresponda, se remita en el menor tiempo posible, el Presupuesto del GADPS, para el ejercicio fiscal del 2023, con las modificaciones respectivas, para continuar con el proceso de la sanción de conformidad a lo establecido en el Art. 248 del COOTAD.

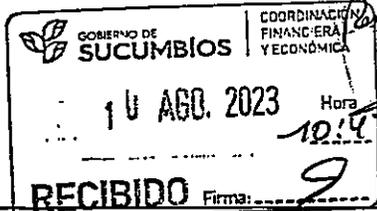
Atentamente,


Mgtr. Bolívar Freire Villafuerte
SECRETARIO GENERAL DEL GADPS

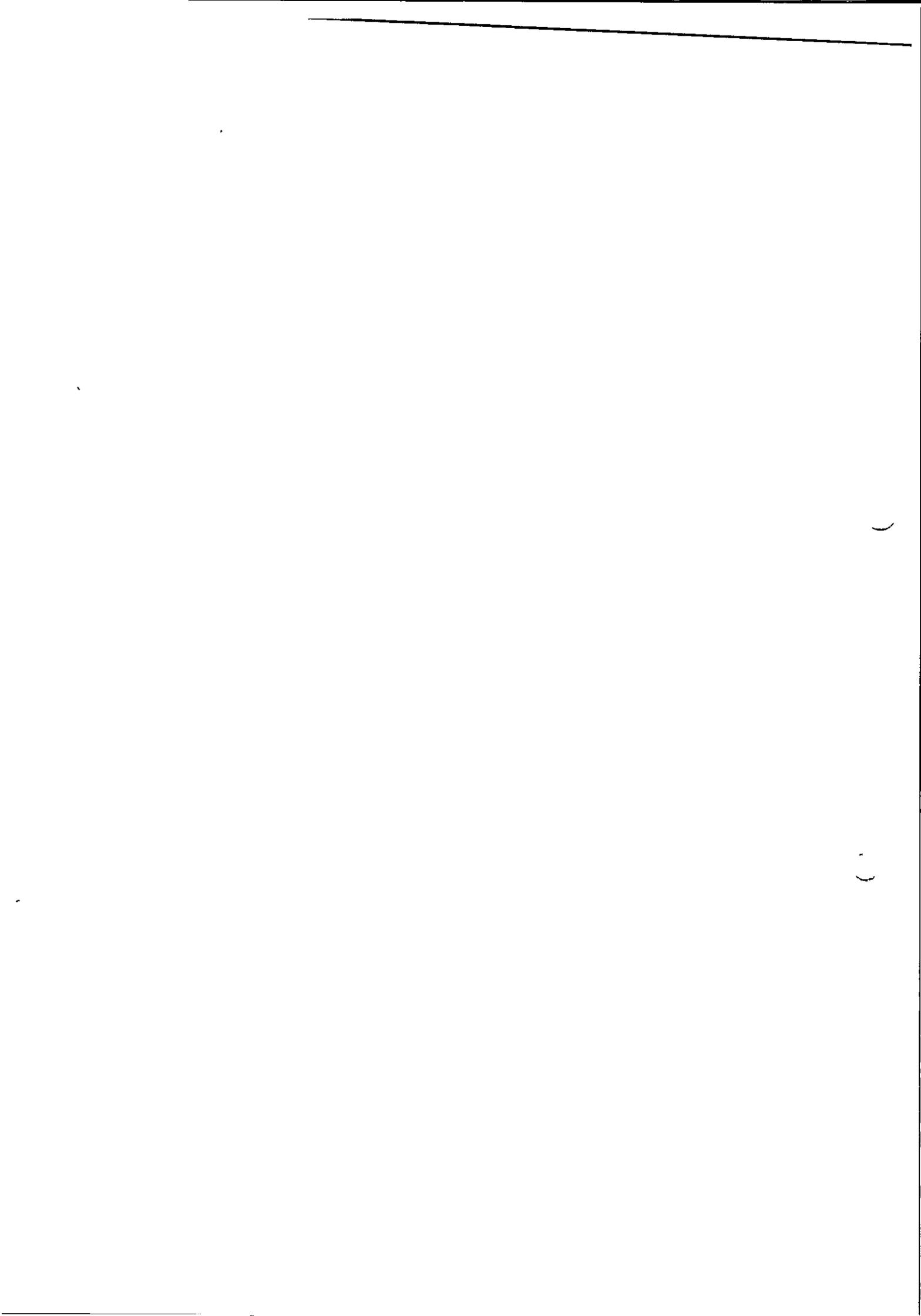


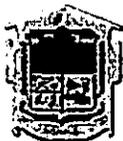
[Faint stamp and handwritten notes]

*10-08-2023
Solicitando Información*



Elaboró: Lic. Angela Cerda/SP





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

Nueva Loja, 10 de agosto del 2023.
Oficio Circular n.º: GADPS SG 2023 016 OFIC.

Ing. Yofre Poma Herrera
Lic. Anjudy Palma Ordóñez
Dr. Rubén Trujillo
Arq. Fabián Torres
Presente.-

PREFECTO DE SUCUMBÍOS
VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS
COORDINADOR GENERAL FINANCIERO
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, remito a ustedes la **RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2023 016 RMC**, adoptada en sesión extraordinaria de Consejo del GADPS, realizada el miércoles 09 de agosto del 2023, en atención al **TERCER PUNTO**: *Conocer y aprobar en segundo debate el Proyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Sucumbíos para el ejercicio fiscal 2023, en base al informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto n° GADPS CPP 2023 001 ICPP, de fecha 01 de agosto del 2023, suscrito por los integrantes de la Comisión.*

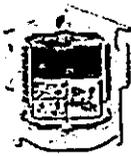
En tal consideración y de conformidad a lo establecido en el literal g) del Artículo 33 del Orgánico Funcional del GADPS, solicito a usted señor Prefecto, disponga a quien corresponda, se dé fiel cumplimiento a lo dispuesto en la resolución antes descrita, según su competencia.

Atentamente,

Mgtr. Bolívar Freire Villafuerte
SECRETARIO GENERAL DEL GADPS

Elaboró: Lic. Ángela Cerda/SP

Anexo lo indicado.



RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2023 016 RMC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS**

CONSIDERANDO:

Que, el miércoles 09 de agosto del año dos mil veintitrés, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión extraordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbios, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbios, de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

Que, en la Sesión Extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbios, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega al señor concejal Wilmer Corrales; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS, delega al señor concejal Marcelo Fuel; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI, delega al señor concejal Jhonny Cedeño; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De la Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Diaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejala Verónica Intriago; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS; Poma Herrera Yofre Martín, PREFECTO DE SUCUMBIOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Ing. Luis Martínez; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTE DEL GAD. PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, dando un total de 14 integrantes de la Cámara Provincial, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **TERCER PUNTO.-** Conocer y aprobar en segundo debate el *Proyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Sucumbios para el ejercicio fiscal 2023*, en base al informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto n° GADPS CPP 2023 001 ICPP, de fecha 01 de agosto del 2023, suscrito por los integrantes de la Comisión.- **Luego de conocido el punto el señor prefecto solicita que por secretaria** se de lectura a las recomendaciones y sugerencias que realizan los integrantes de la comisión de planificación y presupuesto expuestas en el informe por ellos emitido. **Inmediatamente el señor Secretario General** en atención a lo solicitado por el ejecutivo da lectura a lo referido dentro del informe de la comisión antes citada en donde dice:



RECOMENDACIÓN:

Una vez que se ha dado cumplimiento a lo que dispone la Resolución Motivada de Consejo n° GADPS SG 2023 14 RMC, de fecha 27 de julio del año 2023, la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADPS, conjuntamente con los señores consejeros participantes de la reunión de trabajo, luego de haber realizado un análisis exhaustivo de la documentación referente al citado proyecto y en base a la moción presentada por el señor consejero Daniel Calpa, vocal de la comisión de Planificación y Presupuesto la misma que fue respaldada y calificada por parte del señor consejero Wilson Sanmartín Presidente de la comisión antes referida, los integrantes de la comisión ponemos en conocimiento y sugerimos al Consejo en Pleno:

1. QUE DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 244 DEL COOTAD, LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, PROCEDE A EMITIR EL INFORME FAVORABLE SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023.
2. REMITIR EL PRESENTE INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, AL SR. YOFRE POMA PREFECTO DE SUCUMBÍOS, A FIN DE QUE PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA CÁMARA PROVINCIAL EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO DEL GADPS, PARA APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL GADPS, PARA EL EJERCICIO ECONOMICO FISCAL DEL AÑO 2023

Luego de concluida la lectura de la parte pertinente del informe de la comisión, el señor prefecto lo pone a consideración de la cámara provincial a fin de que emitan criterios y propongan alguna moción al respecto. **Acto seguido solicita la palabra el señor consejero Wilson Sanmartín**, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto y manifiesta que en calidad de presidente de la comisión ha dado cumplimiento a lo resuelto por la Cámara Provincial y convocó a la sesión de la Comisión de Planificación y Presupuesto, así como también se invitó a los demás integrantes del Pleno de Consejo con la finalidad de que sean partícipes de la reunión y conozcan cómo queda estructurado el presupuesto, de igual forma estuvieron presentes el personal técnico del GADPS., inmersos en el tema presupuestario, como apoyo a la comisión. Indica además que en base a algunas observaciones que realizaron los señores ediles tanto en la sesión ordinaria de Consejo del 27 julio del año 2023, así como en la reunión de trabajo de la comisión se hicieron algunos cambios en los nombres de obras, el nombre del sector donde se ejecutará determinada obra, pero todo esto se hizo bajo la anuencia de los señores consejeros quienes hicieron el pedido, pero los montos destinados para cada parroquia no han variado. Y culmina su intervención enfatizando que se ha realizado un trabajo responsable en consenso y lo único que todos desean es que se cumpla con lo allí presupuestado con la finalidad de que no haya inconformidad con nuestros mandantes, por lo expuesto y con la finalidad de continuar con el proceso de aprobación del presupuesto **Mociona "1) Dar por conocido y aprobado en todas sus partes el informe No. 001-CPP-GADPS-2023, de fecha 01 de agosto del 2023, suscrito por los integrantes de la comisión de planificación y presupuesto del GADPS. 2) Aprobar en segundo y definitivo debate el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, para el Ejercicio Fiscal del año 2023, acogiendo las sugerencias emitidas por la Comisión de**



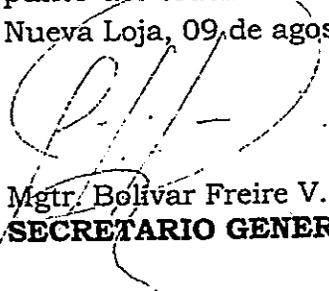
Planificación y Presupuesto en el informe n° GADPS CPP 2023 001 ICPP, de fecha 01 de agosto del 2023. 3) Enviar la presente ordenanza presupuestaria del GADPS, para el ejercicio fiscal del año 2023, al señor Ing. Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbíos, a fin de que la sancione de conformidad a lo establecido en el art. 248 del COOTAD. Moción que es respaldada por el señor consejero Manuel Guzmán y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación el señor secretario proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 14 quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Wilson Sanmartín.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

- 1) **DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EN TODAS SUS PARTES EL INFORME NO. 001-CPP-GADPS-2023, DE FECHA 01 DE AGOSTO DEL 2023, SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADPS.**
- 2) **APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023, ACOGIENDO LAS SUGERENCIAS EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO EN EL INFORME N° GADPS CPP 2023 001 ICPP, DE FECHA 01 DE AGOSTO DEL 2023.**
- 3) **ENVIAR LA PRESENTE ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GADPS, PARA EL EJERCICIO ECONOMICO FISCAL DEL AÑO 2023, AL ING. YOFRE POMA HERRERA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, A FIN DE QUE LA SANCIONE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 248 DEL COOTAD.**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente resolución de Consejo n° GADPS SG 2023 016 RMC, de fecha 09 de agosto del 2023, referente al tercer punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 09 de agosto de 2023.


Mgtr/ Bolívar Freire V.
SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.



**INFORME COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
No. 01 CPP GADPS 2023**

FECHA: NUEVA LOJA, 1 DE AGOSTO DEL 2023.

PARA: ING. YOFRE POMA HERRERA, PREFECTO Y SEÑORES
CONSEJEROS DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.

ASUNTO: INFORME SOBRE LA REVISION Y ANALISIS DEL PROYECTO
DE PRESUPUESTO DEL GADPS, CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023.

Señor Prefecto, para su conocimiento y del Consejo en Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto, con las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES:

1. Mediante memorando No. 0452 P-YPH-GADPS-2023, de fecha 19 de julio del 2023, suscrito por el Ing. Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbios dispone al Arq. Fabián Torres, Director General de Planificación remita de manera urgente la proforma presupuestaria para el presente año a la coordinación general financiera con la finalidad de que coordinen y estructuren de la mejor manera el anteproyecto del presupuesto, con la finalidad de dar inicio con el proceso de aprobación del presupuesto.
2. Que mediante oficio No. 532 CGFE-GADPS-2023, de fecha 21-07-2023 de julio del 2023, suscrito por el doctor Rubén Trujillo Coordinador General Financiero y dando cumplimiento a lo que establece el artículo 240 del COOTAD, remite al señor Prefecto de Sucumbios el Ante-Proyecto de Presupuesto del GADPS para el ejercicio fiscal del año 2023, a fin de que sea presentado al Órgano Legislativo para su respectiva revisión, análisis y aprobación.
3. El señor Ing. Yofre Poma Herrera Prefecto de Sucumbios, mediante sumilla inserta en el oficio 532 CGFE-GADPS-2023, de fecha 21 de julio del 2023, suscrito por el doctor Rubén Trujillo Coordinador General Financiero y Económico del GADPS, autoriza a Secretaria



General se inserte en el orden del día de la convocatoria para la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, a efectuarse el jueves 27 de julio del 2023, a las 10:00.

- 4) Que mediante Resolución Motivada de Consejo n° GADPS SG 2023 14 AIC, de fecha 27 de julio del 2023, la Cámara Provincial resuelve: 1) DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023, EN BASE AL OFICIO NO. 0532-CGFE-GADPS-2023, DE FECHA 21 DE JULIO DEL 2023, SUSCRITO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO PASPUEL, COORDINADOR GENERAL FINANCIERO Y ECONÓMICO ENCARGADO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 245 DEL COOTAD, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS SUGERENCIAS REALIZADAS POR LOS SRES. CONSEJEROS PROVINCIALES DE SUCUMBÍOS. 2) ENVIAR A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADPS, LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023, A FIN DE QUE REVISEN Y ANALICEN DETALLADAMENTE EL PRESENTE PROYECTO PRESUPUESTARIO Y POSTERIORMENTE REMITAN EL INFORME AL SR. PREFECTO DE SUCUMBÍOS, PARA QUE SEA CONSIDERADO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO PARA SU CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE. 3) SUGERIR A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADPS INVITE A TODOS LOS SEÑORES INTEGRANTES DE LA CÁMARA PROVINCIAL. A FIN DE QUE SEAN PARTICIPES DE LA SESIÓN QUE REALIZARÁ LA COMISIÓN ANTES CITADA, PARA QUE EXPONGAN SUS INQUIETUDES REFERENTE AL PRESUPUESTO, ACLAREN ALGÚN TEMA Y TENGAN PLENO CONOCIMIENTO COMO QUEDA ESTRUCTURADO EL PRESUPUESTO.
- 5) Mediante oficio No. GADPS SG 2023 039 O. 2023, de fecha 2023-07-28, el Mgtr. Bolívar Freire, Secretario General del GADPS, remite al Ing. Wilson Sanmartín, Consejero Provincial y Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADPS, la Resolución Motivada de Consejo No. 014 GSG GADPS 2023, de fecha 2023-07-27 y documentación anexa, referente al *Proyecto de Presupuesto del GADPS, para el ejercicio fiscal del año 2023* con la finalidad de que sea revisado y analizado detalladamente por la Comisión y posteriormente emitan el informe al Consejo en Pleno para continuar con el proceso de aprobación.
- 6) Que el señor Consejero Wilson Sanmartín Sanmartín, en calidad de Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, procede a convocar a los integrantes de la comisión, mediante CONVOCATORIA n° GADPS CPP 2023 001 de fecha 28 de julio del presente año, a la sesión de trabajo que se realizará el martes 01 de agosto 2023, a las 8:00, con el único punto del orden del día "*Revisar y analizar el Ante-proyecto de presupuesto del Gobierno*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE

SUCUMBÍOS

COMISION DE PLANIFICACION Y
PRESUPUESTO DEL GADPS.

Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023", conforme a la Resolución Motivada de Consejo n° GADPS SG 2023 014 RMC de fecha 27 de Julio del 2023.

- 7) Que en la sesión de trabajo de la Comisión de Planificación del GADPS, convocada para el 2023-08-01, se cuenta con la asistencia de los señores consejeros: Wilson Sanmartin y Daniel Calpa en sus calidades de Presidente y vocal de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADPS, respectivamente, existiendo el quórum reglamentario. También asisten como invitados: Lic. Anjudy Paola Palma, Viceprefecta de Sucumbios; señor concejal Jonny Cedeño delegado de la Ing. Lorena Cajas, Alcaldesa del cantón Shushufindi; señora consejera Maria de la Cruz, Presidenta del GAD parroquial San Roque; señor Consejero Pedro Díaz, Presidente del GAD Parroquial 10 de Agosto; señor concejal Aybar Aponte como delegado del señor Abraham Freire Alcalde del Cantón Lago Agrio; señor consejero Manuel Guzmán, Presidente del GAD Parroquial La Nueva Troncal, señor consejero Luis Martínez delegado del señor Armando Rea Alcalde del Cantón Putumayo; señora consejera Leine Tangoy, presidenta del GAD Parroquial Puerto Bolívar, y los Sres. Directores del GADPS: Dr. Rubén Trujillo Coordinador General Financiero y secretario de la comisión; Arq. Fabián Torres, Director General de Planificación; y más personal de apoyo de las Gestiones de Financiero, Secretaría General.
- 8) El señor consejero Wilson Sanmartín, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, luego del saludo cordial y las palabras de bienvenida a los señores consejeros integrantes de la comisión, a los señores consejeros que participan de la sesión de la comisión. a los señores directores y técnicos del GADPS., solicita al Dr. Rubén Trujillo, Coordinadora General Financiero, de una breve explicación al contenido del Proyecto de Presupuesto del GADPS, para el ejercicio fiscal del año 2023, en base a lo que consta en el punto tres del orden del día de la convocatoria de la comisión de Planificación y Presupuesto establecido para la presente reunión de trabajo. **Inmediatamente hace uso de la palabra el Sr. Coordinador General Financiero**, quien luego del saludo cordial a los presentes procede a dar la explicación correspondiente de cómo está estructurado el Proyecto de Presupuesto, para lo cual detalló rubro por rubro dentro de cada uno de los programas presupuestarios, así como también hizo conocer cuánto es el monto que le corresponde a cada Cantón y cuáles son las obras que se van a realizar, para conocimiento de los integrantes de la Comisión de Planificación y Presupuesto y los señores consejeros que asistieron a la reunión de trabajo, conforme lo solicitaron en la sesión de consejo del 27-07-2023. De igual manera informa que el presupuesto del



Gobierno Autónomo Descentralizado
DE LA PROVINCIA DE
SUCUMBÍOS

COMISION DE PLANIFICACION Y
PRESUPUESTO DEL GADPS.

año 2023 es de 71.852.753,55 dólares. Así mismo dentro de la explicación realizada por parte del Dr. Rubén Trujillo, Coordinador Financiero del GADPS., hizo conocer de manera general cuales las fuentes de ingreso así como también de qué manera está distribuido el presupuesto para el año 2023, informando que dentro de este monto consta el valor que se transfiere tanto a Sucumbios Solidario responsable de la parte social cuyo techo está por encima del 10% que le corresponde a los grupos prioritarios, y a Corprosucumbios encargada de la parte productiva de la provincia, de igual manera se ha desglosado la distribución de obras por cantones y por parroquias, conforme a los requerimientos realizado por las comunidades y priorizando las obras emergentes en cada sector, haciendo conocer que los montos fueros establecidos considerando el indicador poblacional de cada cantón.

CANTÓN LAGO AGRIO		
CODIGOS	CONCEPTO	GASTOS
TOTAL DEL PRESUPUESTO		2.345.500,00
7	GASTOS DE INVERSION	2.345.500,00
75	OBRAS PUBLICAS	2.345.500,00
NUEVA LOJA	APERTURA Y LASTRADO DE VÍA DE LA COMUNIDAD TIERRAS LIBERTARIAS PARROQUIA NUEVA LOJA CANTÓN LAGO AGRIO	99.500,00
NUEVA LOJA	LASTRADO DE VIA DE LA COMUNIDAD PURUHARES PARROQUIA NUEVA LOJA CANTÓN LAGO AGRIO	77.000,00
NUEVA LOJA	PUENTE SOBRE EL RIO AGUAS BLANCAS RECINTO CAÑAVERAL- NUEVA LOJA, LAGO AGRIO	200.000,00
DURENO	LASTRADO DE LA VIA PRECOOPERATIVA 24 DE MAYO PARROQUIA DURENO CANTÓN LAGO AGRIO	77.000,00
DURENO	APERURA Y LASTRADO DE VÍA DE LA DELICIA HACIA LA BELLEZA, SECTOR EL GUANTA DE LA PARROQUIA DURENO CANTÓN LAGO AGRIO	99.500,00
GENERAL FARFAN	APERTURA Y LASTRADO DE VÍA DE LA COMUNIDAD LAS PALMAS PARROQUIA GENERAL FARFÁN CANTÓN LAGO AGRIO	99.500,00
GENERAL FARFAN	LASTRADO DE LA VIA PARAHUACO - PUERTO NUEVO - VALLE DEL CHANANGUÉ PARROQUIA GENERAL FARFÁN CANTÓN LAGO AGRIO	77.000,00
GENERAL FARFAN	APERTURA Y LASTRADO PRECOOPERATIVA 5 ASES PARROQUIA GENERAL FARFÁN CANTÓN LAGO AGRIO	99.500,00
GENERAL FARFAN	LASTRADO DE LA VÍA DE LA ASOCIACIÓN AGROPRODUCTIVA 16 DE FEBRERO HACIA LA VIA TAIRONA DE LA PARROQUIA GENERAL FARFAN CANTÓN LAGO AGRIO	77.000,00
EL ENO	LASTRADO DE VÍA DE LA COMUNIDAD VIRGEN DE BAÑOS - LA BELLEZA DE LA PARROQUIA EL ENO CANTÓN LAGO AGRIO	77.000,00
EL ENO	LASTRADO DEL CAMINO VECINAL FUGONES - LA LOJANITA PARROQUIA EL ENO CANTÓN LAGO AGRIO	77.000,00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE
SUCUMBÍOS

COMISION DE PLANIFICACION Y
PRESUPUESTO DEL GADPS.

EL ENO	PUENTE COMUNIDAD SAN LORENZO MUSHUYACTA PARROQUIA EL ENO CANTÓN LAGO AGRIO	550.000,00
PACAYACU	LASTRADO DE VÍA DE LA COOPERATIVA RIO VERDE PARROQUIA PACAYACU CANTÓN LAGO AGRIO	77.000,00
PACAYACU	APERTURA Y LASTRADO DE LA VÍA DE LA COMUNIDAD PLANTACIONES A GOLONDRINAS PARROQUIA PACAYACU CANTÓN LAGO AGRIO	99.500,00
PACAYACU	APERTURA Y LASTRADO DE VÍA - SANTANA NUEVO UCANO HACIA FUERZA DE LOS POBRES PARROQUIA PACAYACU CANTÓN LAGO AGRIO	99.500,00
PACAYACU	LASTRADO DE VÍA DE LA COMUNIDAD 1 DE FEBRERO A REAL VILLA NUEVA PARROQUIA PACAYACU CANTÓN LAGO AGRIO	77.000,00
10 DE AGOSTO	LASTRADO DE LA VÍA DEL RECINTO SALINAS - RECINTO FRONTERAS DEL ORIENTE PARROQUIA 10 DE AGOSTO CANTÓN LAGO AGRIO	77.000,00
10 DE AGOSTO	APERTURA DE LA VÍA QUE CONDUCE LA COOPERATIVA BALSENITA A EL RIO BLANCO PARROQUIA 10 DE AGOSTO CANTÓN LAGO AGRIO	52.000,00
JAMBELI	LASTRADO DE LA VIA DE LA COMUNIDAD 13 DE MAYO A LA COMUNA PUMA COCHA PARROQUIA JAMBELI CANTÓN LAGO AGRIO	77.000,00
JAMBELI	LASTRADO DE LA VIA DE LA COMUNIDAD JEHOVA MI PASTOR A LA COMUNA RIO VETANO PARROQUIA JAMBELI CANTÓN LAGO AGRIO	77.000,00
SANTA CECILIA	APERTURA Y LASTRADO DE LA COMUNIDAD AKIWARI HASTA EL POLIGONO DE LA COMUNA PAKU KOCHA PARROQUIA SANTA CECILIA CANTÓN LAGO AGRIO	99.500,00

CANTON GONZALO PIZARRO		
CODIGOS	CONCEPTO	GASTOS
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	398.000,00
7	GASTOS DE INVERSION	398.000,00
75	OBRAS PUBLICAS	348.000,00
LUMBAQUI	LASTRADO DE VIA BOCANA DEL RIO DASHINO, PARROQUIA LUMBAQUI, CANTON GONZALO PIZARRO.	77.000,00
EL REVENTADOR	APERTURA Y LASTRADO DE 1KM DE VIA, CASA DE MAQUINAS (KM 5-200). GONZALO PIZARRO. EL REVENTADOR - SIMON BOLIVAR	99.500,00
GONZALO PIZARRO	APERTURA Y LASTRADO DE 1 KM DESDE AGUAS TURBIAS 1 - EMPATE AGUAS TURBIAS 2, GONZALO PIZARRO	94.500,00
PUERTO LIBRE	LASTRADO DE LA VIA CHONTAYACU - HASTA TERCERA LINEA, PARROQUIA PUERTO LIBRE, CANTON GONZALO PIZARRO.	77.000,00
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	50.000,00
7801	Transferencias para Inversión al Sector Público	50.000,00
GONZALO PIZARRO	CONVENIO - MIRADOR TURÍSTICO EL REVENTADOR, GONZALO PIZARRO	50.000,00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE
SUCUMBÍOS

COMISION DE PLANIFICACION Y
PRESUPUESTO DEL GADPS.

CANTÓN PUTUMAYO		
CODIGOS	CONCEPTO	GASTOS
TOTAL DEL PRESUPUESTO		276.000,00
7	GASTOS DE INVERSION	276.000,00
75	OBRAS PUBLICAS	276.000,00
PALMA ROJA	APERTURA Y LASTRADO - FLOR DEL BOSQUE HASTA SEGUNDA LINEA, PARROQUIA - PALMA ROJA, CANTON PUTUMAYO	99.500,00
PALMA ROJA	APERTURA DEL CAMINO VECINAL DE LA COOP. FLOR DE BOSQUE HACIA HOMBRES LIBRES, PARROQUIA PALMA ROJA, CANTON PUTUMAYO	52.000,00
SANTA ELENA	APERTURA Y LASTRADO - MINA LA GABARRA VÍA AL PALMAR, PARROQUIA SANTA ELENA - CANTON PUTUMAYO.	99.500,00
SANSAHUARI	LASTRADO DE LA VÍA DE LA COMUNIDAD CALUMENA HASTA LA COMUNIDAD AGUAS CLARAS PARROQUIA SANSAHUARI CANTÓN PUTUMAYO	77.000,00

CANTÓN SHUSHUFINDI		
CODIGOS	CONCEPTO	GASTOS
TOTAL DEL PRESUPUESTO		1.046.000,00
7	GASTOS DE INVERSION	1.046.000,00
75	OBRAS PUBLICAS	1.046.000,00
SIETE DE JULIO	LASTRADO DE VÍA A LA COMUNIDAD UNIÓN BOLIVARENCE HACIA RAMAL SAN JOSÉ DE LA PARROQUIA 7 DE JULIO DEL CANTÓN SHUSHUFINDI	77.000,00
SIETE DE JULIO	LASTRADO DE VÍA A LA COMUNIDAD NUEVO PARAÍSO DE LA PARROQUIA 7 DE JULIO DEL CANTÓN SHUSHUFINDI	77.000,00
SHUSHUFINDI CENTRAL	LASTRADO DE LA VIA PRECOOPERATIVA RIO DOCH #2 RAMAL ULTIMA GENERACION, PARROQUIA SHUSHUFINDI CENTRAL, CANTON SHUSHUFINDI	77.000,00
SHUSHUFINDI CENTRAL	LASTRADO DE LA VIA EN EL BARRIO AMAZONAS PRECOOPERATIVA CENTINELA DEL SUR, PARROQUIA SHUSHUFINDI CENTRAL, CANTÓN SHUSHUFINDI	77.000,00
SHUSHUFINDI CENTRAL	LASTRADO DE VÍA LA PANTERA - LOS CEIBOS - PARROQUIA SHUSHUFINDI CENTRAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI	77.000,00
SHUSHUFINDI CENTRAL	APERTURA Y LASTRADO DE VÍA QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD NUEVO PARAISO DE LA PARROQUIA SHUSHUFINDI CENTRAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI	99.500,00
LIMONCOCHA	LASTRADO DE VÍA SAN JUAN BOSCO DE LA PARROQUIA LIMONCOCHA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI	77.000,00
LIMONCOCHA	LASTRADO DE VIA A LA COMUNIDAD MAGDALENA DE LA PARROQUIA LIMONCOCHA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI	77.000,00
SAN ROQUE	LASTRADO DE LA VÍA PRINCIPAL DE LA COOP. SAN JOSÉ - PARROQUIA SAN ROQUE DEL CANTÓN SHUSHUFINDI	77.000,00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE
SUCUMBÍOS

COMISION DE PLANIFICACION Y
PRESUPUESTO DEL GADPS.

SAN ROQUE	APERTURA Y LASTRADO DE LA VIA ENTRADA SAN PABLO - PUENTE DEL RIO SHUSHUFINDI DE LA PARROQUIA SAN ROQUE DEL CANTÓN SHUSHUFINDI	99.500,00
SAN ROQUE	LASTRADO DE LA VIA SECOYA REMOLINO, PARROQUIA SAN ROQUE DEL CANTÓN SHUSHUFINDI	77.000,00
SAN PEDRO	LASTRADO DE VÍA UNIÓN CHIMBORASENCE DE LA PARROQUIA SAN PEDRO DE LOS COFANES DEL CANTÓN SHUSHUFINDI	77.000,00
SAN PEDRO	LASTRADO DE LA VÍA EL VERGEL DE LA PARROQUIA SAN PEDRO DE LOS COFANES DEL CANTÓN SHUSHUFINDI	77.000,00

CANTON SUCUMBIOS ALTO		
CODIGOS	CONCEPTO	GASTOS
TOTAL DEL PRESUPUESTO		199.000,00
7	GASTOS DE INVERSION	199.000,00
75	OBRAS PUBLICAS	199.000,00
LA BONITA	APERTURA Y LASTRADO DE LA VÍA LA BONITA - EL CUELLO - EL HIGUERÓN, PARROQUIA LA BONITA, CANTON SUCUMBIOS ALTO.	99.500,00
EL PLAYON	APERTURA Y LASTRADO VÍA EL PLAYÓN - EL PROGRESO . VÍA SANTA BÁRBARA RÍO CHINGUAL, PARROQUIA - EL PLAYON, CANTON SUCUMBIOS ALTO	99.500,00
ROSA FLORIDA	LASTRADO DE LA VIA LA PLAYA HASTA SEGUNDA LINEA DE LA PARROQUIA ROSA FLORIDA DEL CANTÓN SUCUMBIOS ALTO	77.000,00

CANTON CASCALES		
CODIGOS	CONCEPTO	GASTOS
TOTAL DEL PRESUPUESTO		353.000,00
7	GASTOS DE INVERSION	353.000,00
75	OBRAS PUBLICAS	353.000,00
DORADO DE CASCALES	APERTURA Y LASTRADO COMUNIDAD COFAN BERMEJO. PARROQUIA DORADO DE CASCALES, CANTON CASCALES	99.500,00
SEVILLA	LASTRADO DE LA VIA - COOPERATIVA RIO BLANCO AGUARICO. PARROQUIA SEVILLA. CANTON CASCALES	77.000,00
NUEVA TROLCAL	APERTURA Y LASTRADO POLIGONO LA TRONCAL HASTA PAPAYO. PARROQUIA NUEVA TRONCAL, CANTON CASCALES.	99.500,00
NUEVA TROLCAL	LASTRADO DE LA VIA DESDE POLIGONO CENTRO CHUNCHO HASTA CONECTAR CON JESUS DEL GRAN PODER, PARROQUIA NUEVA TRONCAL - CANTON CASCALES	77.000,00

CANTON CUYABENO		
CODIGOS	CONCEPTO	GASTOS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE

SUCUMBÍOS

COMISION DE PLANIFICACION Y
PRESUPUESTO DEL GADPS.

TOTAL DEL PRESUPUESTO		253.500,00
7	GASTOS DE INVERSION	253.500,00
75	OBRAS PUBLICAS	253.500,00
CUYABENO	LASTRADO VIRGEN DEL ROSARIO, PARROQUIA TARAPOA, CANTON CUYABENO	77.000,00
TARAPOA	LASTRADO DE LA VÍA 18B60 HACIA LA VIRGEN DEL ROSARIO, PARROQUIA TARAPOA, CANTON CUYABENO	77.000,00
AGUAS NEGRAS	APERTURA Y LASTRADO DE LA VÍA 3 DE MAYO - AGRUPACIÓN RUIZ PARROQUIA AGUAS NEGRAS DEL CANTÓN CUYABENO	99.500,00

CONCLUSIONES:

Luego de haber realizado la revisión y análisis de la documentación referente al proyecto de presupuesto para el año 2023, adjunta a la convocatoria y con la explicación realizada por el señor Coordinador Financiero así como también con el apoyo técnico de los diferentes directores departamentales inmersos en el tema presupuestario, quienes también hicieron una breve intervención al respecto, esclareciéndose de esta manera algunas dudas e inquietudes que tanto los integrantes de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADPS y los señores consejeros de la Cámara Provincial presentes tenían sobre los montos, los porcentajes y rubros del proyecto presupuestario, de igual manera se hicieron correcciones en los nombres de obras y de los sectores de acuerdo a lo solicitado por los señores consejeros con la finalidad de no caer en errores en lo posterior y no haya inconformidad por parte de los señores ediles del Pleno de Consejo del Gobierno Provincial de Sucumbios, quienes representan a sus mandantes en territorio y saben sus necesidades más emergentes de cada sector.

De igual manera y en atención a las observaciones realizadas por los señores consejeros tanto en la sesión ordinaria de consejo de fecha 27-07-2023 y en la sesión de la comisión de Planificación y Presupuesto, la Dirección de Planificación del GADPS., realizó los siguientes cambios y/o modificaciones en nombres de obras y de sectores:

El Sr. Daniel Calpa Presidente del GADP de Rosa Florida e integrante de la Comisión de Planificación y Presupuesto, solicitó se corrija el nombre de su requerimiento, quedando su obra como: **"LASTRADO DE LA VÍA LA PLAYA HASTA SEGUNDA LÍNEA DE LA PARROQUIA ROSA FLORIDA DEL CANTÓN SUCUMBÍOS ALTO"**

Por pedido del Sr. Jonny Cedeño delegado de la Alcaldesa de Shushufindi Ing. Lorena Soledad Cajas Rodas, manifiesta que una de las obras que constan en la parroquia 7 de julio no está dentro de esta jurisdicción sino que pertenece al recinto la Primavera que es parte de Shushufindi Central, en virtud de ello y con la finalidad de que haya equidad para la parroquia se considerará el siguiente proyecto: **"LASTRADO DE VÍA A LA**



COMUNIDAD UNIÓN BOLIVARENSE HACIA RAMAL SAN JOSÉ DE LA PARROQUIA 7 DE JULIO DEL CANTÓN SHUSHUFINDI"

En cumplimiento del oficio N° 147 - A - GADMP - 2023 - OF, Puerto El Carmen, de fecha 26 de Julio del 2023, el Sr. Ángel Armando Rea Gualoto en calidad de Consejero Provincial, solicita la apertura, mantenimiento y lastrado de caminos vecinales del Cantón Putumayo, quedando como proyectos prioritarios:

- **"APERTURA DEL CAMINO VECINAL DE LA COOP. FLOR DEL BOSQUE HACIA HOMBRES LIBRES DE LA PARROQUIA PALMA ROJA DEL CANTÓN PUTUMAYO"**
- **"LASTRADO DE LA VIA DE LA COMUNIDAD CALUMENA HASTA LA COMUNIDAD AGUAS CLARAS PARROQUIA SANSAHUARI DEL CANTÓN PUTUMAYO"**

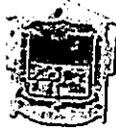
De igual manera la parte técnica indica que "El proyecto **"LASTRADO DE LA VÍA EL EDÉN - ROSA MÍSTICA PARROQUIA SANTA CECILIA CANTÓN LAGO AGRIO"** no es posible ejecutarlo, en razón que para iniciar su construcción se hace necesaria la construcción de un puente de aproximadamente 30 m cuyo costo promedio es de 55.0000 dólares, por lo que se realiza el cambio por el proyecto **"LASTRADO DE LA VÍA 16 DE FEBRERO HACIA LA VÍA TAIRONA PARROQUIA GENERAL FARFÁN CANTÓN LAGO AGRIO"**, proyecto que dispone de información técnica elaborada durante el año 2022. Este Proyecto une el centro poblado de San Miguel con la comunidad de la Tairona, beneficiando a 22 familias del sector.

Cabe recalcar que todas estas correcciones ya fueron insertadas dentro del proyecto presupuestario por parte de la Coordinación Financiera del GADPS.

RECOMENDACIÓN:

Una vez que se ha dado cumplimiento a lo que dispone la Resolución Motivada de Consejo n° GADPS SG 2023 14 RMC, de fecha 27 de julio del año 2023, la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADPS, conjuntamente con los señores consejeros participantes de la reunión de trabajo, luego de haber realizado un análisis exhaustivo de la documentación referente al citado proyecto y en base a la moción presentada por el señor consejero Daniel Calpa, vocal de la comisión de Planificación y Presupuesto la misma que fue respaldada y calificada por parte del señor consejero Wilson Sanmartín Presidente de la comisión antes referida, los integrantes de la comisión ponemos en conocimiento y sugerimos al Consejo en Pleno:

- 1. QUE DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 244 DEL COOTAD, LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, PROCEDE A EMITIR EL INFORME FAVORABLE SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023.**
- 2. REMITIR EL PRESENTE INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, AL SR. YOFRE POMA**



Gobierno Autónomo Descentralizado
de la Provincia de

SUCUMBÍOS

COMISION DE PLANIFICACION Y
PRESUPUESTO DEL GADPS.

PREFECTO DE SUCUMBÍOS, A FIN DE QUE PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA CÁMARA PROVINCIAL EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO DEL GADPS, PARA APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL GADPS, PARA EL EJERCICIO ECONOMICO FISCAL DEL AÑO 2023

Dado y firmado en la sala de sesiones de la Corporación Provincial de Sucumbios, a un día del mes de agosto del 2023.



Ing. Wilson Sanmartin S.
Consejero Provincial
PRESIDENTE DE LA COMISION
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Ing. Darwin Azes Ll.
Consejero Provincial
VOCAL DE LA COMISION DE
PLANIFICACION Y PRES.



Sr. Daniel Calpa C.
Consejero Provincial
VOCAL DE LA COMISIÓN
DE PLANIF. Y PRES.



Dr. Rubén Trujillo P.
Coord. Financiero del GADPS.
SECRETARIO DE LA COMISIÓN
DE PLANIF. Y PRES.

**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2023 014 RMC.****EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS****CONSIDERANDO:**

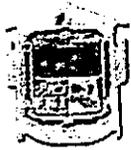
Que, el jueves 27 de julio del año dos mil veintitrés, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbios, en el Auditorio No. 2 de la Corporación Provincial de Sucumbios, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbios, conformado por: Azes Llunitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega al señor concejal Wilmer Corrales; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS, delega al señor concejal Marcelo Fuel; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI, delega al señor concejal Jhonny Cedeño; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De la Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega al señor concejal Aybar Aponte; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS; Poma Herrera Yofre Martin, PREFECTO DE SUCUMBIOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Ing. Luis Martínez; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTE DEL GAD. PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, dando un total de 14 integrantes de la Cámara Provincial, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **QUINTO PUNTO. Conocer y aprobar en primer debate el Proyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Sucumbios para el ejercicio fiscal 2023, en base al oficio No. 0532-CGFE-GADPS-2023, de fecha 21 de julio del 2023, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico Encargado.- Una**

Fecha: 27-07-23
Concedido
Aprobado

30. 2023 15.00



vez conocido el punto el Sr. Prefecto hace uso de la palabra y lo pone a consideración del Pleno, al tiempo que manifiesta que, si es necesario emitan explicaciones sobre sobre el tema presupuestario a más de la información remitida con la convocatoria, están presentes los técnicos para que lo hagan, por ello solicita a la parte financiera explique brevemente como se estructuró el presupuesto que hace referencia al punto. **Inmediatamente hace uso de la palabra el señor Rubén Trujillo** Coordinador General Financiero del GADPS., y manifiesta que de conformidad a lo que establece el Art. 240 del COOTAD, está remitiendo el Ante-Proyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios, para el ejercicio Fiscal del 2023, dentro del cual se encuentran detallados todos los ingresos y gastos, la base legal, programas, subprogramas, proyectos, actividades, distributivos de sueldo y salarios con sus respectivos anexos, mismo que fue remitido al señor prefecto para que el ejecutivo haga conocer al Consejo en Pleno y se dé inicio con el proceso de aprobación del presupuesto para el año 2023. Así mismo indica que se ha venido trabajando con un presupuesto prorrogado, por ello es importante que en el presente presupuesto se incorporen todas las obligaciones, compromisos y convenios que se vienen arrastrando de años anteriores. De igual manera es importante hacer conocer que el presupuesto del año 2023 el techo era de 45.000.000,00, los saldos de caja que vienen de años anteriores es de 26.000.000,00 por lo tanto el presupuesto para el presente año asciende a 71.852.753,55, con esta pequeña introducción y para que este más claro el tema, el señor coordinador financiero de manera sucinta informa cuales son las fuentes de ingreso y los gastos que constan en el presente presupuesto. **Una vez concluida la explicación por parte del Coordinador Financiero del GADPS.**, los señores Consejeros hacen sus intervenciones solicitando aclaraciones sobre ciertas dudas que tienen en relación al proyecto de presupuesto materia del presente análisis, luego de lo cual el señor coordinador financiero y el señor prefecto aclaran las inquietudes presentadas por los señores Consejeros. **Acto seguido solicita la palabra el señor consejero Nelson Yaguachi** y manifiesta, está clara la explicación realizada por la parte financiera, sin embargo existen más inquietudes que los señores consejeros quieren que se les informe, por ello piensa que es necesario recopilar todas ellas, a fin de que sean tratadas y analizadas dentro de la Comisión de Planificación y Presupuesto, por ello es necesario que, para la reunión de la comisión se invite a todos los señores consejeros a fin de que participen de la misma y allí detalladamente revisen, analicen y observen el tema presupuestario y queden todos conformes, además sería importante que en este momento se informe que obras se van a realizar en cada cantón y parroquia y el presupuesto que le corresponde, con la finalidad de conocer e informar a la ciudadanía que están pendientes de las obras que se realizaran en cada sector, en tal consideración y si tiene el apoyo **mociona: 1)** Dar por conocido y aprobado en primer debate el Proyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios,



correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, en base al oficio No. 0532-CGFE-GADPS-2023, de fecha 21 de julio del 2023, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico Encargado, de conformidad a lo establecido en el Art. 245 del COOTAD, tomando en consideración las sugerencias realizadas por los Sres. Consejeros Provinciales de Sucumbíos. 2) Enviar a la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADPS, la documentación referente al Proyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, a fin de que revisen, analicen detalladamente y observen el presente proyecto presupuestario, y posteriormente remitan el informe al Sr. Prefecto de Sucumbíos, para que sea considerado en la próxima sesión de consejo para su conocimiento y aprobación en segundo y definitivo debate. 3) Sugerir a la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADPS invite a todos los señores integrantes de la Cámara Provincial, a fin de que sean partícipes de la sesión que realizará la comisión antes citada, para que expongan sus inquietudes referente al presupuesto, aclaren algún tema y tengan pleno conocimiento como queda estructurado el presupuesto. **Moción** que es respaldada por el señor consejero Aybar Aponte y calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor secretario** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 14, quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Nelson Yaguachi.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

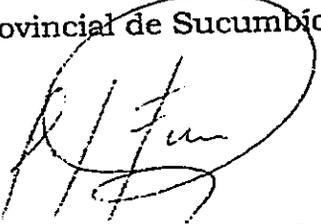
- 1) **DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023, EN BASE AL OFICIO NO. 0532-CGFE-GADPS-2023, DE FECHA 21 DE JULIO DEL 2023, SUSCRITO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO PASPUEL, COORDINADOR GENERAL FINANCIERO Y ECONÓMICO ENCARGADO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 245 DEL COOTAD, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS SUGERENCIAS REALIZADAS POR LOS SRES. CONSEJEROS PROVINCIALES DE SUCUMBÍOS.**



- 2) ENVIAR A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADPS, LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023, A FIN DE QUE REVISEN Y ANALICEN DETALLADAMENTE EL PRESENTE PROYECTO PRESUPUESTARIO Y POSTERIORMENTE REMITAN EL INFORME AL SR. PREFECTO DE SUCUMBÍOS, PARA QUE SEA CONSIDERADO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO PARA SU CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE.

- 3) SUGERIR A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADPS" INVITE A TODOS LOS SEÑORES INTEGRANTES DE LA CÁMARA PROVINCIAL, A FIN DE QUE SEAN PARTÍCIPES DE LA SESIÓN QUE REALIZARÁ LA COMISIÓN ANTES CITADA, PARA QUE EXPONGAN SUS INQUIETUDES REFERENTE AL PRESUPUESTO, ACLAREN ALGÚN TEMA Y TENGAN PLENO CONOCIMIENTO COMO QUEDA ESTRUCTURADO EL PRESUPUESTO.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA: Que la presente resolución de Consejo n° GADPS SG 2023 014 RMC, de fecha 27 de julio del 2023, referente al quinto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 27 de julio de 2023.


Mgtr. Bolívar Freire V.
SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS



**EL Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de
Sucumbíos**

Ordenanza Presupuestaria

Para el Ejercicio Fiscal del año 2023



El Presupuesto se estructura de las siguientes partes:

A INTRODUCCIÓN

- I.- IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN
- II.- BASE LEGAL
- III.- PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL
- IV.- ORGANIZACIÓN

B) INGRESOS

- I.- EXPOSICIÓN JUSTIFICATIVA
- II.- DETALLE DE LOS INGRESOS

C) EGRESOS

- I.- APERTURA DE LOS PROGRAMAS, explicar cada uno de los programas de acuerdo a los POA'S de cada dirección
- II.- RESUMEN DE LOS GASTOS PROGRAMADOS
 - Remuneraciones: distributivo de cada unidad administrativa
 - Servicios
 - Bienes de consumo



III.- FINANCIAMIENTO DE LOS
GASTOS PROGRAMADOS

IV.- RESUMEN DE LOS RECURSOS DE PERSONAL

V.- RESUMEN DE LOS RECURSOS EN BIENES MUEBLES,
EQUIPOS Y VEHÍCULOS

VI.- DETALLE DE LAS FUNCIONES, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

VII.- DISTRIBUTIVOS DE SUELDOS Y JORNALES



D) DISPOSICIONES GENERALES

A. INTRODUCCIÓN

I. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

AGRUPACIÓN INSTITUCIONAL:	CÓDIGO:	69
INSTITUCIÓN:	CÓDIGO:	660000
UNIDAD EJECUTORA:	CÓDIGO:	99
PROVINCIA:	CÓDIGO:	21

II. BASE LEGAL

INSTRUMENTO LEGAL			REGISTRO OFICIAL		DESCRIPCIÓN
CLASE	NÚMERO	FECHA	N°	FECHA	
			449	20/10/2008	Constitución de la República del Ecuador.
			303	19/10/2010	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD)
			306	22/10/2010	Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas



			351	29/12/2010	Código Orgánico de la Producción, Comercio e inversiones
			294	06/10/2010	Ley Orgánica del Servicio Público
			48	16/10/2009	Ley Orgánica de Empresas Públicas
			167	16/12/2005	Código del Trabajo
			395	04/08/2008	Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contracción Pública
			337	18/05/2004	Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública
			465	30/11/2001	Ley de Seguridad Social
			463	17/11/2004	Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
			298	12/10/2010	Ley Orgánica de Educación Superior
			483	20/04/2015	Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el hogar
			245	21/05/2018	Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

III. PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL 2023

MISIÓN INSTITUCIONAL

El Gobierno Provincial de Sucumbíos, lidera, promueve, coordina y ejecuta acciones con equidad, orientadas al desarrollo social y humano sustentable en el ámbito de su competencia.

VISIÓN INSTITUCIONAL

En el año 2023 el Gobierno Provincial de Sucumbíos estará consolidado como una Corporación Líder, con Autonomía y Capacidad Financiera, Jurídica, Administrativa y Técnica, consolidada institucionalmente, promoviendo el desarrollo social y el bienestar de toda su población.



POLITICAS:

Conseguir que la ejecución de los objetivos establecidos en el Plan Participativo de Desarrollo Estratégico y Ordenamiento Territorial se logren con la continuidad de una gestión pública, que trascienda la temporalidad de los ejercicios gubernamentales y que permitan la construcción del Sucumbíos que todos anhelamos, mediante la adecuada utilización de las potencialidades de nuestros recursos naturales.

1. **INVERSION PÚBLICA.**- Con la finalidad de afianzar el uso eficiente de los recursos públicos, el Gobierno Autónomo descentralizado Provincial de Sucumbíos orientará su inversión pública a lo siguiente:

- 1.1 Reestructuración Institucional
- 1.2 Fortalecimiento del Talento Humano.
- 1.3 Erradicar la pobreza extrema y el hambre, a través del mejoramiento de la producción, que genere empleo con sostenibilidad en el tiempo.
- 1.4 Fortalecimiento de la infraestructura física.

Mejorará la calidad del gasto, aplicando una administración por programas y proyectos, enfatizando la evaluación técnica, financiera, económica y social (ex-ante, en ejecución, y ex-post).

La equidad y la eficiencia son, por tanto, los pilares de la política de inversión pública. La validación técnica, económica, social y financiera apuntará a lograr el mayor impacto favorable sobre los indicadores de crecimiento con la menor inversión posible de recursos.

Transparentarán los procesos y resultados de aprobación de proyectos sometidos a la inspección institucional y al control ciudadano, conforme se encuentra establecido en el artículo 22 de la Ley y artículo 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública LOTAINFO.



2. **POLITICA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE**

INVERSIÓN.- La política de inversión pública garantizará igualdad, imparcialidad y racionalidad, y debe conducir a dos resultados claves que deberán ser evaluados en todos los proyectos y programas propuestos como parte de dicha inversión: generar la libertad individual más extensiva compatible con igual libertad para los demás (inclusión, redistribución y ejercicio de derechos ciudadanos), y generar impactos de creación de oportunidades (capacidades, productividad, y competitividad).

La mayor generación de encadenamientos virtuosos que se presenten en un proyecto, determinará la asignación de recursos para el financiamiento de proyectos que lleven a los objetivos de reducir la pobreza, generar oportunidades y, a la vez, estabilización y crecimiento de la economía.

3. **PROYECTOS QUE INCREMENTAN LA CAPACIDAD PRODUCTIVA.-** Se refiere a proyectos que registran una estructura de inversión con mayor proporción en infraestructura física.

En estos casos adicionalmente, tendrán relación los siguientes proyectos:

- Los de construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial que no incluya las zonas urbanas
- Los que se limiten a las respectivas competencias institucionales y que tengan consistencia con el Plan Operativo Anual y Plan de Ordenamiento Territorial.
- Los que potencien la utilización sustentable de los recursos naturales con impactos ambientales mínimos, mitigados y que adicionalmente generen impactos finales en la calidad de vida de la población y en la competitividad nacional.
- Los dirigidos al Sector Productivo que generen bienes y servicios, incrementen el empleo, mejoren los procesos de producción (incluyendo esquemas de capacitación y entrenamiento), y que sean financieramente auto-sostenibles.
- Los de estudios que fortalezcan la capacidad de la gestión institucional enfocados hacia la optimización de procesos, sistemas de calidad y sistemas de información.
- Los de estudios necesarios para complementar y mejorar las obras viales en ejecución.



4. PROYECTOS QUE INCREMENTAN LA CAPACIDAD

SOCIAL.- Se refieren a proyectos que registran una estructura de inversión enfocada a asegurar y potenciar el talento humano. En estos casos, tendrán relación los siguientes proyectos:

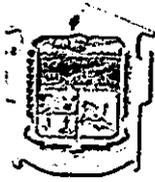
- Que se enfoquen al cumplimiento de los Objetivos del Milenio¹
- Potencien esquemas de economías de escala en cadenas poblacionales a niveles de atención social, alimentarias, salud, educación, productividad, seguridad, entre otros.
- Coadyuven a la preservación del medio ambiente
- Que fortalezcan la capacidad de gestión institucional enfocados a la optimización de procesos, sistemas de calidad y sistemas de información. enfocados a mejorar las condiciones de vida de grupos minoritarios, vulnerables, niños/as, mujeres y personas de la tercera edad en el sector rural.

5. POLITICA DE PROGRAMACION PRESUPUESTARIA

5.1. LINEAMIENTOS GENERALES.- La Programación y Formulación Presupuestaria para el ejercicio 2023, se orienta a la optimización del gasto público y de las inversiones en particular, en términos de eficiencia, efectividad y eficacia.

De conformidad con lo dispuesto en la Sección Cuarta Formulación del Presupuesto Parágrafo Primero Programación del Presupuesto; Parágrafo Segundo Estimación de Ingresos y Gastos, y artículos 97, 98, 99, 100, 101 y 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

5.2. LINEAMIENTOS ESPECIFICOS.- Para la elaboración del presupuesto, se observará las normas técnicas de programación y formulación contenidas en los Acuerdos del Ministerio de Economía y Finanzas No. 182, publicado en el R.O. 249 de 22 de enero de 2001, Acuerdo Ministerial No 447, R.O No. 259 de 24 de enero de 2008 modificado mediante acuerdo ministerial No. 0064 el 24 de Octubre del 2018 y actualizado al 01 de Febrero del 2019 y acuerdo ministerial No 0089 expedido el 08



de agosto del 2019 actualizado el 04 de enero

del 2020, Acuerdo Ministerial No 0015 expedido el 09 de marzo del 2021 y Acuerdo Ministerial vigente No 018 expedido el 24 de Abril del 2023 y actualizado el 05 de Mayo del 2023.

La Ordenanza Presupuestaria se ha estructurado en base objetivos estratégicos, programas, proyectos y actividades, respaldados por indicadores de resultados o metas físicas. Contiene todos los ingresos, gastos y financiamiento en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 259 de la Constitución de la República del Ecuador.

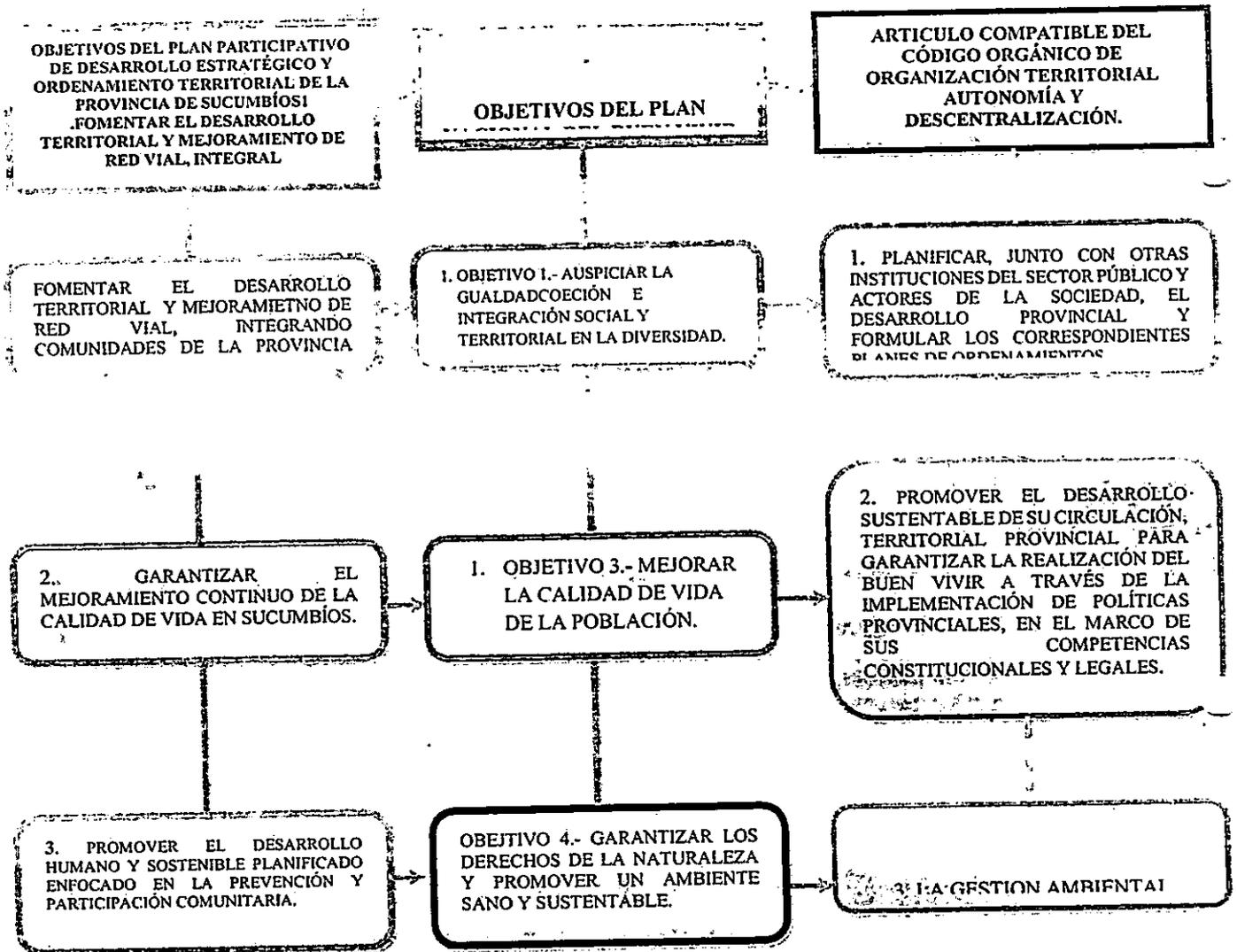
6. **GASTOS EN PERSONAL.-** Los gastos en personal para el año 2023 se han proyectado en función de los montos de remuneraciones contemplados en el presupuesto codificado en el año 2022.

Las Escalas de Remuneraciones Mensuales Unificadas, que se consideran para el presupuesto del año 2023 se basan en las escalas que se venido dando y actualizando cada año como son las aprobadas por la SENRES con Resoluciones Nos. SENRES-2008-000156 para el nivel jerárquico superior y sus reformas, publicadas en el RO No 441 del 07 de Octubre de 2008; No SENRES-2009-0065 publicada en el RO No 568 de Abril 13 del 2009; No MRL- 2011-000020 publicada en el RO No 383 del 11 de Febrero del 2011; No MRL-2012-025 publicada en el RO No 660 del 13 de Marzo del 2012; Resoluciones Nos SENRES-2009 00085 para el servicio civil en general, publicada en el RO No. 580 de Abril 29 del 2009 que sustituye a la Resolución No SENRES-2009-0000013 publicada en el Registro Oficial No 541 de Marzo 05 del 2009; Resolución de Consejo No 62 SG GPS 2009 del 23 de Junio del 2009; Resolución No MRL-2010-00022 publicada en el RO No 133 de Febrero 20 del 2010, Resolución que sustituye a las anteriores para los Servidores Públicos sujetos a la LOSEP es la No MRL-2012-0021 publicada en el RO No 637 el 09 de Febrero del 2012 y el último Acuerdo Ministerial No MRL-2012-0197 del 21 de Noviembre del 2012; Acuerdo Ministerial NoMDT-2015-0071 publicado en el Suplemento de RO No 473 el 06 de abril del 2015, Resolución Administrativa No 021 GVO P GADPS 2015 dado el 14 de diciembre del 2015, Resolución No MDT-2017-0031 vigente a partir del 01 de septiembre del 2017.



OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

POA 2023 GOBIERNO AUTOMOMO DESCENTRALIZADO DE SUCUMBIOS





IV. ORGANIZACIÓN

ESTRUCTURA ORGANICA.- La Estructura Orgánica Administrativa de conformidad con las funciones y objetivos que por Ley le corresponde cumplir al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, en su organización incluye los niveles legislativo, ejecutivo, asesor, control y participación ciudadana, auxiliar y operativo; integrados por siguientes programas:

Servicios Generales,
Servicios Sociales y Fomento Productivo,
Servicios Ambientales y Turismo,
Servicios Comunes, y
Planta Asfaltadora

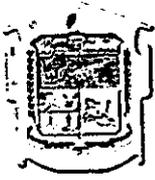
21. **PROGRAMA DE SERVICIOS GENERALES**

Nivel Legislativo

El Nivel Legislativo y Fiscalizador, constituido por el Honorable Consejo Provincial como cuerpo colegiado, o Cámara de Consejeros, integrado por: el Prefecto, Vice-Prefecta o quien lo presida; doce Consejeros; y la Secretaría General, representa el más alto grado de autoridad en la estructura orgánica del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial.

Este cuerpo colegiado define las políticas públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, los planes, programas y proyectos sintetizados en la presente Ordenanza Presupuestaria, legisla y fiscaliza; con sujeción a la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, Ley Orgánica del Servicio Público, Ley de Empresas Públicas, Ley Orgánica de Justicia Laboral y Reconocimiento del trabajo en el Hogar, y demás Normas Legales Vigentes.

21.1 **HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL**



El H, Consejo Provincial de Sucumbíos establece las políticas a seguirse y los objetivos institucionales para que sean implementados de manera orgánica y sistemática en los diferentes niveles administrativos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial.

21.1.1- Consejeros Provinciales

21.1.2- Vice-Prefecto (a)

21.1.3- Secretaría General

La secretaría General tiene la misión de dar fe de los actos del H. Consejo y de la Prefectura, redactar las actas de las sesiones y sus Resoluciones.

21.1.3.1- Prosecretaria

21.1.3.1- Gestión Documental

Nivel Ejecutivo

El Nivel Ejecutivo lo ejerce El Prefecto Provincial. Como máxima autoridad ejecutiva, representa legalmente a la Provincia de Sucumbíos. Eventualmente, a falta temporal del titular, la Prefectura la ejercerá La Vice-Prefecta subrogará al Prefecto en los casos expresamente señalados en la ley tal como se estipula en el Art. 51 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

21.2 PREFECTURA

Despacho de Prefectura

El Prefecto tiene como misión representar junto con el Procurador Síndico, judicial y extrajudicialmente al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, Leyes, Ordenanzas, Reglamentos, Acuerdos y Resoluciones del Honorable. Consejo Provincial.

21.2.1- Asesoría de Prefectura

21.2.2- Coordinación de Prefectura



Nivel Asesor

El Nivel Asesor es la instancia dependiente directa de la máxima autoridad ejecutiva, atiende y absuelve consultas planteadas por los niveles superiores, su gestión tiene el carácter habilitante para los diferentes niveles administrativos, su relación de autoridad es directa con el ejecutivo e indirecta con los demás niveles, está constituido permanentemente por unidades administrativas de la estructura orgánica del GADPS; y eventualmente por organismos colegidos, internos o externos, integrados conforme el mandato de las ordenanzas y sus Leyes conexas.

21.3 GESTIÓN COLECTIVA Y RELACIONES COMUNITARIAS

21.3.1- Comité de Desarrollo Provincial

21.3.2- Comité de Gestión de Desarrollo Institucional

21.3.3- Comité de Contratación Pública

21.3.4- Comité de Promoción y Difusión de la Gestión Cívica, Social, Cultural, Científica, Deportiva, Agroproductiva y Turística del GADPS.

21.4 COORDINACION DE PROCURADORÍA SÍNDICA

El Procurador Síndico, ejerce junto con el Prefecto, la representación judicial y extrajudicial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial; en consecuencia, a la Procuraduría Síndica le corresponde:

- a. Asesorar al nivel legislativo, ejecutivo y de participación ciudadana así como a las demás unidades administrativas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, en asuntos de orden jurídico y legal.
- b. Programar, organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades relacionadas con estudios jurídicos, patrocinio legal y las contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial.



21.5 CONTROL

21.5.1- Dirección General de Participación Ciudadana y Control Social.-

Es la instancia administrativa ubicada en el proceso de control, que funciona como instancia técnica de la Función de Participación Ciudadana y Control Social, que tiene como objetivo implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial.

21.5.2- Dirección General de Fiscalización

Es la instancia administrativa técnica encargada del control y fiscalización de toda obra y/o servicio que presta el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos a través de sus diferentes departamentos y unidades.

21.5.3- Auditoría Interna

La misión de Auditoría Interna, es evaluar en forma permanente el funcionamiento del control interno del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial y recomendar las medidas que signifiquen mejorar su efectividad. Promover la adopción de instrumentos de control (metas e indicadores) en las unidades operativas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, de acuerdo a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y las Normas Ecuatorianas e Internacionales de Auditoría. (por el momento no se encuentra activa esta unidad)

21.6 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN

La Dirección General de Planificación tiene como misión proponer al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial las políticas más adecuadas que orienten al desarrollo integral de la provincia, en el marco de lo estipulado en el Sistema Nacional de Planificación. Mantener actualizado el Plan Participativo de Desarrollo Estratégico de la Provincia de Sucumbíos y el Plan de Ordenamiento Territorial. Dirigir y coordinar la formulación del Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbíos. Priorizar estudios y obras de interés provincial, para la elaboración de la pro-forma del Presupuesto Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial y contar con una herramienta de ordenamiento



territorial para impulsar el desarrollo de la Provincia de Sucumbíos tomando en cuenta las potencialidades dentro del territorio.

21.6.1 Dirección de Planificación

Es la instancia administrativa multidisciplinaria constituida en el ente rector de la planificación de la provincia, en coordinación con los Municipios y Juntas Parroquiales así como con el CONGOPE, SENPLADES hoy SECRETARÍA TÉCNICA PLANIFICA ECUADOR, AME, Y CONJUPARE.

21.6.2 Desarrollo y Gestión Territorial,- Corresponde a ésta unidad impulsar y formular el Plan de Ordenamiento Territorial, coordinar la elaboración y actualización del Plan de Desarrollo Provincial y los Planes Anuales Operativos de Sucumbíos.

21.6.3 Estudios y Proyectos.- Permite preparar, controlar y revisar los proyectos y presupuestos de los estudios viales, ambientales, agropecuarios, micro cuencas, sistemas de riego y de otra índole al nivel provincial.

21.6.4 Gestión por Resultados.- Busca incrementar la eficacia y el impacto de las políticas de la institución a través de una mayor responsabilidad de los funcionarios por los resultados de su gestión.

NIVEL AUXILIAR Y APOYO

El Nivel Auxiliar presta su colaboración directa a los otros niveles de la Corporación y sus servicios son de carácter habilitantes y está constituido por:

21.7 COORDINACION GENARAL ADMINISTRATIVA Y TALANTO HUMANO

La Dirección General Administrativa tiene la misión de planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar la ejecución de actividades, relacionadas con el desarrollo institucional y la



administración del talento humano, de conformidad
con los objetivos y políticas aprobados por el Honorable Consejo Provincial

y por el Prefecto. Proporcionar un oportuno y eficiente servicio que permita un
funcionamiento apropiado de las unidades y dependencias del Gobierno Autónomo
Descentralizado Provincial.

21.7.1- Coordinación General Administrativa

21.7.2- Talento Humano

21.7.3- Tecnologías de la Información y Comunicación

21.7.4- Seguridad Industrial y Salud Ocupacional

21.7.5- Almacén Proveeduría y Control de Bienes

21.7.6- Servicios Generales

21.8 COORDINACION GENERAL FINANCIERA

La misión de la Coordinación General Financiera es planificar, organizar, dirigir,
coordinar, implantar procedimientos de control interno previo y concurrente para
garantizar el cumplimiento de normas y disposiciones legales relacionadas con la
administración financiera en las actividades que desarrolla el Gobierno Autónomo
descentralizado Provincial.

21.8.1- Coordinación General financiera

21.8.2- Presupuesto

21.8.3- Contabilidad

21.8.4- Tesorería

21.9 DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN



La misión de la Dirección General de Comunicación, es la de programar, organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades de promoción cívica, prensa y publicidad respetando los principios de la ética y la transparencia.

29.9.1- Director General de Comunicación

29.9.2- Imagen Corporativa

21.10 DIRECCION GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS

La misión de esta dirección es la de promover y generar procesos dinámicos y eficientes, que orienten al ahorro institucional, a fin de fortalecer la gestión y el desarrollo provincial.

21.11 DIRECCION GENERAL COOPERACION INTERNACIONAL

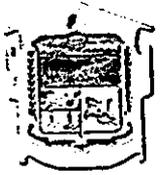
La misión de la Dirección General de Cooperación Internacional es la de fortalecer con recursos no reembolsables todos los Planes, Programas y Proyectos del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.

21.12 DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

La misión de esta dirección es la de fiscalizar, controlar y verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas, legales y contractuales, mediante las cuales el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, haya asumido el cumplimiento de obligaciones en la prestación de servicios y dotación de bienes.

NIVEL OPERATIVO

Las unidades administrativas del **Nivel Operativo** ejecutan las políticas y programas de trabajo contenido en el Plan Operativo Anual determinado por el H. Consejo Provincial y además está constituido por entes autónomos como el **Corposucumbíos, Sucumbíos Solidario** y



Promoción y Difusión de la Gestión Cívica, Social, Cultural, Científica, Deportiva, Agroproductiva y Turística del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, agrupados en programas de acuerdo al siguiente detalle:

31.- PROGRAMA DE NACIONALIDADES FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO

La misión de este programa es de mejorar las condiciones de vida y diversificar el desarrollo productivo y los sistemas de comercialización.

31.1 Promoción y Difusión de la Gestión Cívica, Social, Cultural, Científica, Deportiva, Agro-productiva y Turística del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.

Este proyecto depende directamente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos por lo que toda la programación y ejecución de las festividades y demás actos de relevancia en la provincia, cuya finalidad esencial es la programación y ejecución del aniversario de provincialización así como colaborar en la medida de lo posible con las festividades Cantonales de la provincia en general. Adicionalmente y previa resolución favorable de su Directorio, podrá llevar adelante otros actos que a su juicio sean de trascendencia en Sucumbíos.

31.2 Sucumbíos Solidario

Constituye una entidad autónoma creada mediante ordenanza provincial y dotada de personalidad jurídica especializada en la gestión de sectores estratégicos como: prestación de servicios públicos o sociales, actividades sociales, comerciales y económicas de tipo social sin fin de lucro.



31.3 Corposucumbíos

Se crea la Unidad adscrita de Desarrollo Agro-Empresarial, Tecnología y de Comercialización del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos con patrimonio propio y autonomía técnica, jurídica, administrativa, financiera y de gestión, la misma que se regirá por las disposiciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Leyes conexas, reglamentos y demás disposiciones del Ordenamiento Jurídico Ecuatoriano.

Corposucumbíos se constituye para fortalecer el desarrollo agro-productivo con el objeto de mejorar el bienestar de los habitantes de la provincia, de los que viven y realizan sus actividades productivas y económicas en el sector rural.

41 PROGRAMA DE SERVICIOS AMBIENTALES RIEGO Y DRENAJE

La misión del Programa de Servicios Ambientales, es la de promover el aprovechamiento y desarrollo sustentable del ambiente y los recursos naturales de la provincia de Sucumbíos, mediante el diseño, ejecución, promoción, difusión y fomento de políticas ambientales, con el fin de contribuir a un desarrollo equitativo y sustentable mejorando la calidad de vida de los ciudadanos. Así como también la aplicación de políticas públicas, que basadas en una economía social de mercado, impulse la formación de empresas comunitarias para conseguir el desarrollo económico de la Provincia, a través de la promoción de la industria del turismo, del fomento agropecuario, de la agroindustria, el comercio, de la protección de los recursos naturales y del fortalecimiento de la organización campesina, de las Comunidades Indígenas y Afro-Ecuatorianas.

41.1 DIRECCION GENERAL DE AMBIENTE

Esta Dirección será la encargada del manejo y planificación del ambiente, bajo el paraguas del desarrollo sustentable, entendiéndose a este término como la aplicación de alternativas que logren la justicia social, economía rentable y un ambiente sano de todos sus componentes que lo integran, Establecer, conjuntamente con la Gestión de



Planificación, las políticas, objetivos y estrategias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, para conseguir el desarrollo económico y comunitario de la Provincia en Coordinación con Corposucumbíos y entidades afines públicas y privadas, así como también la formulación conjunta de proyectos de desarrollo económico y comunitario para la Provincia de Sucumbíos.

41.1.1 Cuencas y Microcuencas

41.1.2 Biodiversidad y Consevación Ambiental

41.1.3 Licencias Ambientales

41.1 DIRECCION GENERAL DE NACIONALIDADES Y PUEBLOS AFROS

La misión de esta dirección es la de promover y ejecutar acciones para generar la identidad cultural de las Nacionalidades y Pueblo Afro-ecuatoriano, tanto a nivel provincial como nacional, fortaleciendo y conservando su riqueza cultural, ancestral y social.

41.2.1 Saberes Ancestrales

41.2.1.1 Nacionalidad Kichwa

41.2.1.2 Nacionalidad Cofan.

41.2.1.3 Nacionalidad Siona

41.2.1.4 Nacionalidad Secoya

41.2.1.5 Nacionalidad Shuar

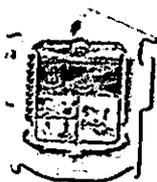
41.2.1.6 Nacionalidad Awa

41.2.1.7 Nacionalidad Pueblo Afro

41.2 DIRECCION GENERAL DE TURISMO

Esta dirección es la encargada de diseñar, identificar, orientar, fomentar y promover los potenciales turísticos, generando programas, procesos y proyectos destinados a fortalecer el turismo local, nacional e internacional.

41.3.1 Capacitación, formación y promoción turística



41.3.2 Operadores y prestadores de servicios
turísticos

42.4 DIRECCION DE RIEGO Y DRENAJE

Esta dirección es la encargada de formular los proyectos relacionados con riego y drenaje, así como realizar el levantamiento del plan provincial de riego y drenaje con la finalidad de captar más ingresos para la ejecución de este tipo de proyectos.

51 PROGRAMA DE SERVICIOS PARA VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

La misión de este programa es el de planificar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la construcción de la obra pública provincial en coordinación con la Gestión de Planificación, elaborar los planes, programas y proyectos de obras públicas y someterlos a consideración del Prefecto y del Consejo, para su aprobación.

Presentar al Prefecto y al Consejo, conjuntamente con la Gestión de Planificación, el programa anual de obras.

Dirigir, coordinar y controlar la realización de las obras que se ejecutan por administración directa y por contrato, y vigilar el cumplimiento por parte de los contratistas o concesionarios de las obligaciones y especificaciones contractuales.

51.1 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS VIALIDAD Y VIVIENDA

Esta Dirección es la encargada de ejecutar, programar y supervisar las obras públicas ejecutadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado de Provincia de Sucumbíos así como de aquellas que por administración directa deberá dirigir, coordinar y controlar la realización de las mismas.

Además vigilar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las especificaciones técnicas y comprende:

51.1.1 Administración Directa y Mantenimiento Vial

51.1.1.1 Talleres de mantenimiento



51.1.1.2 Transporte y
Equipo Caminero

51.1.1.3 Operación y Aprovechamiento de Minas y Canteras

51.1.2 Infraestructura Vial

51.1.3 Planta Asfáltica.



Gobierno Autónomo Descentralizado
de la Provincia de

SUCUMBÍOS

COORDINACION FINANCIERA

UNIDAD

DE PRESUPUESTO

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA
PROVINCIA DE SUCUMBÍOS



DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS

PROGRAMA.- Servicios Generales.

Es la encargada de establecer y ejecutar las políticas y procedimientos administrativos de la entidad, la dirección, coordinación, supervisión y evaluación de las actividades en diferentes dependencias de la Corporación, buscando siempre la eficiencia, efectividad y economía de las unidades ejecutoras.

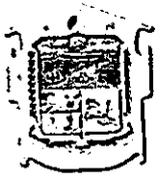
Adoptar políticas de acción que permitan cumplir a cabalidad los objetivos de la Corporación.

La Procuraduría Síndica es la instancia administrativa que se encarga de coadyuvar las gestiones inherentes a la representación judicial del GADPS en asocio con el Prefecto.

La Dirección General de Comunicación es la encargada de promover procesos de comunicación, información, relaciones públicas y monitoreo público con el fin de apoyar la gestión institucional y el desarrollo provincial.

La Secretaría General, lleva las actas de las sesiones del Gobierno, mediante un archivo, registrará y despachará la correspondencia y toda la documentación oficial de la Corporación.

La Gestión Administrativa, se encargará de optimizar la utilización de los recursos humanos y materiales, a través de una óptima organización. Realizará las adquisiciones que se aprueben y la custodia de los bienes y materiales de la Corporación.



Coordinación General Financiera

Es la encargada de llevar a efecto todas las actividades relacionadas con la programación, ejecución y control de todas las transacciones financieras que realiza la Corporación.

Mediante esta actividad se ejecuta todo lo concerniente al manejo de los recursos económicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, buscando la armonía y eficiencia, en coordinación con las demás direcciones de la Corporación.

La Gestión Financiera es la encargada de organizar, dirigir, coordinar y controlar todas las actividades económicas de la entidad.

La Unidad de Presupuesto es la encargada de establecer, dirigir e informar los procesos para la formulación, elaboración, ejecución, control, evaluación, clausura y liquidación del presupuesto anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial.

La Unidad de Contabilidad se encarga del control previo de los pagos, registra todas las transacciones que se generan en la Corporación, elabora los balances contables-financieros y además lleva el archivo de los documentos de respaldo necesarios.

Tesorería recauda las rentas, fondos y transferencias que corresponda a la Corporación, efectúa los pagos y remuneraciones a terceros, además custodia todas las especies valoradas y garantías que se presenten, actúa como órgano de control previo al pago.

La Dirección General de Compras Públicas es la encargada de promover los procesos de contratación pública a fin de transparentar las relaciones contractuales en la adquisición de bienes y/o servicios y ejecución de obras.

Costo del Programa USD 25 028,235.99



PROGRAMA.- Servicios Sociales, Nacionalidades, Fomento Productivo y Turismo

Es el encargado de apoyar el desarrollo Social de la provincia, mediante una gestión participativa de todas las comunidades y sectores sociales, creando los mecanismos para satisfacer las necesidades más prioritarias de la provincia como: Salud, Educación, Deporte, Arte y Cultura e informar a toda la colectividad las gestiones realizadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial tales como: Fomento a la Producción a través de Sucumbíos Solidario, Corposucumbíos, y demás actividades para el desarrollo social y económico de la provincia.

Dirección General de Nacionalidades y Pueblos Afros

Esta dirección es la encargada de propender al desarrollo Socio-Cultural de las Nacionalidades Indígenas y Afro ecuatorianas que habitan en la provincia, acorde con los lineamientos políticos y filosóficos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial. Realiza acciones tendientes a rescatar y fortalecer la riqueza natural de las nacionalidades indígenas y afro ecuatorianas, sus costumbres y tradiciones, sus ámbitos económicos, sociales, políticos y organizativos.

La Dirección General de Turismo

Es la encargada de elaborar, diseñar, e implementar programas de turismo, conjuntamente con los habitantes de las diferentes comunidades, manteniendo sus culturas, costumbres, nacionalidades y saberes ancestrales.

Costo del Programa USD 8 411,050.00



PROGRAMA.- Servicios Ambientales Riego y Drenaje

Esta dirección tiene como función específica la protección del medio ambiente en toda la provincia, así como también dotar de canales de riego y drenaje para fortalecer la producción agrícola.

Medio Ambiente.- Propugna la defensa de la biodiversidad, procurando detener el impacto que ocasiona la inadecuada utilización de recursos y el deterioro de las fuentes de vida como son el agua, los bosques, la tierra, el aire, la fauna y la salud humana. .

Formula y ejecuta planes de acción para el manejo, utilización y conservación de la biodiversidad y bosques naturales de la provincia, precautelando los ecosistemas, conservando el bosque natural y protegiendo las especies y la vida silvestre.

Riego y Drenaje.- Elabora, diseña e implementa programas de riego y drenaje, conjuntamente con los habitantes de las diferentes comunidades, para mejorar sus estándares de vida pero siempre protegiendo el medio ambiente.

Costo del Programa **USD. 2 463,866.28**

PROGRAMA.- Servicios Comunales Vialidad e Infraestructura de Transporte

Esta Gestión es responsable de la elaboración de Planes, ejecución, fiscalización y control de las diferentes obras por administración directa y obras contratadas.



Los diferentes departamentos son los encargados de participar en la ejecución, así como planificar y realizar las obras viales y de infraestructura en forma directa.

Planta Asfáltica

Esta unida está orientando la implementación de la Planta de Asfalto la misma que tendrá cobertura provincial en su prioridad, donde atenderá a todos los trabajos en ejecución de asfaltado de vías prioritarias para toda la provincia, con el objetivo de brindar un mejor servicio y satisfacer una de las necesidades más prioritarias de la colectividad y la provincia.

Costo del Programa USD 35 949,601.28

B. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

1) INGRESOS

ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS

La fuente de financiamiento con que cuenta el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbíos, se divide en tres grupos:



INGRESOS CORRIENTES

Tributarios.- Corresponde a los impuestos, tasas y contribuciones, rentas de inversiones y multas que son producto de la autogestión administrativa del Gobierno Provincial.

Las transferencias corrientes del Sector Público a partir del año 2011 ingresan a nuestra institución como asignaciones del Gobierno Central y su distribución se la realiza de conformidad al Art. 198 de Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización publicado en el RO No 303 el 19 de octubre del 2010, es decir el 30% de las asignaciones deberán destinarse para financiar gastos permanentes.

INGRESOS PARA INVERSIONES

Son recursos que se destacan como fuentes de financiamiento para inversiones en obras y adquisición de bienes y/o servicios, y se encuentran comprendidos principalmente por:

Las transferencias de capital del Sector Público, provenientes de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 245 el 21 de Mayo del 2018 que se encuentra vigente como ley especial para las provincias amazónicas productoras de petróleo cuyos fondos serán destinados en un 100% a proyectos de Inversión tal y como se encuentra establecido el Art. 63 literal (a) de la Ley Amazónica, y las asignaciones del



Gobierno Central que se encuentran distribuidos de conformidad al Art. 198 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización publicado en el RO No 303 el 19 de Octubre del 2010. Es decir el 70% de las asignaciones serán destinadas a financiar gastos no permanentes con base en la planificación de cada gobierno autónomo descentralizado.

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

Son ingresos de crédito Público, a través de préstamos para financiar proyectos específicos, tales como: créditos celebrados con el Banco del Estado hoy conocido como Banco de Desarrollo del Ecuador denominados: CRÉDITO No 40071 PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS Y LASTRADO DE 18 VÍAS EN LOS DEFERENTES CANTONES DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, CRÉDITO 40888 DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR EP PARA ASFALTO DE LA VIA RURAL PUERTO EL ENO-MISS ECUADOR-COOPERATIVA EL ORO, CANTON SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBOS. CRÉDITO 41259 PARA MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA PROYETO SAN MIGUEL-PATRIA NUEVA – 9 DE MARZO, CON UNA LONGITUD DE 7.24KM, UBICADO EN GENERAL FARFAN CANTON LAGO AGRIO. LINIA DE CRÉDITO 41424 PARA MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE 6 VÍAS EN LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, y CRÉDITO 41645 PARA EL ASFALTADO DE CINCO VÍAS EN LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.

1.1 - JUSTIFICATIVOS DE LAS ESTIMACIONES DE INGRESOS



Art. 1. INGRESOS TOTALES

En cifras globales los ingresos alcanzan la cifra de USD 71 852,753.55 dólares, que comparativamente con la cifra codificada en el año 2022, disminuye en USD 41,106.752.22 dólares, equivalente al 36.39%. Lo anterior se justifica por cuanto en el codificado del año 2022 ya se encuentra incorporados los saldos de caja, así como también se está considerando el 3.49% mas respecto del Modelo de Equidad Territorial y un 14.02% menos con respecto a los ingresos provenientes de la Ley Amazónica en razón de que por efectos de la contante variación en los precios del petróleo se han visto disminuidos significativamente los ingresos del fondo sostenible amazónico.

Cabe indicar que la estructura de los ingresos y la dependencia de las transferencias del Estado se mantienen, principalmente en lo referente a las transferencias normales MET (Modelo de Equidad Territorial) COOTAD, la ley 010 reformada y hoy conocida como la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica que se mantiene vigente, numéricamente tiende a incrementarse en relación a los años anteriores por cuanto la participación subió de 1,00 dólar a 2,00 dólares por barril pero que en la práctica no se ha visto reflejada tal como lo demuestran las recaudaciones. Los demás ingresos provienen como asignación Gobierno Central por la derogatoria de la mayoría de las leyes especiales y la aprobación del Nuevo Código de Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización publicado en el RO No 303 del 19 de Octubre del 2010 y que rige para todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Se mantiene vigente la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica proveniente de la participación que se tiene por la producción y venta petrolera, se estima un valor menor con relación a la cifra codificada en el año 2022, a pesar de la aprobación y vigencia de Ley Amazónica en la que ya se encuentra estipulado el incremento de \$ 1.00 a \$ 2.00 por la producción y venta de cada



barril de petróleo, por efectos de la emergencia sanitaria y caída de los precios del petróleo. De allí que se espera que mejoren los precios y que la producción de la región amazónica tienda a incrementarse en los diferentes campos de explotación y producción de petróleo por la entrada en operación del OCP y la explotación que se realizará en el ITT, a futuro esperamos haya una tendencia a mejorar nuestros ingresos.

INGRESOS CORRIENTES

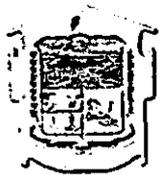
Como se conoce este grupo de ingresos está compuesto de dos fuentes principales como son los de autogestión, y las transferencias que realiza el Gobierno Central para destinarlos a financiar los gastos permanentes.

Las transferencias corrientes representan aproximadamente USD 8',741,218..09 y los ingresos de autogestión USD 437,055.60 equivalente al 4.99% aproximadamente con relación al total de ingresos permanentes.

Es importante señalar que en general los ingresos de autogestión, se aumentan en USD 144,527.80. con relación al codificado en el año 2022 Por cuanto ciertos rubros reflejan una recuperación acorde a lo planificado lo que en términos porcentuales significa el 33.06%.

IMPUESTOS

En términos netos, los resultados de la gestión que realiza la Corporación dentro de este grupo de ingresos no se nota una mejoría en relación a los años anteriores a pesar de haberse revisado años atrás algunas normas y procedimientos para una mejor



recaudación respecto a las alcabalas, mostrando una disminución en las recaudaciones respecto a este ítem, por lo que se ha previsto para el 2022 un monto menor de USD 5000.00 que representa el 63.00% en relación al codificado el año 2022.

TASAS Y CONTRIBUCIONES

Para el año 2023 por concepto de peaje de la gabarra Diana Tamara se considera un valor similar al año 2022, en razón de que esta se encuentra en funcionamiento.

Para el año 2023 respecto a las tasas se considera valor de USD 87,000.00 que comparativamente con el codificado en el 2022 se disminuye en USD 2,000.00 y que porcentaje equivale el 2.00%, ingresos que son generados por concepto tasas y contribuciones como son: peaje de gabarras, especies fiscales, servicios ambientales, fiscalización de obras y otras tasas, no se considera asignación con respecto a la venta de bases en razón de que con la reforma a nueva Ley de Contratación Pública se dejará de percibir este ingreso ya que todos los contratos y recepción de oferentes se los realizará a través del portal de Compras Públicas.

Contribuciones

Este rubro hasta hace algunos años atrás se constituía en el más importante pero a partir del 04 de Agosto del 2008 en adelante se dejó de percibir este ingreso por cuanto con la nueva reforma a la Ley de Contratación Pública se derogó el cobro 4% que pagaban los contratistas por concepto de la fiscalización de las obras. Sin embargo se considera un



valor USD 3,000.00 para contribuciones sujetas a licitaciones que es similar con el valor codificado en el año 2022, estos ingresos que se cobra por la contratación de obras y adquisiciones de conformidad a la nueva Ley de Contratación Pública,

RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS

En este grupo de rubros no se considera cambios importantes, en el caso de las multas por incumplimiento de contratos se considera un valor similar con respecto al codificado en el año 2022 en razón que no habido mejoría tal como lo demuestran las recaudaciones sin embargo aún existen procesos legales que está siguiendo la Corporación a contratistas por obras incumplidas en ciertos casos y que se vienen recuperando paulatinamente, de allí que un porcentaje mínimo de estos se encuentran en proceso de reclamo por la vía legal, tal como lo demuestran las recaudaciones, también se incorporan los rubros de Intereses y Comisiones de Títulos Valores por un valor de USD 2,000.00 y Multas por Sanciones Administrativas por USD 2,000.00.

TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES

Las transferencias corrientes se aumentan en USD 1,113,316.59, equivalente al 14.00%, este incremento se debe a que para el año 2023 se toma como referencia el acuerdo ministerio No 091 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas el 30 de septiembre y a su vez promediado con los últimos 3 años tal y como se encuentra establecido en el COOTD. Las transferencias provienen del Modelo de Equidad territorial. En el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización se establece tomar



hasta el 30% para financiar el gasto corriente, es decir el 30% de los ingresos del MET están destinados a financiar el gasto corriente.

OTROS INGRESOS

Garantías y Fianzas

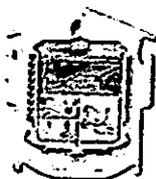
Para el año 2023 se ha considerado un valor menor con relación al codificado el año 2022 esto es USD 30,000.00, principalmente respecto a la ejecución de garantías para contratistas incumplidos.

Indemnizaciones y Valores no Reclamados

Para el año 2023 se considera un valor similar en comparación con el codificado el año 2022 esto es USD 50,000.00, estos ingresos provienen de la compensación al sector público por daños y perjuicios ocasionados a la propiedad pública, los mismos que están destinados a la adquisición de nuevos vehículos.

Otros no Operacionales

Para el año 2023 se considera un valor menor en comparación con el codificado el año 2022, esto es USD 75,362.04 lo que en porcentaje significa el 71.53% y son ingresos no tributarios recaudados por concepto de valores no especificados en el clasificador de ingresos y gastos, esto se debe a que habido mejoría tal como lo demuestran las recaudaciones efectivamente realizadas en la unidad de tesorería.



INGRESOS DE CAPITAL

Como se señaló al inicio del análisis de los ingresos, esta es la principal fuente de recursos económicos con que cuenta la Corporación, puesto que representan aproximadamente el 99.39% del total de Ingresos.

RECUPERACIÓN DE ANTICIPOS A EMPLEADOS Y TRABAJADORES

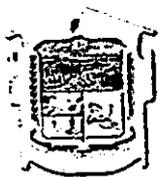
Estos ingresos provienen de la recuperación de anticipos de sueldos y salarios a servidores públicos por concepto de remuneraciones, por tal razón para el año 2023 no se contempla valor alguno ya que dichos valores que conceden como anticipo de remuneraciones deben ser recuperados dentro del mismo ejercicio fiscal y netamente contable mas no presupuestario.

TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL

- **Transferencias de Capital del Sector Público**

Leyes Generales.- Como se indicó anteriormente, las transferencias que la Corporación recibirá por concepto de la Asignación del Gobierno Central no podrá ser menor a lo que ha recibido los años anteriores, sin embargo con la aprobación de la Ley Amazónica y la caída de los precios del petróleo para el año 2022 las transferencias de capital aumentan en USD 2,128,516.38 lo que porcentualmente significa el 7.93%.

Con respecto a los ingresos permanentes provenientes del Gobierno Central para el año 2023 se estima un valor de USD 27,313,874.98 mayor en un 1.73% con relación al codificado en el año 2022. Esto se debe a que las asignaciones por parte del gobierno



central cada año tienden a incrementarse las mismas que están estrechamente relacionadas con el presupuesto general del estado, toda vez que la distribución del modelo de equidad territorial con base en la recaudación efectiva de ingresos permanentes y no permanentes se lo realiza en aplicación a la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas de conformidad al Acuerdo No 0115 expedido el 27 de Septiembre del 2018.

Leyes Especiales.- La Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica es la única que se mantiene tal como se encuentra estipulado en el Art. 208 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización publicado en el RO No 303 del 19 de octubre del 2010, los ingresos de esta ley provienen de la actividad petrolera, y de acuerdo con la información obtenida tanto en el CONGOPE Petro-ecuador y la Dirección Nacional de Hidrocarburos así como, en la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre los volúmenes de producción petrolera de la Región Amazónica y de los que se transportarán por el oleoducto trans-ecuatoriano.

Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Amazónica antes LEY 010

Este Fondo se alimenta con los ingresos provenientes del impuesto que grava a cada barril de petróleo que se produzca en la Región Amazónica y se comercialice en los mercados interno y externo. Además estos ingresos están destinados a financiar únicamente proyectos de Inversión tales como: fomento productivo y agropecuario, vialidad y sistema intermodal de transporte y gestión y reparación ambiental; y los demás previstos en esta ley.

La Ley Amazónica antes Ley 010 fijó como impuesto básico en US \$ 0,06 por barril, el mismo que inicialmente se incrementaba en el US \$ 0.01 anualmente, hasta un tope

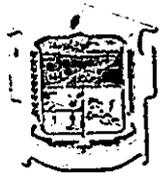


máximo de US \$ 0,10. Luego se modificó el monto del impuesto incrementándole en US \$ 0,05 por barril cada año, hasta un máximo de US \$ 0,50 pero a partir del 04 de Enero del 2008 con la Ley Reformativa a la Codificación de la Ley del Fondo para el Eco-desarrollo Regional Amazónico y de Fortalecimiento de sus Organismos Seccionales se incrementa la participación a 1,00 dólar por cada barril de petróleo, en la actualidad con la aprobación de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica se incrementa de 1 a 2 dólares por cada barril de petróleo producido.

Como se puede observar en el cuadro que detallamos a continuación, el rendimiento de este rubro alcanza la cifra de USD 23,651,799.53, sin embargo para el próximo ejercicio fiscal estamos considerando únicamente USD 16'680,691.10 dólares tomando como referencia lo recaudado el año 2022 y promediando los últimos 3 años; Siendo una cifra menor en USD 2,718,854.89 lo que en porcentaje significa el 14.02% con relación al codificado en el año 2022.

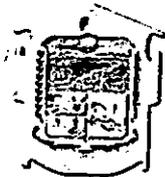
Cabe indicar que el Gobierno Central ha incumplido con la transferencia de los recursos por concepto de la Ley Amazónica, de allí que se está considerando el valor referencial promedio de los últimos tres años por lo que en caso de llegarse a recaudar un valor superior al presupuestado se procederá a realizar la reforma correspondiente. Actualmente el Ecuador se encuentra afiliado a la OCP lo que se asegura el mercado internacional y la venta de toda la producción petrolera, mas el incremento en la participación de \$ 1.00 a \$ 2.00 por cada barril de petróleo por concepto de la producción y venta incentiva de alguna manera nuestros ingresos, esta se ha mantenido con altos y bajos tal como lo demuestran nuestras recaudaciones, de allí que con la incorporación del OCP en el transporte y la explotación del ITT se espera incentivar la producción y por ende nuestros ingresos.

Indicadores y cálculo de ingresos por concepto de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.



INDICADORES DE POBLACIÓN INEC 2010			
PROVINCIAS		POBLACION	PORSENTAJE
NAPO		103,697.00	14.02
ORELLANA		136,396.00	18.44
PASTAZA		83,933.00	11.35
SUCUMBÍOS		176,472.00	23.85
ZAMORA CHINCHIPE		91,376.00	12.35
MORONA SANTIAGO		147,940.00	20.00
TOTAL DE POBLACIÓN		739,814.00	100.00

CÁLCULO DEL RENDIMIENTO DE LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA	
PROYECCIÓN DE INGRESOS 2023	409,027,051.10
Menos: Asignación para Baños y Penipe	6,375,408.02
Valor a Distribuir GADS y Secretaría Técnica	402,651,643.08
58% GOBIERNOS MUNICIPALES	233,537,952.99
28% GOBIERNOS PROVINCIALES	112,742,460.06
10% GOBIERNOS PARROQUIALES	40,265,164.31
4% SECRETARÍA TÉCNICA	16,106,065.72
40% PARTES IGUALES gad PROVINCIALES	45,096,984.02
RENDIMIENTO SOBRE EL 40% GADPS	7,516,164.00
60% ÍNDICE POBLACIONAL GAD PROVINCIALES	67,645,476.04
RENDIMIENTO GADPS 23,85356319% Pobl..	16,135,856.37
40% mas 60% PARA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS	23,652,020.37
RENDIMIENTO PARA EL GADPS AÑO 2023	23,652,020.37



El cálculo de las asignaciones por concepto de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica se mantiene, sin embargo para el año 2023 se consideran USD 16,680,691.10 en razón de que en el año 2022 las asignaciones no han llegado conforme a lo presupuestado, es decir a la terminación del año del 2022 se ha recaudado únicamente USD 15,290,515.07 equivalente al 64.65%. con relación al valor asignado en el año 2022. De allí que en caso de que los ingresos por este concepto superen los diez y millones seiscientos ochenta se procederá de inmediato a realizar el suplemento de crédito de conformidad al Art. 260 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

Riego y Drenaje

Estos valores están dados por las transferencias de capital e inversión a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales provenientes del Presupuesto General del Estado por el ejercicio de la nueva competencia de riego. Para el año 2023 se considera un valor similar con relación al valor codificado en el año 2022, esto es USD 297,000.00, no ha existido un mayor número de asignaciones por este concepto por cuanto no se han presentado proyectos para que sean aprobados por el SENAGUAS, por lo que se espera a futuro captar nuevos recursos con la calificación de proyectos que tengan que ver con la implementación de riego y drenaje en diversos sectores de la provincia.

Reintegro IVA

Para el año 2023 no se estima valor alguno por este concepto por cuanto en el año 2022 los valores adeudados ya se han recaudado en un 95%. Estas asignaciones ingresan a las cuentas de la Institución vía transferencia con afectación presupuestaria en aplicación de



la Ley de Fomento Ambiental y optimización de los ingresos del Estado vigentes de conformidad al RO No 849 publicado el 12 de Diciembre del 2012, en el momento que lleguen las asignaciones pendientes se procederá a realizar la reforma presupuestaria correspondiente.

Art. 2. INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

FINANCIAMIENTO PÚBLICO

• **Endeudamiento Interno**

La Corporación Provincial tiene el Crédito No 88 con el Banco del Estado hoy Banco de Desarrollo FONCULTURA, por un monto de 1'500,000.00 dólares los mismos que han sido destinados a la construcción de Centro Cívico Cultural del GADPS y que para el ejercicio fiscal del 2023 no está considerado puesto que la obra ha sido terminada en su totalidad, pero que hasta la actualidad no existe el acta de recepción definitiva. También se tiene un convenio de crédito CRÉDITO No 40071 PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS Y LASTRADO DE 18 VÍAS EN LOS DEFERENTES CANTONES DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS; CRÉDITO No 40888 PARA LE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ASFALTO VÍA RURAL PUERTO ENO-MIS ECUADOR, CRÉDITO No 41259 PARA MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA PROYETO SAN MIGUEL-PATRIA NUEVA – 9 DE MARZO, CON UNA LONGITUD DE 7.24KM, UBICADO EN GENERAL FARFAN CANTON LAGO AGRIO; LINIA DE CRÉDITO No 41424 PARA MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE 6 VÍAS EN LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS y CRÉDITO No 41645 PARA EL ASFALTO DE 5 VÍAS EN LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, entre los más importantes por lo que se considera el pago de los intereses, las amortizaciones de capital y cuentas por pagar.



SALDO DE CAJA

Comprende todos los valores disponibles de las diferentes leyes especiales e ingresos sobrantes que no se ejecutaron en el ejercicio del 2022 y que por la normativa vigente pasan a formar parte en el ejercicio fiscal para el año 2023 , es decir este valor está incorporado en la Ordenanza Presupuestaria y se ejecutará en el presente año puesto que se lo está incorporando tal y como se encuentra establecido en el Art. 167 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

C) EGRESOS

2.1 ESTRUCTURA DE LOS EGRESOS

Conforme lo dispone el Clasificador Presupuestario y las Normas Técnicas de Tesorería cuya aplicación es obligatoria, los gastos se agrupan de la siguiente manera:

1.- GASTOS CORRIENTES

Comprende los gastos que en forma permanente tiene que realizar la Corporación para su normal operación y funcionamiento y se encuentran agrupados conforme al siguiente detalle:

Personal;

Bienes y Servicios de Consumo Corriente,



Otros Servicios Generales,

Financieros, y

Transferencias corrientes al Sector Público .

2.- GASTOS DE PRODUCCIÓN

Corresponden a los costos y gastos que se asignan para realizar actividades operacionales de producción para la obtención, transformación y comercialización de productos de la provincia, para el ejercicio 2023 no se ha tomado en consideración asignación alguna en este rubro y más bien serán transferidos los recursos a CORPOSUCUMBÍOS afín de que sea esta empresa que cuenta con autonomía administrativa y financiera la encargada de realizar esta actividad.

3.- GASTOS DE INVERSIÓN

Comprende los gastos destinados a la ejecución de obras, mediante actividades operacionales de inversión, en programas sociales y ejecución de obra pública, los gastos de inversión están distribuidos de la siguiente manera:

Personal para Inversión,

Bienes y Servicios destinados a Inversión,



Otros Servicios Generales,

Obras Públicas,

Planta Asfáltica,

Otros Gastos para Inversión; y,

Transferencias de Inversión sin contraprestación de servicios;

4.- GASTOS DE CAPITAL

Son los gastos destinados a la adquisición de bienes de larga duración que incrementan el patrimonio de la Corporación, tanto a nivel operativo como a nivel productivo y están conformados por las asignaciones destinadas a:

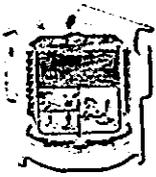
Adquisición de Bienes de Larga Duración;

Realizar Inversiones en Obras Públicas; y,

Efectuar Transferencias de Capital.

5.- APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

Son recursos que están destinados al pago de la deuda pública y están conformados por la amortización de la deuda pública y los saldos de los ejercicios anteriores. Su devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial que se evidencian en la disminución de las obligaciones internas y externas.



Gobierno Autónomo Descentralizado
de la Provincia de

SUCUMBÍOS

COORDINACIÓN FINANCIERA

UNIDAD

DE PRESUPUESTO

| 2.2 JUSTIFICATIVO DE LAS ESTIMACIONES DE GASTOS



GOBIERNO AUTONOMOM DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

RESUMEN PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022

GRUPO PRESUP	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2021	PRESUPUESTO - 2022	DIFERENCIA	%
5	GASTOS CORRIENTES	6,787,130.85	6,896,321.91	109,191.06	1.58
7	GASTOS DE INVERSION	70,569,160.17	28,052,256.59	- 42,496,903.58	-60.22
8	GASTOS DE CAPITAL	4,184,641.81	525,799.40	- 3,658,842.41	-87.44
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	4,005,717.98	5,091,795.00	1,086,077.02	21.33
	TOTAL	85,546,650.8	40,566,172.90	44,980,477.91	110.88
51	GASTOS EN EL PERSONAL	3,499,307.7	2,862,500.00	- 636,807.72	-18.20
52	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	80,000.0	73,000.00	- 7,000.00	-8.75
53	BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	1,429,207.1	1,347,469.81	- 81,737.27	-5.72
56	GASTOS FINANCIEROS	1,087,473.1	1,421,941.50	334,468.45	23.52
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	159,760.0	624,410.60	464,650.60	74.41
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	531,383.0	567,000.00	35,617.00	6.28
71	GASTOS EN EL PERSONAL PARA INVERSION	7,778,670.2	7,604,199.37	- 174,470.86	-2.24
73	BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO PARA INVERSION	12,427,781.6	6,240,380.82	- 6,187,400.76	-49.79
75	OBRAS PUBLICAS	40,689,812.5	4,775,676.40	- 35,914,136.09	-88.26
77	OTROS GASTOS INVERSION	638,126.8	26,000.00	- 612,126.84	-95.93
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	9,034,769.0	9,406,000.00	371,230.97	3.95
84	BIENES DE LARGA DURACION	4,184,641.8	525,799.40	- 3,658,842.41	-87.44
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA (PAGO DE CAPITAL DE CREDITOS)	4,005,718.0	3,591,795.00	- 413,922.98	-10.33
99	OTROS PASIVOS		1,500,000.0	1,500,000.00	100.00
	TOTAL GASTOS	85,546,650.81	40,566,172.90	44,980,477.91	110.88



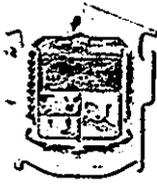
ASTOS CORRIENTES

Este grupo de gastos se encuentra financiado por los Ingresos Corrientes, por tanto debe sujetarse a los montos obtenidos por este último concepto, por lo antes indicado, los gastos corrientes aumentan en USD 471,297.53 el mismo valor y porcentaje de los ingresos corrientes lo que en porcentaje significa el 5.47%.

- **Gastos de personal.**

Los gastos en el personal aumentan en USD 419,138.98 dólares en relación al valor codificado el año 2022, lo que en porcentaje significa el 14.06%. Este aumento se debe a que un número significativo del personal de apoyo a salido de la institución lo que conlleva a liquidar valores considerables y por ende a incrementarse el gasto corriente, cabe indicar que este tipo de gasto está dentro de los márgenes permitidos por los porcentajes establecidos en las asignaciones de recursos como lo estipula el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Respecto a la contratación de personal ocasional y asignación de funciones y actividades se realizan ajustando las remuneraciones de conformidad al acuerdo ministerial No MDT-2015-0071 publicado en el registro oficial No 473 el 06 de abril del 2015. Cabe indicar que se modificaron algunos cargos en el área de servicios generales de conformidad al orgánico estructural aprobado mediante resolución administrativa No 021-GVO-GADPS-2015 emitida el 14 de diciembre del 2015, de allí que es importante señalar que nuestros ingresos corrientes por un lado se han visto mermados por la derogatoria del 4% de fiscalización pero por otro lado se permite tomar hasta el 30% de las transferencias de capital para financiar el gasto corriente, por lo tanto para el año 2023 se considera el 30.00% de las asignaciones recibidas para financiar el gasto permanente.

Además se incluye USD 44,672.21 en la partida denominada Prestaciones de la Seguridad Social, recursos que están destinados al pago de la jubilación patronal para el Sindicato de Trabajadores.



Bienes y servicios de consumo corriente

En éste rubro, ciertos ítems se consideran todos aquellos bienes necesarios para el normal funcionamiento de la institución los mismos que van de acuerdo a su naturaleza y clasificación.

Por lo que deducidos todos estos elementos, el valor previsto para la adquisición de bienes y servicios de consumo destinados al gasto corriente, es menor en USD 408,741.71 dólares respecto al codificado en el año 2022 lo que porcentualmente significa el 17.71%. Esta disminución se da en razón de que se está priorizando los bienes para ejecutar la obra pública.

Gastos financieros y Otros Gastos

En el rubro de gastos financieros se considera un aumento de USD 756,490.17 dólares que en relación al codificado el año 2022 significa el 57.88%, se han realizado otros créditos con el Banco de Desarrollo del Ecuador (BEDE) tales como: CRÉDITO No 40071 PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS Y LASTRADO DE 18 VÍAS EN LOS DEFERENTES CANTONES DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, CRÉDITO No 40888 PARA LE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ASFALTO VÍA RURAL PUERTO ENO-MIS ECUADOR, CRÉDITO No 41259 PARA MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA PROYETO SAN MIGUEL-PATRIA NUEVA – 9 DE MARZO, CON UNA LONGITUD DE 7.24KM, UBICADO EN GENERAL FARFAN CANTON LAGO AGRIO; LINIA DE CRÉDITO No 41424 PARA MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE 6 VÍAS EN LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS Y CRÉDITO No 41645 PARA ASFALTO DE 5 VÍAS EN LA PROVINCIA DE SUSCUMBÍOS. Cabe mencionar que a medida que se amortizan las cuotas de capital los intereses y el gasto financiero tiende a disminuir lo que en porcentaje significa el 57.88% en relación al codificado en el año 2022, sin embargo es importante indicar que se han incorporado



una nueva línea de crédito razón por la cual y como es lógico sube el gasto financiero, de allí que nuestra Corporación debe pagar por concepto de intereses al BEDE hoy Banco de Desarrollo. Por el crédito obtenidos para la ejecución de diferentes proyectos.

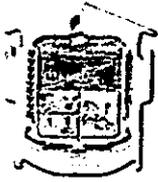
Con relación a otros gastos, éstos disminuyen en USD 615,000.00 que en porcentaje equivale al 23.63%, generalmente estos gastos se consideran para cubrir algún tipo de gasto no contemplado en el clasificador de ingresos y gastos y que son necesarios para atender distintos requerimientos solicitados por las diferentes comunidades de la provincia y/o unidades internas de nuestra institución.

- **Transferencias y donaciones corrientes**

Esta partida para el año 2023 considera un incremento de USD 43,000.00 con relación al codificado en el año 2022 equivalente al 7.93%, los mismos que están desinados a realizar los pagos a contraloría por concepto del 5 por mil, Consorcio de Gobiernos Amazónicos, Congope, Connor, Mancomunidad del Norte y Conga, cabe indicar que se ha dejado de considerar como gasto corriente los ingresos del fondo sostenible amazónico acatando la reforma a la misma de conformidad a lo estipulado en el suplemento del RO No 245 publicado el 4 de Enero del 2008, hoy en la actualidad ya aprobada como Ley Amazónica y publicado en el suplemento de RO No 245 el 21 de mayo del 2018.

GASTOS DE PRODUCCIÓN

En este rubro no se considera valor alguno ya que toda esta actividad será manejada por CORPOSUCUMBÍOS; La misma que goza de Autonomía Administrativa y Financiera.



GASTOS DE INVERSIÓN

En cifras globales para el 2023 estos gastos se disminuyen en USD 48, 710,917.59 con relación al codificado en el año 2022 lo que en porcentaje significa el 49.36%, este decremento se debe a que en el presupuesto del año 2022 se incorporaron los saldos de caja del año 2021 y otros suplementos de crédito.

Gastos de personal para inversión

Es necesario mencionar que una vez, que fue publicado la COOTAD y la nueva Ley Orgánica del Servicio Público, se viene regularizando los gastos de personal de acuerdo a su naturaleza económica, tal como lo dispone las nuevas normas técnicas del Clasificador de Ingresos y Gastos, razón por lo que para el año 2023 se considera personal técnico para el funcionamiento de la Asfaltad-ora. Respecto a las aéreas operativas se mantiene al personal de varios servicios como: los conserjes, auxiliares de servicio, choferes, guardias, personal de limpieza y mensajeros en el grupo de inversión dentro de los programas que maneja la Corporación por cuanto así se encuentra estipulado en el Suplemento del Registro Oficial No 171 del 14 de Abril del 2010 y Decreto Ejecutivo No 225 publicado en el Registro Oficial No 123 del 4 de Febrero del 2010 estos deben ser cambiados del régimen de la LOSCCA, hoy (Ley del Servicio Público) al Código de Trabajo. Además considerando que nuestra entidad cuya misión es realizar obra pública y por ende realiza obras por administración directa, lo que necesariamente conlleva a realizar pagos para el personal de operación y mantenimiento de la maquinaria así como también la incorporación de nuevos operadores de maquinaria pesada por la adquisición de equipo caminero, y el traslado a esta área los programas de Obras Públicas Servicios de Vialidad e Infraestructura de Transporte, Servicios Sociales y Fomento Productivo, Servicios Ambientales y de Turismo por considerarse netamente operativos y requiriendo únicamente del personal realmente necesario a fin de no incrementar la masa salarial, por



lo tanto este rubro se disminuye en USD

1,958,349.73 con relación al codificado en el año 2022 lo que en porcentaje significa el 16.54%.

Bienes y servicios de consumo para inversión

Esta partida tiene una disminución de USD 6,245,586.50 dólares en relación al codificado en el año 2022, lo que en porcentaje significa el 33.93%, esto se debe a que para el ejercicio fiscal del 2023 todo lo que concierne a la ejecución de la obra pública se la realizará básicamente por contratación y en menor proporción por administración directa ejecutando proyectos que se encuentran enmarcados exclusivamente dentro de las competencias del Gobierno Provincial para optimizar el gasto.

Obras Públicas

En montos globales este rubro presenta una disminución respecto al codificado en el año 2022 esto es USD 35,962,141.31 lo que en términos porcentuales significa el 64.93% se justifica por cuanto en el presupuesto del año 2022 se incorporó el saldo de caja así como el aumento de recursos que vendrán por la aprobación de la Ley Amazónica para la ejecución de obras que son competencia del Gobierno Provincial y destinados a la contratación y/o ejecución de obras por administración directa, además parte de los recursos de inversión se están destinando, a gastos de bienes y servicios de consumo para inversión, así como, combustible, repuestos, mantenimiento de vehículos y otros; estos obviamente están destinados exclusivamente para ejecutar proyectos de inversión, no se considera nuevos créditos en el 2023, las transferencias ingresarán como asignación Gobierno Central tal como se encuentra estipulado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.



- **Otros Gastos Inversión**

Estos gastos generalmente se generan por concepto de seguros de los bienes que posee la corporación y se contempla una disminución de USD 28,562.66 con relación al codificado en el año 2022 y que porcentualmente equivale al 62.01%. Este decremento se da por cuanto se actualizó el clasificador de ingresos y gastos por lo que cada gasto según su naturaleza se encuentra clasificado como tal, cabe indicar que la asignación que está destinado al pago de seguros de la maquinaria, y bienes de larga duración se los está considerando en el grupo 57 que pertenece al gasto corriente.

- **Transferencias para inversiones**

A fin de asociar el Presupuesto a los diferentes proyectos se ha realizado provisiones de recursos para la implementación de programas específicos, tales como: Sucumbíos Solidario, CORPOSUCUMBÍOS, Juntas Parroquiales, convenios para mantenimiento de maquinaria, dotación de operadores y adquisición de combustibles entre los más importantes. Para el año 2023 se considera el valor menor de USD 4,516,277.39 en relación al valor codificado en el año 2022 que en porcentaje significa el 34.70 %. Esta disminución se debe a que las asignaciones a las empresas adscritas al Gobierno Provincial son considerables tomando como base los valores efectivamente recaudados, cabe indicar que existen varios proyectos productivos para lo cual el Gobierno Provincial transferirá los recursos a CorpoSucumbíos por estar dentro del ámbito de sus competencias. También se transferirá recursos a los Gobiernos Parroquiales siempre y cuando se llegue a la firma de convenios debidamente financiados de acuerdo a las competencias de nuestra Institución y Ordenanza Vigente.



GASTOS DE CAPITAL

Bienes de Larga Duración

En el Presupuesto del año 2023 consta una disminución de USD 3,768.56, dólares con relación al codificado en el año 2022 lo que porcentualmente significa el 0.21%, puesto que la mayor parte del equipo caminero así como la asfaltadora y otros bienes de larga duración ya han sido adquiridos de allí que es lógico la disminución de este tipo de gastos; también se considera un valor considerable para ciertos bienes que son necesarios adquirirlos a fin de mejorar el servicio y atención a la población en cada uno de los cantones, parroquias y recintos de la provincia.

APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

Como se conoce son recursos que están destinados al pago de la deuda pública, así como al devengamiento o rescate de valores que ha entregado la Corporación en calidad de anticipos por los contratos de años anteriores que han permanecido como una deuda flotante y que al momento de liquidar físicamente estas obras, se modifica el patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial y por lo tanto debe ser contabilizado su gasto. Para el año 2023 se aumenta en USD 7,136,636.40 equivalente al 62.40% en comparación con el codificado el 2022.

- **Deuda flotante – Amortización de la Deuda Pública**

La partida neta de depósitos a terceros que corresponde a las obras de años anteriores que se encuentran pendientes de liquidación, se han ido reduciendo paulatinamente conforme se va liquidando y registrando en el departamento de Contabilidad. También para el pago de la deuda que tiene la Corporación con el BEDE hoy Banco de Desarrollo, tal como ya se los mencionó anteriormente, para el año 2023 se estima un decremento

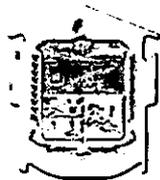


de USD 506,108.23 dólares que representa el 18.32 % con reacción al codificado en el año 2022. Esta disminución se debe a que se a salido de un crédito se a liquidado un crédito antiguo y no se contemplan nuevas líneas de crédito para el año 2023, de allí que paulatinamente los créditos se van liquidando conforme a las tablas de amortizaciones de capital emitidas por el Banco de Desarrollo del Ecuador por lo que es lógico que las amortizaciones de capital a medida que se paguen tiendan a disminuir.

Pasivo Circulante

Constituyen las obligaciones o cuentas por pagar que tiene la institución y que corresponden a ejercicios anteriores para el ejercicio del 2023 se considera el valor de USD 5,380,546.10 equivalente al 98.42% en relación al codificado en el año 2022 para cumplir con el pago de algunas obligaciones en el que se encuentra incluidos los USD 2,500,000.00 para dar cumplimiento al acta de acuerdo firmada con el Sindicato de Trabajadores y que corresponde a otras obligaciones de años anteriores.

A continuación se presenta los cuadros que contienen el Presupuesto de la Corporación para el año 2022, en los cuales se detalla por áreas, consolidado total, fuentes de financiamiento y sus respectivos anexos.



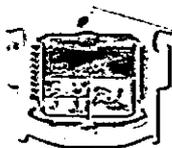
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE

SUCUMBÍOS

COORDINACION FINANCIERA
UNIDAD
DE PRESUPUESTO

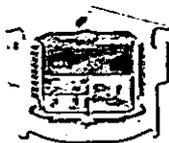
**ORDENANZA
PRESUPUESTARIA
AÑO 2023**

INGRESOS



INGRESOS DE LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA - 2023

CODIGOS	CONCEPTO	INGRESOS
TOTAL DEL INGRESOS		71,852,753.55
1	INGRESOS CORRIENTES	8,741,218.09
11	IMPUESTOS	8,000.00
1102	Sobre la Propiedad	8,000.00
110206.002.011.0000	DE ALCABALAS	8,000.00
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	87,000.00
1301	Tasas Generales	84,000.00
130101.002.006.0000	PEAJE - GABARRA	3,000.00
130106.002.005.0000	ESPECIES FISCALES	5,000.00
130112.002.155.0000	Permisos, Licencias y Patentes - Servicios Ambientales de Regulación	70,000.00
130115.002.003.0000	Fiscalizacion de Obras	1,000.00
130199.002.002.0000	Otras Tasas	5,000.00
1304	Contribuciones	3,000.00
130404.002.036.0000	Contribuciones en Contratos Sujetos a Licitaciones	3,000.00
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	342,055.60
1701	Rentas de Inversiones	305,055.60
170102.001.001.0000	Intereses y Comisiones de Títulos - Valores (IVA)	303,055.60
170102.002.022.0000	Intereses y Comisiones de Títulos - Valores	2,000.00
1704	Multas	37,000.00
170404.002.008.0000	Contribuc en contratos Sujetos a Licitación (Incumplimientos de Contratos	35,000.00
170499.002.007.0000	Otras Contribuciones - Multas	2,000.00
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	8,194,162.49
1801	Transferencias Corrientes del Sector Público	8,194,162.49
180101.001.001.0000	Del Presupuesto General del Estado - COOTAD	8,194,162.49
19	OTROS INGRESOS	110,000.00
1901	Garantías y Fianzas	30,000.00
190101.002.009.0000	Ejecucion de Garantias	30,000.00
1902	Indemnizaciones y Valores no Reclamados	50,000.00
190201.002.156.0000	Indemnizaciones por Siniestros	50,000.00
1904	Otros no Operacionales	30,000.00
190499.002.010.0000	Otros no Especificados - De estado de Cuenta	30,000.00
2	INGRESOS DE CAPITAL	37,972,941.78
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	37,972,941.78
2801	Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público	37,098,064.08
280101.001.001.0000	Del Presupuesto General del Estado - COOTAD	19,119,712.49
280101.001.153.0000	Del Presupuesto General del Estado - AMAZONICA	16,680,691.10
280101.001.153.0998	LEY AMAZÓNICA INGRESO POR RECAUDAR 2018-2022	800,000.00



INGRESOS DE LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA - 2023

CODIGOS	CONCEPTO	INGRESOS
280108.003.163.0998	STCTEA, CONTRUCCION DE VIAS CON USO DE GEOSINTETICOS CONSIDERADAS EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020, QUE NO FUERON EJECUTADAS DEBIDO A LA PANDEMIA COVID 19.PARA LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS	497,660.49
2806	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	678,116.78
280642.001.154.0000	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales por el Ejercicio de la Competencia de Riego y Drenaje	297,000.00
280642.003.154.0998	POR COMPETENCIA DE RIEGO. FINGAD P1 INVERSION DE RIEGO CREDITO 40664 - ADQ. DE EXCAVADORAS Y CONSULTORIA, ASESORIA INVESTIGACION ESPECIALIZADA (CREDITO -0664- FINGAD-1-702-154)	20,808.38
280642.003.161.0998	SENAGUA 2019 RIEGO Y DRENAJE REHABILITACION SISTEMA DE DRENAJE AGRICOLA LAS CUMINIDADES CANTON SHUSHUFIND	360,308.40
2810	Asignación Presupuestaria de Valores equivalentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA)	196,760.92
281001.996.001.0998	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	196,760.92
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	25,138,593.68
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	1,384,419.63
3602	Financiamiento Público Interno	1,384,419.63
360201.002.302.0998	LINEA DE CRÉDITO PARA MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE SEIS VÍAS	1,330,975.03
360201.302.003.0998	CRÉDITO REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE CINCO VIAS	53,444.60
37	SALDOS DISPONIBLES	8,271,532.24
3701	Saldos en Caja y Bancos	8,271,532.24
370101.001.001.0000	SALDOS DE CAJA 2022	500,000.00
370101.001.097.0998	DEL PRESUP GENERAL DEL ESTADO -SALDO DE CAJA 2022	1,145,896.77
370101.001.153.0998	DE FONDOS DEL PRESUP GENERAL DEL ESTADO - LEY AMAZONICA - SALDOS DE CAJA 2022	184,560.83
370101.001.154.0998	RIEGO Y DRENAJE SALDO DE CAJA	256,260.77
370103.003.001.0998	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL GADPS Y MOP (ASFALTO DE LA VÍAS RULARES LOS RIVEREÑOS- GUANTA LAS DELICIAS - AGUARICO	173,625.12



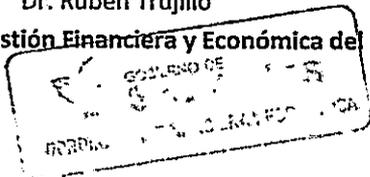
INGRESOS DE LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA - 2023

CODIGOS	CONCEPTO	INGRESOS
370103.003.062.0998	SENAGUA 2018 RIEGO Y DRENAJE Y MANEJO SE AGUAS: CONSTRUCCIONES DE CANALES E DRENAJE PARA LA RECUPERACION DE SUELOS PARA APROVECHAMIENTO AGRICOLA MEDIANTE DRENAJE EN 2 RECINTOS, DEL CANTON CUYABENO Y UNO EN EL CANTON LAGO AGRIO S/C 2020	11,531.43
370103.003.063.0998	SENAGUA 2017 RIEGO Y DRENAJE RECURSOS PREASIGNADOS PARA POYECTO DE RECUPERACIÓN DE SUELOS PARA APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA	246,127.63
370103.003.160.0998	RIEGO Y DRENAJE SENAGUA AÑO 2020 (EVACUACIÓN DE EXCESOS DE AGUA LLUVIA DE LOS SUELOS MEDIANTE LA CONTRUCCION DE SISTEMAS DE DRENAJE AGRICOLA	860,123.44
370103.003.161.0998	SENAGUA 2019 RIEGO Y DRENAJE REHABILIATACION SISTEMA DE DRENAJE AGRICOLA LAS CUMINIDADES CANTON SHUSHUFIND	11,752.89
370103.701.002.0998	STCTEA, CONVENIO PROYECTO: ASFALTADO DE LA VIA EL GUANTA DESDE LA ESTACION AGUARICO 3 HASTA LA COMUNIDAD 24 DE MAYO, PARROQUIA DURENO, CANTON LAGO AGRO	4,881,653.36
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	15,482,641.81
3801	Cuentas Pendientes por Cobrar	15,482,641.81
380101.001.097.0998	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	2,352,463.42
380101.996.001.0998	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES (IVA - BONOS)	628,081.40
380107.001.097.0998	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GADP COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS	3,164,052.89
380108.001.153.0998	CXC ANTICIPO POR DEVENGAR DE EJERCICIO ANTERIORES DE OBRAS	9,338,044.10

Elaborado por: Ing. Elizabeth Zamora

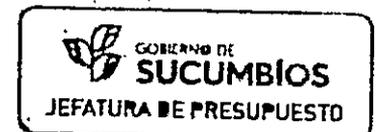
Dr. Ruben Trujillo

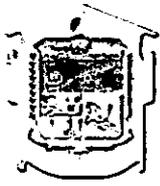
Gestión Financiera y Económica del GADPS



Ing. Elizabeth Zamora

Jefe de Presupuesto GADPS (e)





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE

SUCUMBÍOS

COORDINACION FINANCIERA
UNIDAD
DE PRESUPUESTO

**ORDENANZA
PRESUPUESTARIA
AÑO 2023**

GASTOS



ORDENANZA PRESUPUESTARIA - 2023

CODIGOS	CONCEPTO	GASTOS
21 SERVICIOS GENERALES		
01 - PREFECTURA Y VICEPREFECTURA		
1 00.00.001.001.0000	.510510. SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO (COORDINADORES DE GESTION)	77,700.00
21.01.000.000.570301. 00.00.001.001.0000	Dietas (Consejeros)	25,000.00
21.01.000.000.530601. 00.00.001.001.0000	Consultoria, Aseesoria e Investigacion Especializada - (Asesores Prefectura, Coordinador de Prefectura, Coordinador Planta	64,757.69
21.01.000.000.530606. 00.00.001.001.0000	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios (Relacionador Interinstitucional)	17,500.00
21.01.000.000.510602. 00.00.001.001.0000	FONDO DE RESERVA (COORDINADORES DE GESTION)	6,472.41
21.01.000.000.510601. 00.00.001.001.0000	APORTE PATRONAL (COORDINADORES DE GESTION)	8,896.65
21.01.000.000.510204. 00.00.001.001.0000	DECIMO CUARTO SUELDO (COORDINADORES DE GESTION)	786.25
21.01.000.000.510203. 00.00.001.001.0000	DECIMO TERCER SUELDO (COORDINADORES DE GESTION)	6,475.00
Suma:		207,588.00

02 - PROCURADURIA SINDICA		
21.02.000.000.530502. 00.00.001.001.0000	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	150.00
21.02.000.000.570102. 00.00.001.001.0000	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	3,500.00
21.02.000.000.570206. 00.00.001.001.0000	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	10,000.00
21.02.000.000.530702. 00.00.001.001.0000	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos (Sistema Lexis)	3,300.00
Suma:		16,950.00

04 - COMUNICACIÓN		
21.04.000.000.530404. 00.00.001.001.0000	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Matenimiento Equipos Audio y Video	10,000.00
21.04.000.000.840104. 00.00.001.001.0000	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración) Equipos Audio y Video	25,000.00
21.04.000.000.840103. 00.00.001.001.0000	Mobiliario para Comunicación	2,000.00



ORDENANZA PRESUPUESTARIA - 2023

CODIGOS	CONCEPTO	GASTOS
21.04.000.000.840107. 00.00.001.001.0000	Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos (Software)	2,000.00
21.04.000.000.530807. 00.00.001.001.0000	Materiales de Impresión Fotografía, Reproducción y Publicaciones - Material Informativo del GADPS	50,000.00
21.04.000.000.530207. 00.00.001.001.0001	DIFUSIÓN , INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIOS DIGITALES Y TRADICIONALES PARA INFORMAR ACTIVIDADES PLANES Y PROGRAMAS DEL GADPS	88,000.00
21.04.000.000.530601. 00.00.002.009.0000	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	30,000.00
21.04.000.000.530601. 00.00.001.001.0001	Consultoria, Aseesoria e Investigacion Especializada. (Contratación de Servicios de Imagen Institucional, Comunicación..)	100,000.00
Suma:		307,000.00

07 - COORDINACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA

21.07.000.000.560201. 00.00.001.001.0000	Interes de la Deuda Pública Interna: Crédito:40888.- Asfalto Prto. El Eno - Miss Ecuador - Coop El Oro. Decisión N°.2018-GGE- 224	260,000.00
21.07.000.000.570203. 00.00.001.001.0000	Comisiones Bancarias	16,000.00
21.07.000.000.580102. 00.00.001.001.0002	A Entidades Descentralizadas y Autónomas - Mancomunidad - Fronteras de Paz, Desarrollo Social Product. Zona Fronteriza Ecu	9,000.00
21.07.000.000.580102. 00.00.001.001.0001	A Entidades Descentralizadas y Autónomas - Mancomunidad Norte- Seguridad Alimentaria frente a la Pandemia	9,000.00
21.07.000.000.530701. 00.00.002.010.0000	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos (Asistencia y mantenimiento - Sistema Financiero)	10,000.00
21.07.000.000.580102. 00.00.001.001.0003	A Entidades Descentralizadas y Autónomas - Mancomunidad de Norte	66,000.00
21.07.000.000.580102. 00.00.001.001.0002	A Entidades Descentralizadas y Autónomas - CONGOPE	174,000.00
21.07.000.000.580102. 00.00.001.001.0001	A Entidades Descentralizadas y Autónomas - CONNOR	10,000.00
21.07.000.000.580102. 00.00.001.001.0000	Aportes del Conga	80,000.00
21.07.000.000.580204. 00.00.001.001.0000	Contraloria General del Estado	237,000.00
21.07.000.000.560201. 00.00.001.001.0001	Interes de la Deuda Pública Interna: Crédito:40071.- Mejoramiento (Lastrado) de 18 vías Rurales y Empedrado.	120,000.00



ORDENANZA PRESUPUESTARIA - 2023

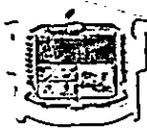
CODIGOS	CONCEPTO	GASTOS
21.07.000.000.560201. 00.00.001.001.0002	Interes de la Deuda Pública Interna: Crédito: 41645 - Rehabilitacion y Asfalto Cinco Vías	733,431.67
21.07.000.000.560201. 00.00.001.001.0003	Interes de la Deuda Pública Interna: 41259- Jorge Aguilera	500,000.00
21.07.000.000.560201. 00.00.001.001.0004	Amortizacion de la deuda Pública: 41424 - Mejoramiento de seis vías BDE	450,000.00
21.07.000.000.570203. 00.00.002.010.0001	Comisiones Bancarias	2,000.00
21.07.000.000.570203. 00.00.002.022.0002	Comisiones Bancarias	2,000.00
Suma:		2,678,431.67

13 - ALMACÉN, PROVEERÍA Y CONTROL DE BIENES

21.13.000.000.530811. 00.00.001.001.0000	Insumos, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad (cadado, mallas, palets)	10,000.00
21.13.000.000.840103. 00.00.001.001.0000	Mobiliarios (de Larga Duración) bodegaje - activos	20,000.00
21.13.000.000.570102. 00.00.001.001.0000	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	35,000.00
21.13.000.000.840104. 00.00.001.001.0002	Maquinarias y Equipos (de Larga Duración) (adq. montacargas, apiladores electricos , imp codifi)	35,000.00
21.13.000.000.530807. 00.00.001.001.0000	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	20,000.00
21.13.000.000.570103. 00.00.002.006.0000	Tasas Portuarias y Aeroportuarias	3,000.00
21.13.000.000.570201. 00.00.001.001.0000	Seguros - vehículos GADPS	500,000.00
21.13.000.000.530804. 00.00.002.008.0000	Materiales de Oficina - GADPS	20,000.00
21.13.000.000.731403. 00.00.001.001.0000	Mobiliarios (No Depreciables) Carretilla y escalera	50,000.00
Suma:		693,000.00

12 - SERVICIOS GENERALES

21.12.000.000.530405. 00.00.001.001.0001	Vehículos (Mantenimiento y Reparación)	232,000.00
21.12.000.000.530404. 00.00.002.002.0000	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación) (Bombas, tanque de almacenamiento, calibradores, filtros)	5,000.00
21.12.000.000.530209. 00.00.001.001.0000	Servicios de Aseo; Lavado de Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y Limpieza de Instalaciones (Contratacion de servicio de limpieza)	66,307.98



ORDENANZA PRESUPUESTARIA - 2023

CODIGOS	CONCEPTO	GASTOS
21.12.000.000.530505. 00.00.001.001.0000	Vehículos (Arrendamiento) alquiler de vehículos	100,000.00
21.12.000.000.530208. 00.00.001.001.0000	Servicio de Seguridad y Vigilancia (Contratacion de 3 puntos de seguridad)	56,000.00
21.12.000.000.840103. 00.00.001.001.0000	Mobiliarios (de Larga Duración) (perchas, oesteranterias?)	40,000.00
21.12.000.000.530101. 00.00.002.011.0000	Agua Potable	8,000.00
21.12.000.000.530811. 00.00.001.001.0000	Insumos, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería	10,000.00
21.12.000.000.530402. 00.00.001.001.0000	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Intslación, Mantenimiento y Reparación)	200,000.00
21.12.000.000.530105. 00.00.001.001.0000	Telecomunicaciones - Internet y telefonía fija	40,000.00
21.12.000.000.530105. 00.00.002.003.0000	Telecomunicaciones - Rastreo Satelital	500.00
21.12.000.000.530604. 00.00.002.007.0000	Fiscalización e Inspecciones Técnicas - Peritajes	2,000.00
21.12.000.000.840105. 00.00.001.001.0000	Vehículos (de Larga Duración) Adquisicion	240,000.00
21.12.000.000.730255. 00.00.001.153.0000	Combustibles - GADPS	863,472.02
21.12.000.000.530104. 00.00.001.001.0000	Energía Eléctrica	45,000.00
21.12.000.000.530805. 00.00.001.001.0000	Materiales de Aseo - GADPS	15,000.00
21.12.000.000.570102. 00.00.002.008.0000	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	15,000.00
21.12.000.000.530106. 00.00.002.003.0000	Servicio de Correo - Documentacion GADPS	500.00
21.12.000.000.750199. 00.00.001.001.0000	Construcción de Centro de almacenamiento y Distribución de Combustible del GADPS	250,000.00
Suma:		2,188,780.00

14 - UNIDAD DE TALENTO HUMANO

21.14.000.000.710707. 00.00.001.001.0000	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	117,002.00
21.14.000.000.710105. 00.00.001.001.0000	Remuneraciones Unificadas	1,897,764.00
21.14.000.000.710106. 00.00.001.001.0000	Salarios Unificados	2,898,143.40
21.14.000.000.710106. 00.00.001.001.0001	Salarios Unificados (Proyecto Reforestacion)	103,500.00
21.14.000.000.970101. 00.00.001.001.0000	De Cuentas por Pagar	500,000.00
21.14.000.000.730301. 00.00.001.001.0000	Pasajes al Interior	5,000.00



ORDENANZA PRESUPUESTARIA - 2023

CODIGOS	CONCEPTO	GASTOS
21.14.000.000.510512. 00.00.001.001.0000	Subrogación	12,324.00
21.14.000.000.710601. 00.00.001.001.0000	Aporte Patronal	703,930.18
21.14.000.000.510706. 00.00.001.001.0001	Beneficio por Jubilación	440,000.00
21.14.000.000.510203. 00.00.001.001.0000	Decimotercer Sueldo	176,105.20
21.14.000.000.710203. 00.00.001.001.0000	Decimotercer Sueldo	526,105.95
21.14.000.000.710602. 00.00.001.001.0000	Fondo de Reserva	525,896.14
21.14.000.000.710204. 00.00.001.001.0000	Decimocuarto Sueldo	267,750.00
21.14.000.000.510601. 00.00.001.001.0000	Aporte Patronal	235,628.95
21.14.000.000.530303. 00.00.001.001.0000	Viáticos y Subsistencias en el Interior	365,559.56
21.14.000.000.510602. 00.00.001.001.0000	Fondo de Reserva	176,035.04
21.14.000.000.710510. 00.00.001.001.0000	Servicios Personales por Contrato	1,413,864.00
21.14.000.000.510105. 00.00.001.001.0000	Remuneraciones Unificadas	1,552,358.40
21.14.000.000.510510. 00.00.001.001.0000	Servicios Personales por Contrato	560,904.00
21.14.000.000.510307. 00.00.001.001.0000	Comisariato	5,923.08
21.14.000.000.710706. 00.00.001.001.0000	Beneficio por Jubilación	210,000.00
21.14.000.000.710304. 00.00.001.001.0000	Compensación por Transporte	31,962.00
21.14.000.000.520120. 00.00.001.001.0000	Décima Cuarta Pensión	4,950.00
21.14.000.000.710513. 00.00.001.001.0000	Encargos	72,891.12
21.14.000.000.710512. 00.00.001.001.0000	Subrogación	5,000.00
21.14.000.000.510513. 00.00.001.001.0000	Encargos	14,880.00
21.14.000.000.510204. 00.00.001.001.0000	Decimocuarto Sueldo	61,650.00
21.14.000.000.710401. 00.00.001.001.0000	Por Cargas Familiares	14,518.08
21.14.000.000.710408. 00.00.001.001.0000	Subsidio de Antigüedad	110,078.85
21.14.000.000.730303. 00.00.001.001.0000	Viáticos y Subsistencias en el Interior	134,440.44
21.14.000.000.710704. 00.00.001.001.0000	Compensación por Desahucio	95,000.00



ORDENANZA PRESUPUESTARIA - 2023

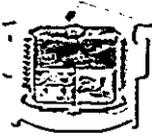
CODIGOS	CONCEPTO	GASTOS
21.14.000.000.520111. 00.00.001.001.0000	Pensiones de Jubilación Patronal	29,282.04
21.14.000.000.530210. 00.00.001.001.0000	Servicio de Guardería	128,280.00
21.14.000.000.520119. 00.00.001.001.0000	Décima Tercera Pensión	2,440.17
21.14.000.000.510707. 00.00.001.001.0000	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	64,000.00
21.14.000.000.710709. 00.00.001.001.0000	Renuncia Voluntaria	75,000.00
21.14.000.000.710509. 00.00.001.001.0000	Horas Extraordinarias y Suplementarias	446,192.72
21.14.000.000.530612. 00.00.002.036.0000	Capacitación a Servidores Públicos	3,000.00
21.14.000.000.710703. 00.00.001.001.0000	Despido Intempestivo	95,000.00
21.14.000.000.710710. 00.00.001.001.0000	Compra de Renuncia	75,000.00
21.14.000.000.710306. 00.00.001.001.0000	Alimentación	68,976.00
21.14.000.000.990101. 00.00.001.001.0000	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos de Personal	2,500,000.00
Suma:		16,726,335.32

15 - TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

21.15.000.000.530704. 00.00.001.001.0000	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	7,000.00
21.15.000.000.530813. 00.00.001.001.0000	Repuestos y Accesorios - Informaticos	17,500.00
21.15.000.000.530702. 00.00.001.001.0000	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	41,620.00
21.15.000.000.840107. 00.00.001.001.0000	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	103,100.00
21.15.000.000.730701. 00.00.001.153.0000	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos (1ra fase)	200,000.00
21.15.000.000.530230. 00.00.001.001.0000	Digitalización de Información y Datos Públicos (implementación de procesos de digitalización y sistematización de los archivos institucionales)	95,000.00
Suma:		464,220.00

16 - SALUD OCUPACIONAL

21.16.000.000.530802. 00.00.001.001.0000	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección; y, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y, Carpas	5,000.00
21.16.000.000.530812. 00.00.001.001.0000	Materiales Didácticos (programa agita tu mundo)	2,500.00



ORDENANZA PRESUPUESTARIA - 2023

CODIGOS	CONCEPTO	GASTOS
21.16.000.000.530221. 00.00.002.005.0000	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia (programa agita tu mundo)	5,000.00
21.16.000.000.530209. 00.00.001.001.0000	Servicios de Aseo; Lavado de Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y Limpieza de Instalaciones (Contratación de gestor de desechos y Serv Fumigacion, Eliminación de plagas)	7,000.00
21.16.000.000.530226. 00.00.002.010.0000	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	10,000.00
21.16.000.000.530203. 00.00.002.010.0000	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores	8,000.00
21.16.000.000.530811. 00.00.001.001.0000	Insumos, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios (detectores de humo y sirena)	3,500.00
21.16.000.000.570102. 00.00.001.001.0000	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	3,500.00
21.16.000.000.840104. 00.00.001.001.0000	Maquinarias y Equipos (de Larga Duración) - Proy. Agita tu mundo	4,500.00
21.16.000.000.840113. 00.00.001.001.0000	Equipo Médico	5,000.00
21.16.000.000.840103. 00.00.001.001.0000	Mobiliarios (de Larga Duración) (equipamiento para consultorio)	15,000.00
21.16.000.000.520503. 00.00.001.001.0000	Asignación para Prevención de Riesgos del Trabajo - Capacitación	8,000.00
21.16.000.000.530811. 00.00.001.001.0001	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial (señaléticas y extintores)	10,000.00
Suma:		87,000.00

97 - SALDO DE CAJA

21.97.000.000.730605. 00.00.001.153.0000	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS - PLANIFICACION	60,000.00
21.97.000.000.730807. 00.00.001.097.0998	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES - TALONARIOS	30,500.00
21.97.000.000.730505. 00.00.001.097.0998	VEHÍCULOS (ARRENDAMIENTO) S/C	161,280.00
21.97.000.000.730249. 00.00.001.097.0998	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES S/C	20,000.00
21.97.000.000.730202. 00.00.001.097.0998	FLETES Y MANIOBRAS. - SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE DESDE PETROECUADOR AL GADPS (CONT)	50,000.00
21.97.000.000.840105. 00.00.001.097.0998	VEHÍCULO S/C	33,651.00
21.97.000.000.970101. 00.00.001.097.0998	DE CUENTAS POR PAGAR	610,000.00

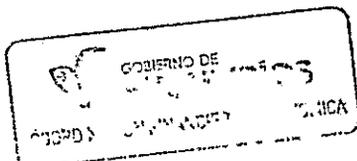


ORDENANZA PRESUPUESTARIA - 2023

CODIGOS	CONCEPTO	GASTOS
21.97.000.000.840103. 00.00.001.097.0998	MOBILIARIOS S/C	5,000.00
21.97.000.000.730207. 00.00.001.097.0998	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD S/C	45,000.00
21.97.000.000.730701. 00.00.001.097.0998	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS S/C	7,500.00
21.97.000.000.730204. 00.00.001.097.0998	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA,	88,000.00
21.97.000.000.730802. 00.00.001.097.0998	VESTUARIO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN S/C	127,500.00
21.97.000.000.730804. 00.00.001.097.0998	MATERIALES DE OFICINA S/C	30,000.00
21.97.000.000.840104. 00.00.001.097.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS - PLANIFICACIÓN	100,000.00
21.97.000.000.730402. 00.00.001.097.0998	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	200,000.00
21.97.000.000.730226. 00.00.001.097.0998	SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS (EXAMENES MEDICOS)	40,000.00
21.97.000.000.730209. 00.00.001.097.0998	SERVICIOS DE ASEO, LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO, FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, LIMPIEZA DE INSTALACIONES, MANEJO DE DESECHOS CONTAMINADOS, RECUPERACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIALES RECICLABLES (CONTRATACION DE GESTOR DE DESECHO Y FUMIGACION)	500.00
21.97.000.000.730601. 00.00.001.097.0998	CONSULTARÍA ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA (CASOS JUDICIALES)	50,000.00
suma:		1,658,931.00
Resumen de Programa 21 - SERVICIOS GENERALES		25,028,235.99

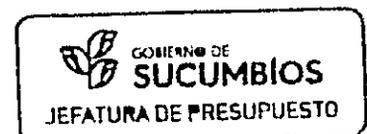
Dr. Ruben Trujillo

Coordinador de G. Financiera y Económica GADPS



Ing Elizabeth Zamora

Jefa de Presupuesto GADPS





ORDENANZA PRESUPUESTARIA - 2023

CODIGOS	CONCEPTO	GASTOS
---------	----------	--------

31 - SERVICIOS SOCIAL Y FOMENTO PRODUCTIVO

30 - DIRECCIÓN DE NACIONALIDADES Y PUEBLOS AFROS

31.30.001.002.730205. 00.00.001.001.0000	Espectáculos Culturales y Sociales, Proy. 2	8,000.00
31.30.001.003.840103. 00.00.001.001.0000	Mobiliarios (de Larga Duración) Proy. 3	2,000.00
31.30.001.001.840106. 00.00.001.001.0000	Herramientas (de Larga Duración) Proy. 1	2,000.00
31.30.001.002.730807. 00.00.001.001.0000	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones. Proy 2	1,000.00
31.30.001.002.730505. 00.00.001.001.0000	Vehículos (Arrendamiento) Proy. 2	5,000.00
31.30.001.004.730807. 00.00.001.001.0000	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones. Proy.4	13,680.00
31.30.001.004.730505. 00.00.001.001.0000	Vehículos (Arrendamiento) Proy. 4	1,320.00
31.30.001.004.730613. 00.00.001.001.0000	Capacitación para la Ciudadanía en General. Proy. 4	3,500.00
31.30.001.005.730205. 00.00.001.001.0000	Espectáculos Culturales y Sociales. Proy. 5	9,000.00
31.30.001.002.780204. 00.00.001.001.0000	Transferencias y Donaciones al Sector Privado no Financiero. Proy. 2	5,000.00
31.30.001.002.730802. 00.00.001.001.0000	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, carpas y otros - Proy. 2	1,000.00
31.30.001.001.731404. 00.00.001.001.0000	Maquinarias y Equipos (No Depreciables) Proy. 1	4,000.00
31.30.001.005.730207. 00.00.001.001.0000	Difusión, Información y Publicidad. Proy. 5	1,500.00
31.30.001.003.840107. 00.00.001.001.0000	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos. Proy. 3	18,000.00
31.30.001.001.731406. 00.00.001.001.0000	Herramientas y Equipos menores Proy. 1	2,000.00
31.30.001.001.730811. 00.00.001.001.0000	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción . Proy 1	650.00
31.30.001.001.730805. 00.00.001.001.0000	Materiales de Aseo. Proy. 1	450.00
31.30.001.004.730207. 00.00.001.001.0000	Difusión, Información y Publicidad. Proy. 4	1,500.00
31.30.001.001.730505. 00.00.001.001.0000	Vehículos (Arrendamiento). Proy. 1	900.00
31.30.001.001.730820. 00.00.001.001.0000	Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Descartables y Accesorios . Proy. 1	10,000.00
31.30.001.005.730802. 00.00.001.001.0000	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección Proy 5	5,000.00
31.30.001.005.730505. 00.00.001.001.0000	Vehículos (Arrendamiento). Proy. 5	4,500.00
Suma:		100,000.00



ORDENANZA PRESUPUESTARIA - 2023

CODIGOS	CONCEPTO	GASTOS
---------	----------	--------

35 - ARTE Y CULTURA

31.35.000.000.730812. 00.00.001.001.0000	Materiales Didácticos	860.00
31.35.000.000.840107. 00.00.001.001.0000	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (computadores)	5,936.00
31.35.000.000.731406. 00.00.001.001.0000	Herramientas (de Larga Duración) (Pirograbadores, Mototul total, pistola de calor, sierra caladora)	6,160.00
Suma:		12,956.00

33 - CAPACITACIÓN, FORMACIÓN, PROMOCIÓN TURÍSTICA

31.33.000.000.840107. 00.00.001.001.0000	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (computadores, portátil y escritorio)	8,586.00
31.33.000.000.730807. 00.00.001.001.0000	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones (trípticos, imp mapas))	4,200.00
31.33.000.000.730812. 00.00.001.001.0000	Materiales Didácticos - (Llaveros, fundas)	3,750.00
Suma:		16,536.00

36 - CORPOSUCUMBÍOS

31.36.000.000.780104. 00.00.001.153.0000	Corposucumbios	1,259,652.39
31.36.000.000.780104. 00.00.001.001.0000	Corposucumbios	2,040,347.61
Suma:		3,300,000.00

37 - SUCUMBÍOS SOLIDARIO

31.37.000.000.780104. 00.00.001.001.0001	SUCUMBÍOS SOLIDARIO - SALDOS DE CAJA	317,502.89
31.37.000.000.780104. 00.00.001.001.0000	Sucumbios Solidario	1,537,747.11
31.37.000.000.780104. 00.00.001.153.0001	Sucumbios Solidario	1,144,750.00
Suma:		3,000,000.00

97 - SALDOS DE CAJA

31.97.000.000.780104. 04.52.001.097.0998	CONVENIO CONMEMORACIONES HISTÓRICAS TRADICIONALES POPULARES ANCESTRALES Y DE PROMOCIÓN DE LAS CULTURAS PAÑACocha	5,000.00
---	---	----------



ORDENANZA PRESUPUESTARIA - 2023

CODIGOS	CONCEPTO	GASTOS
31.97.000.000.780104. 05.54.001.153.0998	CORPO SUCUMBOS - TRANSFE PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS AGROPRODUCTIVOS EN BENEFICIO - PROVINCIA DE SUCUMBOS	776,050.00
31.97.000.000.730601. 00.00.001.097.0998	CONSULTORIA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA (FACTIBILIDAD DE MIRADOR TURISTICO)	70,000.00
31.97.000.000.780101. 00.00.001.097.0998	TRANSF. A ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO - PROY. CASA DE LA CULTURA (GESTORES CULTURALES)	55,000.00
31.97.000.000.730207. 00.00.001.097.0998	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD (PROVINCIA DE SUCUMBOS)	80,000.00
31.97.000.000.730249. 00.00.001.097.0998	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES (PROVINCIA DE SUCUMBOS)	100,000.00
31.97.000.000.780104. 00.00.001.097.0998	SUCUMBOS SOLIDARIO (AMBULANCIA)	200,000.00
31.97.000.000.780104. 05.51.001.153.0998	EJECUCIÓN DE PROYECTOS AGROPRODUCTIVOS EN BENEFICIO - PROVINCIA DE SUCUMBOS	80,000.00
31.97.000.000.780104. 00.00.001.097.0998	CORPO SUCUMBOS: SEGUNDA FASE ADQ. DE PLANTAS HIBRIDAS DE PALMA ACEITERA PARA LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES.. PROY. REACTIVACION DEL SECTOR AGROPRODUCT - FOMENTO DE LA AGRICULTURA SOSTENIBLE FAMILIAR- PROV. SUCUMBOS	100,000.00
Suma:		1,466,050.00

38 - JUNTAS PARROQUIALES

31.38.000.000.780104. 02.52.001.001.0000	Convenio Conmem Históricas Tradic Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas - Gonzalo Pizarro	5,000.00
31.38.000.000.780104. 02.54.001.001.0000	Convenio Conmem Históricas Tradic Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas - Puerto Libre	5,000.00
31.38.000.000.780104. 02.51.001.001.0000	Convenio Conmem Históricas Tradic Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas - El Reventador	5,000.00
31.38.000.000.780104. 01.60.001.001.0000	Convenio Conmem Históricas Tradic Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas - 10 de Agosto	5,000.00
31.38.000.000.780104. 01.55.001.001.0000	Convenio Conmem Históricas Tradic Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas - El Eno	5,000.00
31.38.000.000.780104. 01.58.001.001.0000	Convenio Conmem Históricas Tradic Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas - Santa Cecilia	5,000.00



ORDENANZA PRESUPUESTARIA - 2023

CODIGOS	CONCEPTO	GASTOS
31.38.000.000.780104. 01.57.001.001.0000	Convenio Conmem Históricas Tradic Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas - Jambell	5,000.00
31.38.000.000.780104. 01.56.001.001.0000	Convenio Conmem Históricas Tradic Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas - Pacayacu	5,000.00
31.38.000.000.780104. 01.52.001.001.0000	Convenio Conmemoraciones Históricas Tradicionales Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas - Dureno	5,000.00
31.38.000.000.780104. 01.53.001.001.0000	Convenio Conmem Históricas Tradic Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas - General Farfan	5,000.00
31.38.000.000.780104. 03.51.001.001.0000	Convenio Conmem Históricas Tradic Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas - Palma Roja	5,000.00
31.38.000.000.780104. 07.51.001.001.0000	Convenio Conmem Históricas Tradic Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas - Playas de Cuyabeno	5,000.00
31.38.000.000.780104. 06.53.001.001.0000	Convenio Conmem Históricas Tradic Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas - Nueva Trontal	5,000.00
31.38.000.000.780104. 06.52.001.001.0000	Convenio Conmem Históricas Tradic Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas - Sevilla	5,000.00
31.38.000.000.780104. 07.52.001.001.0000	Convenio Conmem Históricas Tradic Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas - Aguas Negras	5,000.00
31.38.000.000.780104. 06.51.001.001.0000	Convenio Conmem Históricas Tradic Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas - Santa Rosa	5,000.00
31.38.000.000.780104. 05.54.001.001.0000	Convenio Conmem Históricas Tradic Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas - Santa Barbara	5,000.00
31.38.000.000.780104. 05.53.001.001.0000	Convenio Conmem Históricas Tradic Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas - Rosa Florida	5,000.00
31.38.000.000.780104. 05.52.001.001.0000	Convenio Conmem Históricas Tradic Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas - La Sofía	5,000.00
31.38.000.000.780104. 04.55.001.001.0000	Convenio Conmem Históricas Tradic Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas - Siete de Julio	5,000.00
31.38.000.000.780104. 03.52.001.001.0000	Convenio Conmem Históricas Tradic Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas - Puerto Bolivar	5,000.00
31.38.000.000.780104. 05.51.001.001.0000	Convenio Conmem Históricas Tradic Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas - El Playon del San Francisco	5,000.00

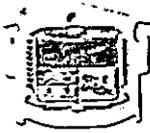


ORDENANZA PRESUPUESTARIA - 2023

CODIGOS	CONCEPTO	GASTOS
31.38.000.000.780104. 04.51.001.001.0000	Convenio Conmem Históricas Tradic Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas - Limoncocha	5,000.00
31.38.000.000.780104. 04.52.001.001.0000	Convenio Conmem Históricas Tradic Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas - Pañacocha	5,000.00
31.38.000.000.780104. 03.54.001.001.0000	Convenio Conmem Históricas Tradic Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas- Santa Elena	5,000.00
31.38.000.000.780104. 04.53.001.001.0000	Convenio Conmem Históricas Tradic Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas - San Roque	5,000.00
31.38.000.000.780104. 03.53.001.001.0000	Convenio Conmem Históricas Tradic Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas- Puerto Rodriguez	5,000.00
31.38.000.000.780104. 04.54.001.001.0000	Convenio Conmem Históricas Tradic Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas - San Pedro	5,000.00
31.38.000.000.780104. 03.55.001.001.0000	Convenio Conmem Históricas Tradic Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas- Sansahuay	5,000.00
Suma:		145,000.00

00 - GENERAL		
31.00.000.000.780104. 00.00.001.001.0000	Promoción y Difusión de la Gestión Cívica Social, Cultural, Científica, Deportiva, Productiva y Turística del GADPS (FIESTAS)	300,000.00
Suma:		300,000.00

32 - DIRECCION GENERAL DE TURISMO		
31.32.000.000.730613. 00.00.001.001.0000	Capacitación para la Ciudadanía en General	6,000.00
31.32.000.000.840107. 00.00.001.001.0000	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (equipos de Computos, tableta, Ups, disco externo, infocus, Lapto, micrófono inalámbrico)	8,378.00
31.32.000.000.731407. 00.00.001.001.0000	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (memory, mause, microfono mult)	260.00
31.32.000.000.731411. 00.00.001.001.0000	Insumos, Bienes y Materiales (mochila para cámara, carcasa protectores)	290.00
31.32.000.000.730505. 00.00.001.001.0000	Vehículos (Arrendamiento)	30,150.40
31.32.000.000.731406. 00.00.001.001.0000	Herramientas y Equipos menores (kit aventura)	120.00
31.32.000.000.731403. 00.00.001.001.0000	Mobiliarios (No Depreciables) (Estabilizador de celu, trípode para cámara)	800.00



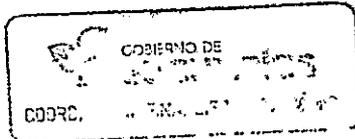
ORDENANZA PRESUPUESTARIA - 2023

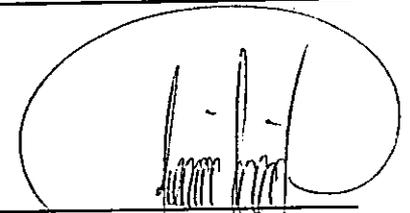
CODIGOS	CONCEPTO	GASTOS
31.32.000.000.840103. 00.00.001.001.0000	Mobiliarios (de Larga Duración) (carpas, mesas, stad)	7,849.60
31.32.000.000.730813. 00.00.001.001.0000	Repuestos y Accesorios (lentes de camara)	4,700.00
31.32.000.000.840104. 00.00.001.001.0000	Maquinarias y Equipos (Camaras fotograficas, Estabilizador de energia, impresoras, teléfono movil , televisor.)	10,920.00
31.32.000.000.730802. 00.00.001.001.0000	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección. (cascos de montañas)	160.00
31.32.000.000.730811. 00.00.001.001.0000	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, (lámparas led, cargador de batería, Césped Sintético)	880.00
Suma:		70,508.00
Resumen de Programa 31 - SERVICIOS SOCIAL Y FOMENTO PRODUCTIVO		8,411,050.00



Dr. Ruben Trujillo

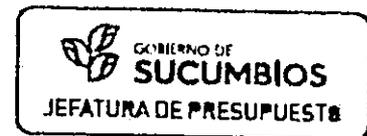
Coordinador de G. Financiera y Económica GADPS





Ing Elizabeth Zamora

Jefa de Presupuesto GADPS





ORDENANZA PRESUPUESTARIA - 2023

CODIGOS	CONCEPTO	GASTOS
41 - SERVICIO AMBIENTE, TURISMO Y RIEGO Y DRENAJE		
41 - BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL		
41.41.003.001.730505. 00.00.001.153.0000	Vehículos (Arrendamiento)	12,000.00
41.41.003.001.840107. 00.00.001.001.0000	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos - Computadores escritorio, Portátiles, GPS,	14,400.00
41.41.003.001.730807. 00.00.001.001.0000	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones (Diseño de Materiales)	5,000.00
Suma:		31,400.00

43 - LICENCIAMIENTO AMBIENTAL		
41.43.002.001.770102. 00.00.001.001.0000	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias (servicios administrativos de gestión forestal y calidad ambiental)	6,000.00
41.43.002.001.730601. 00.00.001.153.0000	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada (proyectos de libre aprovechamiento de materiales de construcción)	17,600.00
Suma:		23,600.00

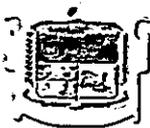
44 - RIEGO Y DRENAJE		
41.44.000.000.730804. 00.00.001.154.0000	Materiales de Oficina (suministros para Ploter)	1,250.00
41.44.000.000.840104. 00.00.001.154.0001	Maquinarias y Equipos (de Larga Duración)- Adq. de Ploter	3,000.00
41.44.000.000.730802. 00.00.001.154.0000	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, carpas y otros	5,000.00
41.44.000.000.730811. 00.00.001.154.0000	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, (Alcantarillas para construcción de Sistema de Evacuación de Aguas Pluviales)	125,000.00
41.44.000.000.730609. 00.00.001.154.0000	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	2,000.00
41.44.000.000.840104. 00.00.001.154.0000	Maquinarias y Equipos (de Larga Duración) (Estación Total)	35,000.00
41.44.000.000.710105. 00.00.001.154.0000	Remuneraciones Unificadas	124,750.00
41.44.000.000.730612. 00.00.001.154.0000	Capacitación a Servidores Públicos (serv. especializados en capacitación)	1,000.00
Suma:		297,000.00

97 - SALDOS DE CAJA



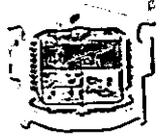
ORDENANZA PRESUPUESTARIA - 2023

CODIGOS	CONCEPTO	GASTOS
41.97.000.000.730802. 00.00.001.154.0998	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN, CARPAS Y OTROS - RIEGO Y D.	8,000.00
41.97.000.000.730605. 00.00.001.153.0998	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS - RIEGO Y DRENAJE	18,938.00
41.97.000.000.730609. 00.00.001.154.0998	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO - REALIZAR ESTUDIOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y ANÁLISIS DE LABORATORIO DE AGUA Y SUELO PARA PROYECTOS DE RIEGO Y DRENAJE	20,800.63
41.97.000.000.730609. 00.00.003.063.0998	SENAGUA 2017 RIEGO Y DRENAJE INVESTIGACIÓN PROFESIONALES Y ANÁLISIS DE LABORATORIO	6,250.00
41.97.000.000.730701. 00.00.003.161.0998	DESARROLLO, ACTUALIZACION, ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMATICOS	84,000.00
41.97.000.000.750102. 00.00.003.161.0998	SENAGUA RIEGO Y DRENAJE 2019 - REABILITACION DE DRENAJE AGRÍCOLA LAS COMUNIDADES 28 DE MARZO, RAMAL DEL ZAPOTE, UNIÓN AMAZÓNICA, LOS 3 DIAMANTES Y ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS SAN JOSÉ, DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, SUCUMBÍOS	288,061.29
41.97.000.000.750102. 00.00.001.153.0998	SENAGUA RIEGO Y DRENAJE 2019 - REABILITACION DE DRENAJE AGRÍCOLA LAS COMUNIDADES 28 DE MARZO, RAMAL DEL ZAPOTE, UNIÓN AMAZÓNICA, LOS 3 DIAMANTES Y ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS SAN JOSÉ, DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, SUCUMBÍOS - (CONTRAPARTE, IVA E INCREMENT	179,300.53
41.97.000.000.730802. 00.00.003.063.0998	SENAGUA 2017 RIEGO Y DRENAJE VESTUARIO LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCION	3,000.00
41.97.000.000.730819. 00.00.003.063.0998	SENAGUA 2017 ACCESORIO E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS SC 2017	20,300.00
41.97.000.000.730817. 00.00.003.063.0998	SENAGUA RIEGO Y DRENAJE PRODUCTOS AGRÍCOLAS SC 2017	3,300.00
41.97.000.000.730811. 00.00.001.154.0998	INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA; CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN Y CONTRA INCENDIOS (ALCANTARILLAS) SC - RIEGO Y D.	188,590.12
41.97.000.000.730811. 00.00.003.063.0998	SENAGUA RIEGO Y DRENAJE 2017 INSUMOS, BIENES, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SC-2017	3,000.00
41.97.000.000.730602. 00.00.001.097.0998	AUDITORIAS AMBIENTALES (M-1704)	15,500.00



ORDENANZA PRESUPUESTARIA - 2023

CODIGOS	CONCEPTO	GASTOS
41.97.000.000.730601. 00.00.003.154.0998	RIEGO CONVENIO SENAGUA 40664- FINGAD- PROVINCIAL INVERSION RIEGO (2014-2015- 2016) CONSULTORIA E INVESTIGACION SALDO DE CAJA 2020 Y ADQ. 7 EXCAVADORAS	20,808.38
41.97.000.000.730405. 00.00.001.097.0998	VEHICULO - SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION (MANT. CORRECTIVO A LA FLOTA VEHICULAR DEL GADPS, PROV SUCUMBOS)	17,000.00
41.97.000.000.840107. 00.00.003.063.0998	SENAGUA 2017 RIEGO Y DRENAJE EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	7,827.60
41.97.000.000.731406. 00.00.003.063.0998	SENAGUA RIEGO Y DRENAJE 2017 HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	1,625.00
41.97.000.000.840105. 00.00.003.063.0998	SENAGUA RIEGO Y DRENAJE 2017 VEHICULOS	85,000.00
41.97.000.000.840104. 00.00.003.063.0998	SENAGUA RIEGO Y DRENAJE 2017 MAQUINARIA Y EQUIPO	82,825.00
41.97.000.000.840104. 00.00.001.154.0998	MAQUINARIAS Y EQUIPOS - RIEGO Y D.	18,000.00
41.97.000.000.750102. 00.00.003.062.0998	SENAGUA 2018 RIEGO Y DRENAJE Y MANEJO SE AGUAS: CONSTRUCCIONES DE CANALES E DRENAJE PARA LA RECUPERACION DE SUELOS PARA APROVECHAMIENTO AGRICOLA MEDIANTE DRENAJE EN 2 RECINTOS, DEL CANTON CUYABENO Y UNO EN EL CANTON LAGO AGRIO S/C 2020	11,531.43
41.97.000.000.750102. 00.00.001.153.0998	CONTRAPARTE - RIEGO Y DRENAJE SENAGUA AÑO 2020 (EVACUACIÓN DE EXCESOS DE AGUA LLUVIA DE LOS SUELOS MEDIANTE LA CONTRUCCION DE SISTEMAS DE DRENAJE AGRICOLA EN EL CANTO LAGO AGRIO	19,214.81
41.97.000.000.730405. 00.00.001.154.0998	VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) RIEGO Y D.	2,000.00
41.97.000.000.730404. 00.00.001.154.0998	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) PROY. ADQ. DE SIETE EXCAVADORAS PARA EJECUCION DEL PLAN DE DRENAJE PARA LA PROVINCIA DE SUCUMBOS - RIEGO Y D.	12,562.02
41.97.000.000.730504. 00.00.003.063.0998	MAQUINARIA Y EQUIPOS SENAGUA 2017	33,000.03



ORDENANZA PRESUPUESTARIA - 2023

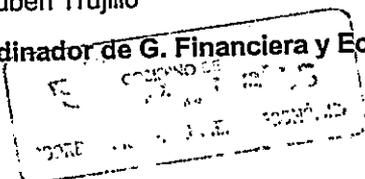
CODIGOS	CONCEPTO	GASTOS
41.97.000.000.750102. 00.00.003.160.0998	RIEGO Y DRENAJE SENAGUA AÑO 2020 (EVACUACIÓN DE EXCESOS DE AGUA LLUVIA DE LOS SUELOS MEDIANTE LA CONTRUCCION DE SISTEMAS DE DRENAJE AGRÍCOLA PARA HABILITAR TERRENOS AGRÍCOLAS COMUNIDADES: 24 DE MAYO, EL CONDOR Y SAN LORENZO EN EL CANTO LAGO AGRIO	860,123.44
41.97.000.000.730813. 00.00.001.154.0998	REPUESTOS Y ACCESORIOS - RIEGO Y D.	6,308.00
Suma:		2,016,866.28

45 - GESTION FORESTAL

41.45.007.001.731515. 00.00.002.155.0000	Plantas (Adquisición de plantulas y/o semillas forestales)	12,000.00
41.45.007.001.730807. 00.00.001.001.0000	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	6,000.00
41.45.007.001.730814. 00.00.002.155.0001	Adquisición de tubetes plásticos para producción de plantas forestales	25,000.00
41.45.007.001.730811. 00.00.001.001.0000	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción (aclimatizacion)	5,000.00
41.45.007.001.731406. 00.00.002.155.0000	Herramientas (No Depreciables) Equipos memores	7,000.00
41.45.007.001.730814. 00.00.002.155.0000	Suministros para Actividades Agropecuarias (insumos agricolas)	20,000.00
41.45.007.001.730505. 00.00.001.153.0000	Vehículos (Arrendamiento). Proy. Ambiente Reforestacion	12,000.00
41.45.007.001.730205. 00.00.002.155.0000	Espectáculos Culturales y Sociales (logística)	5,000.00
41.45.007.001.840104. 00.00.002.155.0000	Maquinarias y Equipos (de Larga Duración) (camaras)	1,000.00
41.45.007.001.840104. 00.00.001.001.0001	Maquinarias y Equipos (de Larga Duración)	2,000.00
Suma:		95,000.00
Resumen de Programa 41 - SERVICIO AMBIENTE, TURISMO Y RIEGO Y DRENAJE		2,463,866.28

Dr. Ruben Trujillo

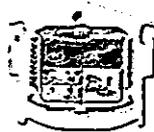
Coordinador de G. Financiera y Económica GADPS



Ing. Elizabeth Zamora

Jefa de Presupuesto GADPS





ORDENANZA PRESUPUESTARIA - 2023

CODIGOS	CONCEPTO	GASTOS
51 - OBRAS PÚBLICAS VIALIDAD		
50 - DIRECCIÓN G. DE OBRAS PÚBLICAS		
51.50.000.000.750105. 00.00.001.153.0001	Contraparte Financiamiento GADPS- Seis Vías (Otros)	1,770,692.36
51.50.000.000.840105. 00.00.002.156.0000	Vehículos (de Larga Duración) (Indemnización por Sinistros)	50,000.00
Suma:		1,820,692.36

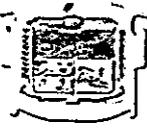
51 - INFRAESTRUCTURA VIAL

51.51.000.000.840106. 00.00.001.153.0000	PROYECTO DE PUENTE. HERRAMIENTAS 2023	108,000.00
51.51.004.001.750105. 01.57.001.153.0003	LASTRADO DE LA VIA DE LA COMUNIDAD JEHOVA MI PASTOR A LA COMUNA RIO VETANO PARROQUIA JAMBELÍ CANTÓN LAGO AGRIO	77,000.00
51.51.004.001.750105. 01.56.001.153.0002	LASTRADO DE VÍA DE LA COMUNIDAD 1 DE FEBRERO A REAL VILLA NUEVA PARROQUIA PACAYACU CANTÓN LAGO AGRIO	77,000.00
51.51.004.001.750105. 01.53.001.153.0000	LASTRADO DE LA VÍA DE LA ASOCIACIÓN AGROPRODUCTIVA 16 DE FEBRERO HACIA LA VIA TAIRONA DE LA PARROQUIA GENERAL FARFAN CANTÓN LAGO AGRIO	77,000.00
51.51.004.001.750105. 01.50.001.153.0005	PUENTE SOBRE EL RIO AGUAS BLANCAS RECINTO CAÑAVERAL- NUEVA LOJA, LAGO AGRIO	200,000.00
51.51.004.001.750105. 05.51.001.153.0000	APERTURA Y LASTRADO VÍA EL PLAYÓN - EL PROGRESO , VÍA SANTA BÁRBARA RÍO CHINGUAL, PARROQUIA - EL PLAYON, CANTON SUCUMBIOS ALTO	99,500.00
51.51.004.001.750105. 05.50.001.153.0000	APERTURA Y LASTRADO DE LA VÍA LA BONITA - EL CUELLO - EL HIGUERÓN, PARROQUIA LA BONITA, CANTON SUCUMBIOS ALTO.	99,500.00
51.51.004.001.750105. 05.53.001.153.0000	LASTRADO DE LA VIA LA PLAYA HASTA SEGUNDA LINEA DE LA PARROQUIA ROSA FLORIDA DEL CANTÓN SUCUMBÍOS ALTO	77,000.00
51.51.004.001.750105. 03.55.001.153.0001	LASTRADO DE LA VÍA DE LA COMUNIDAD CALUMEÑA HASTA LA COMUNIDAD AGUAS CLARAS PARROQUIA SANSAHUARI CANTÓN	77,000.00
51.51.004.001.750105. 03.51.001.153.0000	APERTURA Y LASTRADO - FLOR DEL BOSQUE HASTA SEGUNDA LINEA, PARROQUIA - PALMA ROJA, CANTON PUTUMAYO	99,500.00



ORDENANZA PRESUPUESTARIA - 2023

CODIGOS	CONCEPTO	GASTOS
51.51.004.001.750105. 03.51.001.153.0001	APERTURA DEL CAMINO VECINAL DE LA COOP. FLOR DE BOSQUE HACIA HOMBRES LIBRES, PARROQUIA PALMA ROJA, CANTON PUTUMAYO	52,000.00
51.51.004.001.750105. 03.54.001.153.0000	APERTURA Y LASTRADO - MINA LA GABARRA VÍA AL PALMAR, PARROQUIA SANTA ELENA - CANTON PUTUMAYO.	99,500.00
51.51.004.001.750105. 06.52.001.153.0002	LASTRADO DE LA VIA - COOPERATIVA RIO BLANCO - AGUARICO, PARROQUIA SEVILLA, CANTON CASCALES	77,000.00
51.51.004.001.750105. 06.50.001.153.0003	APERTURA Y LASTRADO COMUNIDAD COFAN BERMEJO, PARROQUIA DORADO DE CASCALES, CANTON CASCALES	99,500.00
51.51.004.001.750105. 06.53.001.153.0000	APERTURA Y LASTRADO POLIGONO LA TRONCAL HASTA PAPAYO, PARROQUIA NUEVA TRONCAL, CANTON CASCALES.	99,500.00
51.51.004.001.750105. 01.57.001.153.0002	LASTRADO DE LA VIA DE LA COMUNIDAD 13 DE MAYO A LA COMUNA PUMA COCHA PARROQUIA JAMBELÍ CANTÓN LAGO AGRIO	77,000.00
51.51.004.001.750105. 01.50.001.153.0003	LASTRADO DE VIA DE LA COMUNIDAD PURUHARES PARROQUIA NUEVA LOJA CANTÓN LAGO AGRIO	77,000.00
51.51.000.000.730802. 00.00.001.001.0000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, CARPAS Y OTROS -	13,600.00
51.51.004.001.750105. 04.50.001.153.0005	APERTURA Y LASTRADO DE VÍA QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD NUEVO PARAISO DE LA PARROQUIA SHUSHUFINDI CENTRAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI	99,500.00
51.51.004.001.750105. 04.50.001.153.0002	LASTRADO DE LA VIA PRECOOPERATIVA RIO DOCH #2 RAMAL ULTIMA GENERARACION, PARROQUIA SHUSHUFINDI CENTRAL, CANTON SHUSHUFINDI	77,000.00
51.51.004.001.750105. 04.55.001.153.0001	LASTRADO DE VÍA A LA COMUNIDAD NUEVO PARAÍSO DE LA PARROQUIA 7 DE JULIO DEL CANTÓN SHUSHUFINDI	77,000.00
51.51.004.001.750105. 04.55.001.153.0002	LASTRADO DE VÍA A LA COMUNIDAD UNIÓN BOLIVARENCE HACIA RAMAL SAN JOSÉ DE LA PARROQUIA 7 DE JULIO DEL CANTÓN SHUSHUFINDI	77,000.00
51.51.000.000.730811. 00.00.001.153.0001	INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN - ADQ. ALCANTARILLAS METALICAS 2023	436,900.00
51.51.004.001.750105. 01.52.001.153.0000	LASTRADO DE LA VIA PRECOOPERATIVA 24 DE MAYO PARROQUIA DURENO CANTÓN LAGO AGRIO	77,000.00
51.51.000.000.730404. 00.00.001.001.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) (MOTOSOLDADORA DEL GADPS)	8,000.00



ORDENANZA PRESUPUESTARIA - 2023

CODIGOS	CONCEPTO	GASTOS
51.51.000.000.730202. 00.00.001.153.0000	FLETES Y MANIOBRAS (ALQUILER DE TRACTO CAMION CON CAMA BAJA, PARA EL TRASLADO DE LA MAQUINARIA PESADA DEL GADPS)	110,000.00
51.51.004.001.750105. 01.60.001.153.0000	APERTURA DE LA VÍA QUE CONDUCE LA COOPERATIVA BALSEÑITA A EL RIO BLANCO PARROQUIA 10 DE AGOSTO CANTÓN LAGO AGRIO	52,000.00
51.51.004.001.750105. 01.53.001.153.0004	APERTURA Y LASTRADO PRECOOPERATIVA 5 ASES PARROQUIA GENERAL FARFÁN CANTÓN LAGO AGRIO	99,500.00
51.51.004.001.750105. 07.52.001.153.0000	APERTURA Y LASTRADO DE LA VÍA 3 DE MAYO - AGRUPACIÓN RUIZ PARROQUIA AGUAS NEGRAS DEL CANTÓN CUYABENO	99,500.00
51.51.004.001.750105. 07.50.001.153.0002	LASTRADO DE LA VÍA 18B60 HACIA LA VIRGEN DEL ROSARIO, PARROQUIA, TARAPOA, CANTON CUYABENO	77,000.00
51.51.004.001.750105. 04.53.001.153.0003	APERTURA Y LASTRADO DE LA VIA ENTRADA SAN PABLO - PUENTE DEL RIO SHUSHUFINDI DE LA PARROQUIA SAN ROQUE DEL CANTÓN SHUSHUFINDI	99,500.00
51.51.004.001.750105. 04.53.001.153.0001	LASTRADO DE LA VÍA PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD SAN JOSÉ - PARROQUIA SAN ROQUE DEL CANTÓN SHUSHUFINDI	77,000.00
51.51.004.001.750105. 04.54.001.153.0001	LASTRADO DE LA VÍA EL VERGEL DE LA PARROQUIA SAN PEDRO DE LOS COFANES DEL CANTÓN SHUSHUFINDI	77,000.00
51.51.004.001.750105. 04.51.001.153.0001	LASTRADO DE VIA A LA COMUNIDAD LA MAGDALENA DE LA PARROQUIA LIMONCOCHA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI	77,000.00
51.51.004.001.750105. 04.51.001.153.0000	LASTRADO DE VÍA SAN JUAN BOSCO DE LA PARROQUIA LIMONCOCHA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI	77,000.00
51.51.004.001.750105. 01.56.001.153.0000	LASTRADO DE VÍA DE LA COOPERATIVA RIO VERDE PARROQUIA PACAYACU CANTÓN LAGO AGRIO	77,000.00
51.51.004.001.750105. 01.56.001.153.0001	APERTURA Y LASTRADO DE LA VÍA DE LA COMUNIDAD PLANTACIONES A GOLONDRINAS PARROQUIA PACAYACU CANTÓN LAGO AGRIO	99,500.00
51.51.004.001.750105. 01.56.001.153.0002	APERTURA Y LASTRADO DE VÍA - SANTANA NUEVO UCANO HACIA FUERZA DE LOS POBRES PARROQUIA PACAYACU CANTÓN LAGO AGRIO	99,500.00
51.51.004.001.750105. 01.50.001.153.0000	APERTURA Y LASTRADO DE VÍA DE LA COMUNIDAD TIERRAS LIBERTARIAS PARROQUIA NUEVA LOJA CANTÓN LAGO AGRIO	99,500.00



ORDENANZA PRESUPUESTARIA - 2023

CODIGOS	CONCEPTO	GASTOS
51.51.004.001.750105. 01.53.001.153.0000	APERTURA Y LASTRADO DE VÍA DE LA COMUNIDAD LAS PALMAS PARROQUIA GENERAL FARFÁN CANTÓN LAGO AGRIO	99,500.00
51.51.004.001.750105. 01.53.001.153.0001	LASTRADO DE LA VIA PARAHUACO - PUERTO NUEVO - VALLE DEL CHANANGUÉ PARROQUIA GENERAL FARFÁN CANTÓN LAGO AGRIO	77,000.00
51.51.004.001.750105. 01.52.001.153.0000	APERURA Y LASTRADO DE VÍA DE LA DELICIA HACIA LA BELLEZA, SECTOR EL GUANTA DE LA PARROQUIA DURENO CANTÓN LAGO	99,500.00
51.51.004.001.750105. 04.50.001.153.0003	LASTRADO DE VÍA LA PANTERA - LOS CEIBOS - PARROQUIA SHUSHUFINDI CENTRAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI	77,000.00
51.51.004.001.750105. 04.50.001.153.0004	LASTRADO DE LA VIA EN EL BARRIO AMAZONAS PREOPERATIVA CENTINELA DEL SUR, PARROQUIA SHUSHUFINDI CENTRAL, CANTÓN SHUSHUFINDI	77,000.00
51.51.004.001.750105. 01.55.001.153.0000	LASTRADO DE VÍA DE LA COMUNIDAD VIRGEN DE BAÑOS - LA BELLEZA DE LA PARROQUIA EL ENO CANTÓN LAGO AGRIO	77,000.00
51.51.004.001.750105. 01.55.001.153.0001	LASTRADO DEL CAMINO VECINAL FUGONES - LA LOJANITA PARROQUIA EL ENO CANTÓN LAGO AGRIO	77,000.00
51.51.004.001.750105. 07.50.001.153.0000	LASTRADO VIRGEN DEL ROSARIO, PARROQUIA TARAPOA, CANTON CUYABENO	77,000.00
51.51.004.001.780104. 02.51.001.153.0000	CONVENIO - MIRADOR TURÍSTICO EL REVENTADOR, GONZALO PIZARRO	50,000.00
51.51.004.001.750105. 02.50.001.153.0001	LASTRADO DE VÍA BOCANA DEL RÍO DASHINO, PARROQUIA LUMBAQUI, CANTON GONZALO PIZARRO,	77,000.00
51.51.004.001.750105. 02.54.001.153.0000	LASTRADO DE LA VIA CHONTAYACU - HASTA TERCERA LINEA, PARROQUIA PUERTO LIBRE, CANTON GONZALO PIZARRO.	77,000.00
51.51.004.001.750105. 02.52.001.153.0000	APERTURA Y LASTRADO DE LA COMUNIDAD AGUAS TURBIAS 1, PARROQUIA GONZALO PIZARRO, CANTON GONZALO PIZARRO	94,500.00
51.51.004.001.750105. 04.54.001.153.0000	LASTRADO DE VÍA UNIÓN CHIMBORASENCE DE LA PARROQUIA SAN PEDRO DE LOS COFANES DEL CANTÓN SHUSHUFINDI	77,000.00
51.51.004.001.750105. 01.58.001.153.0000	APERTURA Y LASTRADO DE LA COMUNIDAD AKIWARI HASTA EL POLIGONO DE LA COMUNA PAKU KOCHA PARROQUIA SANTA CECILIA CANTÓN LAGO AGRIO	99,500.00



ORDENANZA PRESUPUESTARIA - 2023

CODIGOS	CONCEPTO	GASTOS
51.51.004.001.750105. 01.57.001.153.0000	LASTRADO DE LA VIA DEL RECINTO SALINAS - RECINTO FRONTERAS DEL ORIENTE PARROQUIA 10 DE AGOSTO CANTÓN LAGO AGRIO	77,000.00
51.51.004.001.750105. 02.51.001.153.0000	APERTURA Y LASTRADO DE 1KM DE VIA, CASA DE MAQUINAS (KM 5), GONZALO PIZARRO, EL REVENTADOR - SIMON BOLIVAR	99,500.00
51.51.004.001.750105. 04.53.001.153.0005	LASTRADO DE LA VIA SECOYA REMOLINO, PARROQUIA SAN ROQUE DEL CANTÓN SHUSHUFINDI	77,000.00
51.51.004.001.750105. 01.55.001.153.0002	PUENTE COMUNIDAD SAN LORENZO MUSHUYACTA PARROQUIA EL ENO CANTÓN LAGO AGRIO	550,000.00
51.51.000.000.730811. 00.00.001.153.0000	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros (Adq. de Planchas para el mantenimiento y Construcción de puente, 2023, Planchas para reparación de retroexcavadores	528,400.00
51.51.004.001.750105. 06.53.001.153.0001	LASTRADO DE LA VIA DESDE POLIGONO CENTRO CHUNCHO HASTA CONECTAR CON JESUS DEL GRAN PODER, PARROQUIA NUEVA TRONCAL - CANTON CASCALES	77,000.00
Suma:		6,204,900.00

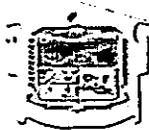
53 - PLANTA ASFÁLTICA

51.53.000.000.730404. 00.00.001.153.0002	Maquinarias y Equipos (MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA - PLANTA ASFALTICA)	210,600.00
51.53.000.000.730811. 00.00.001.153.0000	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción (MATERIALES PARA MEZCLA ASFALTICA)	310,000.00
51.53.000.000.730501. 00.00.001.001.0000	ARRENDAMIENTO DE TERRENO PLANTA ASFALTICA	10,000.00
Suma:		530,600.00

54 - DIRECCIÓN G. DE FISCALIZACIÓN

51.54.000.000.840104. 00.00.001.153.0000	Maquinarias y Equipos (fiscalización)	100,000.00
Suma:		100,000.00

00 - CONVENIO - JUNTAS PARROQUIALES



ORDENANZA PRESUPUESTARIA - 2023

CODIGOS	CONCEPTO	GASTOS
51.52.005.001.780104. 00.00.001.153.0000	Convenio de Cooperación Interinstitucional para Transferencia de Recursos para Operador, Combustible y Mantenimiento de Tractor y Retroescavadora (Juntas Parroquiales)	450,000.00
Suma:		450,000.00

55 - TALLERES

51.55.000.000.731406. 00.00.001.153.0000	Herramientas y equipo menores (No Depreciables) ADQUISICION DE MATERIALES, CONSUMIBLES E INSUMOS PARA USO EN TALLER DE MANTENIMIENTO DE GADPS	130,000.00
51.55.000.000.730813. 00.00.001.153.0002	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA STOCK QUE SERAN UTILIZADOS EN LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GADPS	300,000.00
51.55.000.000.730803. 00.00.001.153.0000	ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA STOCK QUE SERAN UTILIZADOS EN LOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GADPS	600,000.00
51.55.000.000.730813. 00.00.001.153.0001	ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA STOCK QUE SERAN UTILIZADOS EN LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GADPS	200,000.00
51.55.000.000.730813. 00.00.001.153.0000	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS, TUBOS, ORING, MOÑONES, DEFENSAS Y AROS PARA STOCK QUE SERAN UTILIZADOS EN VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIA DEL GADPS	600,000.00
51.55.000.000.840106. 00.00.001.153.0000	Herramientas (de Larga Duración) ADQ. PARA USO EN TALLER DE MANTENIMIENTO DE GADPS	70,000.00
51.55.000.000.730404. 00.00.001.153.0000	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA MAQUINARIA PESADA PERTENECIENTE AL GADPS	820,000.00
51.55.000.000.730405. 00.00.001.153.0001	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS LIVIANOS PERTENECIENTES AL GADPS	150,000.00
51.55.000.000.730405. 00.00.001.153.0000	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS PESADOS PERTENECIENTES AL GADPS	300,000.00
Suma:		3,170,000.00



ORDENANZA PRESUPUESTARIA - 2023

CODIGOS	CONCEPTO	GASTOS
56 - OPERACION Y APROVECHAMIENTO DE MINAS		
51.56.000.000.840103. 00.00.001.001.0000	Mobiliarios (de Larga Duración) unidad Operadores de Minas	8,000.00
51.56.000.000.770102. 00.00.001.001.0000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES- LEGALIZACION DE MINAS	6,500.00
51.56.000.000.730602. 00.00.001.001.0000	SERVICIOS DE AUDITORIA - LEGALIZACION DE MINAS	15,000.00
51.56.000.000.770206. 00.00.001.001.0000	COSTAS JUDICIALES - LEGALIZACION DE MINAS	5,000.00
51.56.000.000.730811. 00.00.001.153.0000	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial - señalética Fija en área Minera	10,000.00
Suma:		44,500.00

00 - GENERAL		
51.00.000.000.960201. 00.00.001.001.0002	Amortizacion de la deuda Pública: 41645 - Rehabilitacion y Asfalto Cinco Vias	500,000.00
51.00.000.000.960201. 00.00.001.153.0001	Amortizacion de la deuda Pública: 40071.- Mejoramiento (Lastrado) de 18 vías Rurales y Empedrado.	633,108.10
51.00.000.000.960201. 00.00.001.153.0000	Amortizacion de la deuda Pública: 40888.- Asfalto Prto. El Eno - Miss Ecuador - Coop El Oro. Decisión N°.2018-GGE-224	333,516.23
51.00.000.000.960201. 00.00.001.001.0003	Amortizacion de la deuda Pública: Aguilera 41259	440,000.00
51.00.000.000.960201. 00.00.001.001.0004	Amortizacion de la deuda Pública: 41424- Mejoramiento de seis vías BDE	350,000.00
Suma:		2,256,624.33

97 - SALDOS DE CAJA		
51.97.000.000.840301. 00.00.001.097.0998	TERRENOS	6,131.17
51.97.000.000.840111. 00.00.001.097.0998	PARTES Y REPUESTOS (BIENES DE LARGA DURACIÓN)	205,000.00
51.97.000.000.840105. 00.00.001.097.0998	VEHÍCULOS.- ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO FLUVIAL Y ENTREGA MEDIANTE COMODATO AL GAD PARROQUIAL PAYAS DE CUYABENO	80,000.00
51.97.000.000.730604. 00.00.001.153.0998	FISCALIZACION APORTÉ GADPS - CONVENIO STCTEA: ASFALTADO VIAL DESDE LA PRE-COOPERATIVA SAN JUAN DE POZUL HACIA CHONE1, PARROQUIA PACAYACU, CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS	285,805.04
51.97.000.000.731404. 00.00.001.097.0998	MAQUINARIA Y EQUIPO S/C	28,600.00



ORDENANZA PRESUPUESTARIA - 2023

CODIGOS	CONCEPTO	GASTOS
51.97.000.000.840105. 00.00.001.097.0998	VEHÍCULOS.- ADQUISICIÓN DE CANOA DE FIBRA DE VIDRIO DE 15 M. Y MOTOR FUERA DE BORDA DE 60 HP PARA LA ENTREGA MEDIANTE COMODATO AL GAD PARROQUIAL PTO. RODRIGUEZ	25,000.00
51.97.000.000.990101. 00.00.001.097.0998	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR GASTOS DE PERSONAL	1,300,000.00
51.97.000.000.750105. 00.00.001.153.0998	CONSTRUCCIÓN DE VIAS. PROY. FORTALECIMIENTO VIALIDAD RURAL DIFERENT CANTONES PROV DE SUCUMBIOS (CONV. NRO.STCTEA -DAJ-2021 -035- PROY-STCTEA3-0004- P.2021-2021). SALDO	500.00
51.97.000.000.750105. 00.00.002.302.0998	LINEA DE CRÉDITO PARA MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE SEIS VÍAS EN LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS EN TRES AÑOS (AÑO 2021 BEDE)	1,330,975.03
51.97.000.000.750105. 00.00.302.003.0998	CONTRAPARTE BEDE - REHABILITACIÓN Y ASFALTADOS DE CINCO VIAS RURALES EN LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS. (APORTE BEDE - ESCALAMIENTO, REAJUSTE, CONTINGENCIAS) 41645	53,444.60
51.97.000.000.750105. 00.00.001.153.0998	CONTRAPARTE GADPS - REHABILITACION Y ASFALTADOS DE CINCO VIAS RURALES EN LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS.	381,994.32
51.97.000.000.750105. 00.00.001.153.0998	ASFALTO DE LA VIA DESDE LA VIA LAGO AGRIO - SHUSHUFINDI, PASANDO POR LA PRECOOP ATAHUALPA HACIA SHUSHUNFI, PARROQUIA SHUSHUNFINDI CENTRAL, CANTON SHUSHUFINDI	8,677.19
51.97.000.000.750105. 00.00.996.001.0998	OBRAS A DISTRIBUIR (DEVOLUCION IVA)	196,760.92
51.97.000.000.750105. 00.00.996.001.0998	OBRAS (BONOS DE ESTADO-DEVOLUCIÓN IVA)	628,081.40
51.97.000.000.750105. 00.00.003.163.0998	CONSTRUCCIÓN DE VÍA CON USO DE GEOSINTÉTICOS QUE NO FUERON EJECUTADAS DEBIDO A LA PANDEMIA COVID 19.PARA LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS (PP-20)	497,660.49
51.97.000.000.750105. 00.00.001.153.0998	CONTRAPARTE GADPS- RUBROS AMBIENTALES - ASFALTO VIAL DESDE LA PRE-COOPERATIVA SAN JUAN DE POZUL HACIA CHONE1, PARROQUIA PACAYACU, CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS	13,200.64



ORDENANZA PRESUPUESTARIA - 2023

CODIGOS	CONCEPTO	GASTOS
51.97.000.000.750105. 00.00.001.153.0998	LASTRADO DE 1 KM C.V. VÍA COPAL HACIA ASOC. DE GANADEROS LA PAZ ,APERTURA Y LASTRADO DE 1.5 KM EN LA COMUNIDAD RIERA HASTA MANZAYA 1 DESDE TACE HACIA EL RECINTO HOMBRES LIBRES ASOCIACIÓN AGROPRODUCTIVA AGUAS CLARAS (RCTO. LA CALUMENA) - PUTUMAYO	155,212.93
51.97.000.000.750105. 00.00.003.001.0998	CONVENIO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL GADPS Y MTOP (ASFALTO DE LA VÍAS RULARES LOS RIVEREÑOS- GUANTA LAS DELICIAS - AGUARICO	173,625.12
51.97.000.000.750105. 00.00.001.153.0998	PROVISIÓN DE MATERIAL PÉTREO PARA STOCK, QUE SERAN UTILIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES EN LA PARROQUIA LIMONCOCHA - SSFF.	135,000.00
51.97.000.000.750105. 00.00.001.153.0998	PROVISIÓN DE MATERIAL PÉTREO PARA STOCK, QUE SERAN UTILIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES EN LA PARROQUIA SAN PEDRO DE LOS COFANES - SSFF.	27,000.00
51.97.000.000.750105. 00.00.001.153.0998	PROVISIÓN DE MATERIAL PÉTREO PARA STOCK, QUE SERAN UTILIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES EN LA PARROQUIA SIETE DE JULIO - SSFF.	110,000.00
51.97.000.000.840104. 00.00.001.097.0998	MAQUINARIAS Y EQUIPOS - ADQUISICIÓN	180,000.00
51.97.000.000.840104. 00.00.001.097.0998	ADQUISICION DE 3 MOTORES FUERA DE BORDA PARA LAS COMUNIDADES - PAÑACocha, SANTA ELENA Y NUEVA ESPERANZA PERTENECIENTES A LA PARROQUIA PAÑACocha, CANTON SHUSHUFINDI	40,500.00
51.97.000.000.730404. 00.00.001.097.0998	MAQUINARIAS Y EQUIPOS(MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA PLANTA DE ASFALTO DEL GADPS)	500,000.00
51.97.000.000.731411. 00.00.001.097.0998	PARTES Y REPUESTOS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LAS MAQUINARIAS PESADAS, VEHICULOS Y EQUIPOS DEL GADPS)	430,000.00
51.97.000.000.730405. 00.00.001.097.0998	VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) - MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS LIVIANOS PERTENECIENTES AL GADPS (CAMIONETAS 28 UNIDADES)	150,000.00



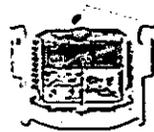
ORDENANZA PRESUPUESTARIA - 2023

CODIGOS	CONCEPTO	GASTOS
51.97.000.000.730504. 00.00.001.097.0998	MAQUINARIA Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO) ALQUILER DE TRACTORES, EXCAVADORA Y SIDEBOOM PARA OBRAS VIALES EN LA PROV. SE SUCUMBIOS	80,000.00
51.97.000.000.731403. 00.00.001.097.0998	MOBILIARIO S/C	5,000.00
51.97.000.000.750105. 00.00.001.153.0998	APERTURA Y LASTRADO DE LAS VIAS SOCIALIZADAS EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018, EN LAS PARROQUIAS NUEVA LOJA, EL ENO, DURENO, SANTA CECILIA, JAMBELÍ, GENERAL FARFAN, PACAYACU, 10 DE AGOSTO - LAGO AGRIO, PROV. SUCUMBIOS.	226,870.29
51.97.000.000.750105. 00.00.001.153.0998	CONSTRUCCION DE VIA CON USO DE GEOSINTETICOS DESDE EL RECINTO LOS ANGELES HACIA EL SECTOR LA COTINGA DE PAZ Y BIEN HACIA LA NUEVA MANABI Y UNIDOS VENCEREMOS 2DA ETAPA.- CUYABENO	30,000.00
51.97.000.000.750105. 00.00.001.153.0998	INCREMENTOS Y REAJUSTES PARA OBRAS	580,000.00
51.97.000.000.750105. 00.00.001.153.0998	CONSTRUCCIÓN DE VÍA CON USO DE GEOSINTÉTICOS EN LA COMUNIDAD 19 DE ABRIL, EN LA PARROQUIA PACAYACU.	120,000.00
51.97.000.000.750105. 00.00.001.153.0998	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE RÍO PUSINO, PARA LAS COMUNIDADES COCHAPAMBA, PLAYAS DE ORO, LA LIBERTAD, RUMIHURKO, PURUHAES. -NUEVA LOJA (M-042-2021-CE-494)	138,402.09
51.97.000.000.750105. 00.00.001.153.0998	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE 15M SOBRE EL RÍO SANCUDO EN LA PRECOOPERATIVA FUERZA DE LOS POBRES Y COMUNIDAD 4 DE JULIO, PARROQUIA PACAYACU, CANTON LAGO AGRIO	76,342.00
51.97.000.000.750105. 00.00.001.153.0998	CONSTRUCCIÓN DE VÍA CON USO DE GEOSINTÉTICOS DESDE PUERTO SINAHÍ HACIA LA COMUNIDAD SOTOTSIAYA	50,000.00
51.97.000.000.750105. 00.00.001.153.0998	MEJORAMIENTO A NIVEL DE CARPETA ASFALTICA DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA 16+000 DE LA VIA RIVEREÑOS - LA GUANTA - LAS DELICIAS - AGUARICO 3 DEL CANTÓN LAGO AGRIO, PRONVINCIA DE SUCUMBIOS.	283,251.02



ORDENANZA PRESUPUESTARIA - 2023

CODIGOS	CONCEPTO	GASTOS
51.97.000.000.730811. 00.00.001.097.0998	INSUMOS, MATERIALES, Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN ELECTRICIDAD PLOMERIA(Y ADQUISIÓN DE SUMINISTROS PARA ASFALTOS(MEZCLA ASFALTICA) , CONST DE PUENTES Y CEMENTO (CUNETAS - CABEZALES - GEOMALLAS Y GEOTEXILES - ALCANTARILLAS) (BATERIAS PARQU	400,000.00
51.97.000.000.970101. 00.00.001.153.0998	DE CUENTAS POR PAGAR	4,270,546.10
51.97.000.000.730802. 00.00.001.097.0998	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE TRABAJADORES	50,000.00
51.97.000.000.730811. 00.00.001.153.0998	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial	200,000.00
51.97.000.000.731406. 00.00.001.097.0998	HERRAMIENTAS (NO DEPRECIABLES) - MATERIALES CONSUMIBLES E INSUMOS PARA USO EN TALLERES DE MANTENIMIENTO GPS	100,000.00
51.97.000.000.750105. 00.00.001.153.0998	CONSTRUCCION DE PUENTE DE 20M SOBRE EL RIO S/N EN LA COMUNIDAD JOSE CLEMENTE, CASCALES - LA TRONCAL	107,487.74
51.97.000.000.750105. 00.00.001.153.0998	CONSTRUCCION DEL PUENTE DE 20 M SOBRE EL RIO S/N, PRECOOP ROSA ELVIRA, PARROQUIA PACAYACU, CANTON LAGO AGRIO	120,000.00
51.97.000.000.730604. 00.00.001.153.0998	FISCALIZACION GADPS - CONVENIO STCTEA: ASFALTADO DE LA VIA EL GUANTA DESDE LA ESTACION AGUARICO 3 HASTA LA COMUNIDAD 24 DE MAYO, PARROQUIA DURENO, CANTON LAGO AGRO, PROV. DE SUCUMBOS	199,825.60
51.97.000.000.730255. 00.00.001.153.0998	COMBUSTIBLES - GADPS	900,000.00
51.97.000.000.730813. 00.00.001.097.0998	REPUESTOS Y ACCESORIOS S/C	744,250.91
51.97.000.000.750105. 00.00.701.002.0998	CONVENIO STCTEA: ASFALTADO DE LA VIA EL GUANTA DESDE LA ESTACION AGUARICO 3 HASTA LA COMUNIDAD 24 DE MAYO, PARROQUIA DURENO, CANTON LAGO AGRO, PROV. DE SUCUMBOS	4,881,653.36
51.97.000.000.750105. 00.00.001.153.0998	CONTRAPARTE GADPS - CONVENIO STCTEA: ASFALTADO DE LA VIA EL GUANTA DESDE LA ESTACION AGUARICO 3 HASTA LA COMUNIDAD 24 DE MAYO, PARROQUIA DURENO, CANTON LAGO AGRO, PROV. DE SUCUMBOS	613,986.63

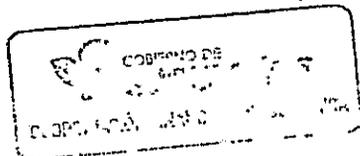


ORDENANZA PRESUPUESTARIA - 2023

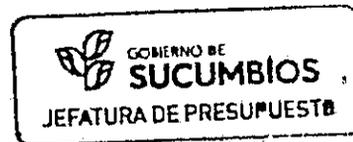
CODIGOS	CONCEPTO	GASTOS
51.97.000.000.780102. 00.00.001.097.0998	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS .- TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN. MANCOMUNIDAD DE NORTE (FRONTERAS DE PAZ: DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO - ZONA FRONTERIZA DEL ECUADOR)	9,000.00
51.97.000.000.780102. 00.00.001.097.0998	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS .- TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN. MANCOMUNIDAD DE NORTE (SEGURIDAD ALIMENTARIA FRENTE A LA PANDEMIA)	9,000.00
51.97.000.000.780102. 00.00.001.097.0998	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS .- TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN - MANCOMUNIDAD - IMPLEMENTACION DE MIPYMES ENCARGADAS DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES, PRODUCTOS E INSUMOS DE BIOSEGURIDAD Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA MITIG	13,500.00
51.97.000.000.750105. 00.00.001.153.0998	CONTRATO COMPLEMENTARIO - FORTALECIMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL EN DIFERENTES CANTONES DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS	155,000.00
51.97.000.000.730827. 00.00.001.097.0998	UNIFORMES DEPORTIVOS (LIGAS BARRIALES)	65,000.00
Resumen de Subprograma 97 - SALDOS DE CAJA		21,372,284.59
Resumen de Programa 51 - OBRAS PUBLIVAS VIALIDAD		35,949,601.28
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2023		71,852,753.55

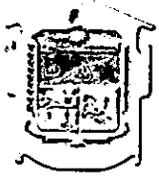
Elaborado por: Ing. Elizabeth Zamora

Dr. Ruben Trujillo
Coordinador de G. Financiera y Económica GADPS



Ing Elizabeth Zamora
Jefa de Presupuesto GADPS





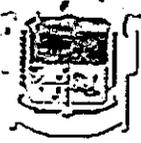
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE

SUCUMBÍOS

COORDINACION FINANCIERA
UNIDAD
DE PRESUPUESTO

**ORDENANZA
PRESUPUESTARIA
AÑO 2023**

**OBRAS POR
CANTONES**



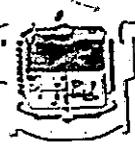
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE

SUCUMBÍOS

COORDINACION FINANCIERA
UNIDAD
DE PRESUPUESTO

**ORDENANZA PRESUPUESTARIA DE GASTOS AÑO 2023
01 - LAGO AGRIO**

CODIGOS	CONCEPTO	GASTOS
TOTAL DEL PRESUPUESTO		2,580,500.00
7	GASTOS DE INVERSION	2,580,500.00
75	OBRAS PUBLICAS	2,580,500.00
NUEVA LOJA	APERTURA Y LASTRADO DE VÍA DE LA COMUNIDAD TIERRAS LIBERTARIAS PARROQUIA NUEVA LOJA CANTÓN LAGO AGRIO	99,500.00
NUEVA LOJA	LASTRADO DE VIA DE LA COMUNIDAD PURUHARES PARROQUIA NUEVA LOJA CANTÓN LAGO AGRIO	77,000.00
NUEVA LOJA	PUENTE SOBRE EL RIO AGUAS BLANCAS RECINTO CAÑAVERAL- NUEVA LOJA, LAGO AGRIO	200,000.00
DURENO	LASTRADO DE LA VIA PRECOOPERATIVA 24 DE MAYO PARROQUIA DURENO CANTÓN LAGO AGRIO	77,000.00
DURENO	APERURA Y LASTRADO DE VÍA DE LA DELICIA HACIA LA BELLEZA, SECTOR EL GUANTA DE LA PARROQUIA DURENO CANTÓN LAGO AGRIO	99,500.00
GENERAL FARFAN	APERTURA Y LASTRADO DE VÍA DE LA COMUNIDAD LAS PALMAS PARROQUIA GENERAL FARFÁN CANTÓN LAGO AGRIO	99,500.00
GENERAL FARFAN	LASTRADO DE LA VIA PARAHUACO - PUERTO NUEVO - VALLE DEL CHANANGUÉ PARROQUIA GENERAL FARFÁN CANTÓN LAGO AGRIO	77,000.00
GENERAL FARFAN	APERTURA Y LASTRADO PRECOOPERATIVA 5 ASES PARROQUIA GENERAL FARFÁN CANTÓN LAGO AGRIO	99,500.00
GENERAL FARFAN	LASTRADO DE LA VÍA DE LA ASOCIACION AGROPRODUCTIVA 16 DE FEBRERO HACIA LA VIA TAIRONA DE LA PARROQUIA GENERAL FARFAN CANTÓN LAGO AGRIO	77,000.00
EL ENO	LASTRADO DE VÍA DE LA COMUNIDAD VIRGEN DE BAÑOS - LA BELLEZA DE LA PARROQUIA EL ENO CANTÓN LAGO AGRIO	77,000.00
EL ENO	LASTRADO DEL CAMINO VECINAL FUGONES - LA LOJANITA PARROQUIA EL ENO CANTÓN LAGO AGRIO	77,000.00
EL ENO	PUENTE COMUNIDAD SAN LORENZO MUSHULLACTA PARROQUIA EL ENO CANTÓN LAGO AGRIO	550,000.00
PACAYACU	LASTRADO DE VÍA DE LA COOPERATIVA RIO VERDE PARROQUIA PACAYACU CANTÓN LAGO AGRIO	77,000.00
PACAYACU	APERTURA Y LASTRADO DE LA VÍA DE LA COMUNIDAD PLANTACIONES A GOLONDRINAS PARROQUIA PACAYACU CANTÓN LAGO AGRIO	99,500.00
PACAYACU	APERTURA Y LASTRADO DE VÍA - SANTA ANA NUEVO UCANO HACIA FUERZA DE LOS POBRES PARROQUIA PACAYACU CANTÓN LAGO AGRIO	99,500.00
PACAYACU	LASTRADO DE VÍA DESDE LA COMUNIDAD 1 DE FEBRERO A REAL VILLA NUEVA PARROQUIA PACAYACU CANTÓN LAGO AGRIO	77,000.00
10 DE AGOSTO	LASTRADO DE LA VÍA DEL RECINTO SALINAS A RECINTO FRONTERAS DEL ORIENTE PARROQUIA 10 DE AGOSTO CANTÓN LAGO AGRIO	77,000.00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE

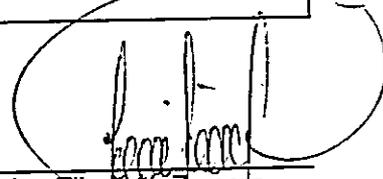
SUCUMBÍOS

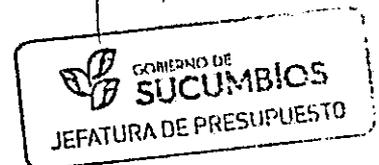
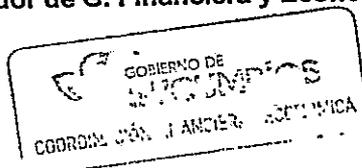
COORDINACION FINANCIERA
UNIDAD
DE PRESUPUESTO

10 DE AGOSTO	APERTURA DE LA VÍA QUE CONDUCE LA COOPERATIVA BALSEÑITA A EL RIO BLANCO PARROQUIA 10 DE AGOSTO CANTÓN LAGO AGRIO	52,000.00
JAMBELI	LASTRADO DE LA VÍA DE LA COMUNIDAD 13 DE MAYO A LA COMUNA PUMA COCHA PARROQUIA JAMBELÍ CANTÓN LAGO AGRIO	77,000.00
JAMBELI	LASTRADO DE LA VÍA DE LA COMUNIDAD JEHOVA MI PASTOR A LA COMUNA RIO BETANO PARROQUIA JAMBELÍ CANTÓN LAGO AGRIO	77,000.00
SANTA CECILIA	APERTURA Y LASTRADO DE LA COMUNIDAD AKIWARI HASTA EL POLIGONO DE LA COMUNA PAKU KOCHA PARROQUIA SANTA CECILIA CANTÓN LAGO AGRIO	99,500.00
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	235,000.00
7801	Transferencias para Inversión al Sector Público	35,000.00
DURENO	Convenio Conmemoraciones Históricas Tradicionales Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas - Dureno	5,000.00
GENERAL FARFAN	Convenio Conmem Históricas Tradic Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas - General Farfan	5,000.00
EL ENO	Convenio Conmem Históricas Tradic Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas - El Eno	5,000.00
PACAYACU	Convenio Conmem Históricas Tradic Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas - Pacayacu	5,000.00
JAMBELI	Convenio Conmem Históricas Tradic Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas - Jambelí	5,000.00
SANTA CECILIA	Convenio Conmem Históricas Tradic Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas - Santa Cecilia	5,000.00
10 DE AGOSTO	Convenio Conmem Históricas Tradic Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas - 10 de Agosto	5,000.00

Elaborado por: Ing. Elizabeth Zamora
Fuente: POA - Oficio N°0216-DGP-GADPS-2023


Dr. Ruben Trujillo
Coordinador de G. Financiera y Económica GADPS


Ing Elizabeth Zamora
Jefa de Presupuesto GADPS





Gobierno Autónomo Descentralizado
de la Provincia de

SUCUMBÍOS

COORDINACIÓN FINANCIERA
UNIDAD
DE PRESUPUESTO

**ORDENANZA PRESUPUESTARIA DE GASTOS AÑO 2023
02 - GONZALO PIZARRO**

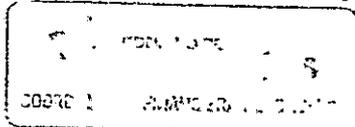
CODIGOS	CONCEPTO	GASTOS
TOTAL DEL PRESUPUESTO		413,000.00
7	GASTOS DE INVERSION	413,000.00
75	OBRAS PUBLICAS	413,000.00
LUMBAQUI	LASTRADO DE VÍA BOCANA DEL RÍO DASHINO, PARROQUIA LUMBAQUI, CANTON GONZALO PIZARRO,	77,000.00
EL REVENTADOR	APERTURA Y LASTRADO DE 1KM DE VIA, CASA DE MAQUINAS (KM 5), PARROQUIA EL REVENTADOR, CANTÓN GONZALO PIZARRO.	99,500.00
GONZALO PIZARRO	APERTURA Y LASTRADO DE LA COMUNIDAD AGUAS TURBIAS 1, PARROQUIA GONZALO PIZARRO, CANTÓN GONZALO PIZARRO.	94,500.00
PUERTO LIBRE	LASTRADO DE LA VIA CHONTAYACU - HASTA TERCERA LINEA, PARROQUIA PUERTO LIBRE, CANTON GONZALO PIZARRO.	77,000.00
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	65,000.00
7801	Transferencias para Inversión al Sector Público	65,000.00
EL REVENTADOR	Convenio Conmem Históricas Tradic Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas - El Reventador	5,000.00
GONZALO PIZARRO	CONVENIO - MIRADOR TURÍSTICO EL REVENTADOR, GONZALO PIZARRO	50,000.00
GONZALO PIZARRO	Convenio Conmem Históricas Tradic Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas - Gonzalo Pizarro	5,000.00
PUERTO LIBRE	Convenio Conmem Históricas Tradic Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas - Puerto Libre	5,000.00

Elaborado por: Ing. Elizabeth Zamora

Fuente: POA - Oficio N°0216-DGP-GADPS-2023

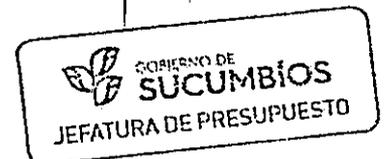

Dr. Ruben Trujillo

Coordinador de G. Financiera y Económica GADPS




Ing Elizabeth Zamora

Jefa de Presupuesto GADPS





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE

SUCUMBÍOS

COORDINACION FINANCIERA
UNIDAD
DE PRESUPUESTO

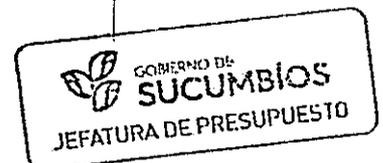
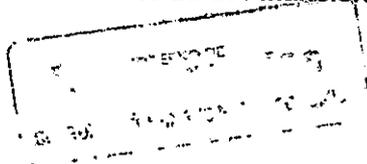
**ORDENANZA PRESUPUESTARIA DE GASTOS AÑO 2023
03 - PUTUMAYO**

CODIGOS	CONCEPTO	GASTOS
TOTAL DEL PRESUPUESTO		353,000.00
7	GASTOS DE INVERSION	353,000.00
75	OBRAS PUBLICAS	353,000.00
PALMA ROJA	APERTURA Y LASTRADO - FLOR DEL BOSQUE HASTA SEGUNDA LINEA, PARROQUIA - PALMA ROJA, CANTON PUTUMAYO	99,500.00
PALMA ROJA	APERTURA DEL CAMINO VECINAL DE LA COOP. FLOR DE BOSQUE HACIA HOMBRES LIBRES, PARROQUIA PALMA ROJA, CANTON PUTUMAYO	52,000.00
SANTA ELENA	APERTURA Y LASTRADO - MINA LA GABARRA - PALMAR, PARROQUIA SANTA ELENA - CANTON PUTUMAYO.	99,500.00
SANSAHUARI	LASTRADO DE LA VÍA DE LA COMUNIDAD CALUMÉÑA HASTA LA COMUNIDAD AGUAS CLARAS PARROQUIA SANSAHUARI CANTÓN PUTUMAYO	77,000.00
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	25,000.00
7801	Transferencias para Inversión al Sector Público	25,000.00
PALMA ROJA	Convenio Conmem Históricas Tradic Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas- Palma Roja	5,000.00
PUERTO BOLIVAR	Convenio Conmem Históricas Tradic Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas - Puerto Bolivar	5,000.00
PUERTO RODRIGUEZ	Convenio Conmem Históricas Tradic Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas- Puerto Rodriguez	5,000.00
SANTA ELENA	Convenio Conmem Históricas Tradic Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas-Santa Elena	5,000.00
SANSAHUARI	Convenio Conmem Históricas Tradic Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas- Sansahuari	5,000.00

Elaborado por: Ing. Elizabeth Zamora
Fuente: POA - Oficio N°0216-DGP-GADPS-2023

Dr. Ruben Trujillo
Coordinador de G. Financiera y Económica GADPS

Ing Elizabeth Zamora
Jefa de Presupuesto GADPS





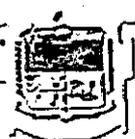
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE

SUCUMBÍOS

COORDINACION FINANCIERA
UNIDAD
DE PRESUPUESTO

ORDENANZA PRESUPUESTARIA DE GASTOS AÑO 2023
04 - SHUSHUFINDI

CODIGOS	CONCEPTO	GASTOS
TOTAL DEL PRESUPUESTO		1,076,000.00
7	GASTOS DE INVERSION	1,076,000.00
75	OBRAS PUBLICAS	1,076,000.00
7501	Obras de Infraestructura	1,046,000.00
SIETE DE JULIO	LASTRADO DE VÍA A LA COMUNIDAD UNIÓN BOLIVARENSE HACIA RAMAL SAN JOSÉ DE LA PARROQUIA 7 DE JULIO DEL CANTÓN SHUSHUFINDI	77,000.00
SIETE DE JULIO	LASTRADO DE VÍA A LA COMUNIDAD NUEVO PARAÍSO DE LA PARROQUIA 7 DE JULIO DEL CANTÓN SHUSHUFINDI	77,000.00
SHUSHUFINDI CENTRAL	LASTRADO DE LA VIA PRECOOPERATIVA RIO DOCH #2 RAMAL ULTIMA GENERARACION, PARROQUIA SHUSHUFINDI CENTRAL, CANTON SHUSHUFINDI	77,000.00
SHUSHUFINDI CENTRAL	LASTRADO DE LA VIA EN EL BARRIO AMAZONAS PRECOOPERATIVA CENTINELA DEL SUR, PARROQUIA SHUSHUFINDI CENTRAL, CANTÓN SHUSHUFINDI	77,000.00
SHUSHUFINDI CENTRAL	LASTRADO DE VÍA LA PANTERA - LOS CEIBOS - PARROQUIA SHUSHUFINDI CENTRAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI	77,000.00
SHUSHUFINDI CENTRAL	APERTURA Y LASTRADO DE VÍA QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD NUEVO PARAISO DE LA PARROQUIA SHUSHUFINDI CENTRAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI	99,500.00
LIMONCOCHA	LASTRADO DE VÍA SAN JUAN BOSCO DE LA PARROQUIA LIMONCOCHA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI	77,000.00
LIMONCOCHA	LASTRADO DE VIA A LA COMUNIDAD MAGDALENA DE LA PARROQUIA LIMONCOCHA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI	77,000.00
SAN ROQUE	LASTRADO DE LA VÍA PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD SAN JOSÉ - PARROQUIA SAN ROQUE DEL CANTÓN SHUSHUFINDI	77,000.00
SAN ROQUE	APERTURA Y LASTRADO DE LA VIA ENTRADA SAN PABLO - PUENTE DEL RIO SHUSHUFINDI DE LA PARROQUIA SAN ROQUE DEL CANTÓN SHUSHUFINDI	99,500.00
SAN ROQUE	LASTRADO DE LA VÍA SECOYA REMOLINO, PARROQUIA SAN ROQUE DEL CANTÓN SHUSHUFINDI	77,000.00
SAN PEDRO	LASTRADO DE VÍA UNIÓN CHIMBORASENCE DE LA PARROQUIA SAN PEDRO DE LOS COFANES DEL CANTÓN SHUSHUFINDI	77,000.00
SAN PEDRO	LASTRADO DE LA VÍA EL VERGEL DE LA PARROQUIA SAN PEDRO DE LOS COFANES DEL CANTÓN SHUSHUFINDI	77,000.00
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	30,000.00
7801	Transferencias para Inversión al Sector Público	30,000.00
LIMONCOCHA	Convenio Conmem Históricas Tradic Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas - Limoncocha	5,000.00
PAÑACOA	Convenio Conmem Históricas Tradic Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas - Pañacochoa	5,000.00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE

SUCUMBÍOS

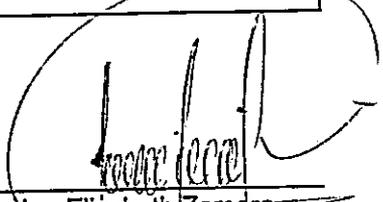
COORDINACION FINANCIERA
UNIDAD
DE PRESUPUESTO

SAN ROQUE	Convenio Conmem Históricas Tradic Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas - San Roque	5,000.00
SAN PEDRO	Convenio Conmem Históricas Tradic Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas - San Pedro	5,000.00
SIETE DE JULIO	Convenio Conmem Históricas Tradic Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas - Siete de Julio	5,000.00
SALDOS DE CAJA	CONVENIO CONMEMORACIONES HISTÓRICAS TRADICIONALES POPULARES ANCESTRALES Y DE PROMOCIÓN DE LAS CULTURAS PAÑACOCCHA	5,000.00

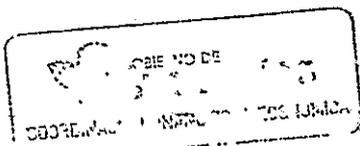
Elaborado por: Ing. Elizabeth Zamora
Fuente: POA - Oficio N°0216-DGP-GADPS-2023

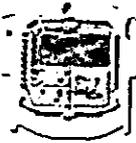

Dr. Ruben Trujillo

Coordinador de G. Financiera y Económica GADPS


Ing Elizabeth Zamora

Jefa de Presupuesto GADPS





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE

SUCUMBÍOS

COORDINACION FINANCIERA
UNIDAD
DE PRESUPUESTO

**ORDENANZA PRESUPUESTARIA DE GASTOS AÑO 2023
05 - SUCUMBIOS ALTO**

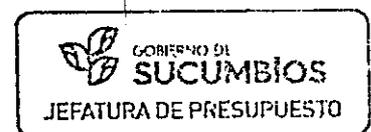
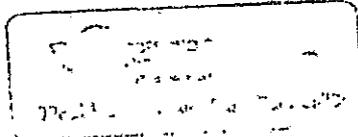
CODIGOS	CONCEPTO	GASTOS
TOTAL DEL PRESUPUESTO		296,000.00
7	GASTOS DE INVERSION	296,000.00
75	OBRAS PUBLICAS	276,000.00
LA BONITA	APERTURA Y LASTRADO DE LA VÍA LA BONITA - EL CUELLO - EL HIGUERÓN, PARROQUIA LA BONITA, CANTON SUCUMBIOS ALTO.	99,500.00
EL PLAYON	APERTURA Y LASTRADO VÍA EL PLAYÓN - EL PROGRESO , VÍA SANTA BÁRBARA RÍO CHINGUAL, PARROQUIA - EL PLAYON, CANTON SUCUMBIOS ALTO	99,500.00
ROSA FLORIDA	LASTRADO DE LA VIA LA PLAYA HASTA SEGUNDA LINEA DE LA PARROQUIA ROSA FLORIDA DEL CANTÓN SUCUMBÍOS ALTO	77,000.00
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	20,000.00
7801	Transferencias para Inversión al Sector Público	20,000.00
EL PLAYON	Convenio Conmem Históricas Tradic Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas - El Playon del San Francisco	5,000.00
LA SOFIA	Convenio Conmem Históricas Tradic Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas - La Sofia	5,000.00
ROSA FLORIDA	Convenio Conmem Históricas Tradic Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas - Rosa Florida	5,000.00
SANTA BARBARA	Convenio Conmem Históricas Tradic Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas - Santa Barbara	5,000.00

Elaborado por: Ing. Elizabeth Zamora

Fuente: POA - Oficio N°0216-DGP-GADPS-2023


Dr. Ruben Trujillo
Coordinador de G. Financiera y Económica GADPS


Ing Elizabeth Zamora
Jefa de Presupuesto GADPS





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE

SUCUMBÍOS

COORDINACION FINANCIERA
UNIDAD
DE PRESUPUESTO

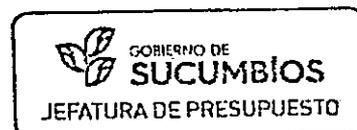
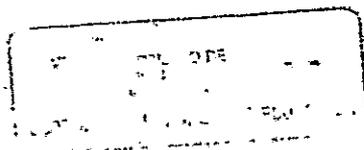
**ORDENANZA PRESUPUESTARIA DE GASTOS AÑO 2023
06 - CASCALES**

CODIGOS	CONCEPTO	GASTOS
TOTAL DEL PRESUPUESTO		368,000.00
7	GASTOS DE INVERSION	368,000.00
75	OBRAS PUBLICAS	368,000.00
DORADO DE CASCALES	APERTURA Y LASTRADO COMUNIDAD COFAN BERMEJO, PARROQUIA DORADO DE CASCALES, CANTON CASCALES	99,500.00
SEVILLA	LASTRADO DE LA VIA - COOPERATIVA RIO BLANCO - AGUARICO, PARROQUIA SEVILLA, CANTON CASCALES	77,000.00
NUEVA TROLCAL	APERTURA Y LASTRADO POLIGONO LA TRONCAL HASTA PAPAYO, PARROQUIA NUEVA TRONCAL, CANTON CASCALES.	99,500.00
NUEVA TROLCAL	LASTRADO DE LA VIA DESDE POLIGONO CENTRO CHUNCHO HASTA CONECTAR CON JESUS DEL GRAN PODER, PARROQUIA NUEVA TRONCAL - CANTON CASCALES	77,000.00
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	15,000.00
7801	Transferencias para Inversión al Sector Público	15,000.00
SANTA ROSA	Convenio Conmem Históricas Tradic Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas - Santa Rosa	5,000.00
SEVILLA	Convenio Conmem Históricas Tradic Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas - Sevilla	5,000.00
NUEVA TROLCAL	Convenio Conmem Históricas Tradic Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas - Nueva Trontal	5,000.00

Elaborado por: Ing. Elizabeth Zamora
Fuente: POA - Oficio N°0216-DGP-GADPS-2023

Dr. Ruben Trujillo
Coordinador de G. Financiera y Económica GADPS

Ing Elizabeth Zamora
Jefa de Presupuesto GADPS





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE

SUCUMBÍOS

COORDINACION FINANCIERA
UNIDAD
DE PRESUPUESTO

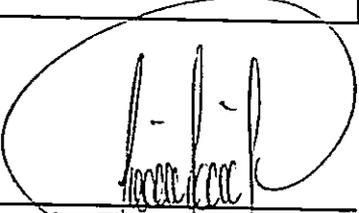
**ORDENANZA PRESUPUESTARIA DE GASTOS AÑO 2023
07 - CUYABENO**

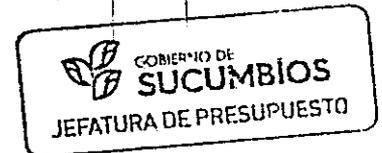
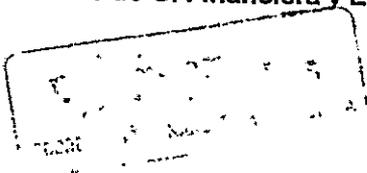
CODIGOS	CONCEPTO	GASTOS
TOTAL DEL PRESUPUESTO		263,500.00
7	GASTOS DE INVERSION	263,500.00
75	OBRAS PUBLICAS	263,500.00
CUYABENO	LASTRADO DE LA VIA VIRGEN DEL ROSARIO, PARROQUIA TARAPOA, CANTON CUYABENO	77,000.00
TARAPOA	LASTRADO DE LA VÍA 18B60 HACIA LA VIRGEN DEL ROSARIO, PARROQUIA TARAPOA, CANTON CUYABENO	77,000.00
AGUAS NEGRAS	APERTURA Y LASTRADO DE LA VÍA 3 DE MAYO - AGRUPACIÓN RUIZ PARROQUIA AGUAS NEGRAS DEL CANTÓN CUYABENO	99,500.00
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	10,000.00
PLAYAS DE CUYABENO	Convenio Conmem Históricas Tradic Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas - Playas de Cuyabeno	5,000.00
AGUAS NEGRAS	Convenio Conmem Históricas Tradic Populares Ancestrales y de Promoción de las Culturas - Aguas Negras	5,000.00

Elaborado por: Ing. Elizabeth Zamora

Fuente: POA - Oficio N°0216-DGP-GADPS-2023


Dr. Ruben Trujillo
Coordinador de G. Financiera y Económica GADPS


Ing Elizabeth Zamora
Jefa de Presupuesto GADPS





**ORDENANZA
PRESUPUESTARIA
AÑO 2023**

**CLASIFICACIÓN
ECONÓMICA DE
INGRESOS Y GASTOS**

Si usted no es el destinatario de este mail, le rogamos se sirva eliminarlo.
***** UTILIDAD SOLO PARA INFORMACIÓN *****



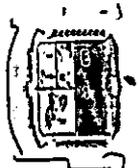
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE

SUCUMBÍOS

COORDINACION FINANCIERA
UNIDAD
DE PRESUPUESTO

ESQUEMA DE LA CLASIFICACIÓN ECONOMICA DE LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA - 2023, INGRESOS Y GASTOS

		INGRESOS 2023							GASTOS AÑO 2023			
CODIGO	CONCEPTO	Corriente	Capital	Financiamiento	TOTAL	Corriente 5	Inversión 7	Capital 8	Financiam.9	TOTAL		
11.00	IMPUESTOS	8,000.00			8,000.00							
13.00	TASAS Y CONTRIBUCIONES	87,000.00			87,000.00							
17.00	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	342,055.60			342,055.60							
18.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	8,194,162.49			8,194,162.49							
19.00	OTROS INGRESOS	110,000.00			110,000.00							
28.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN		37,972,941.78		37,972,941.78							
36.00	FINANCIAMIENTO PÚBLICO			1,384,419.63	1,384,419.63							
37.00	SALDOS DISPONIBLES			8,271,532.24	8,271,532.24							
38.00	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR			15,482,641.81	15,482,641.81							
51.00	GASTOS EN PERSONAL					3,400,138.98				3,400,138.98		
52.00	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL					44,672.21				44,672.21		
53.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO					1,912,975.23				1,912,975.23		
56.00	GASTOS FINANCIEROS					2,063,431.67				2,063,431.67		
57.00	OTROS GASTOS CORRIENTES					615,000.00				615,000.00		
58.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES					585,000.00				585,000.00		
71.00	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION						9,878,324.44			9,878,324.44		
73.00	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION						12,161,336.59			12,161,336.59		



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE

SUCUMBÍOS

COORDINACION FINANCIERA
UNIDAD
DE PRESUPUESTO

ESQUEMA DE LA CLASIFICACIÓN ECONOMICA DE LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA - 2023, INGRESOS Y GASTOS

CODIGO	CONCEPTO	INGRESOS 2023			GASTOS AÑO 2023					TOTAL
		Corriente	Capital	Financiamiento	TOTAL	Corriente 5	Inversión 7	Capital 8	Financiam.9	
75.00	OBRAS PUBLICAS						19,424,049.63			19,424,049.63
77.00	OTROS GASTOS DE INVERSION					17,500.00				17,500.00
78.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION					8,497,550.00				8,497,550.00
84.00	BIENES DE LARGA DURACION						1,815,604.37			1,815,604.37
96.00	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA							2,256,624.33		2,256,624.33
97.00	PASIVO CIRCULANTE							5,380,546.10		5,380,546.10
99.00	OTROS PASIVOS							3,800,000.00		3,800,000.00
	TOTALES	8,741,218.09	37,972,941.78	25,138,593.68	71,852,753.55	8,621,218.09	49,978,760.66	1,815,604.37	11,437,170.43	71,852,753.55
								Saldo Capital		-120,000.00

NOTA: Los Permisos y Patentes e Indemnizaciones por siniestros se registran en Ingresos corrientes y se financian en el gasto con partidas de Inversion (70.000) y Capital (50.000), por tal razon existe una diferencia de Usd 120.000 entre los Ingresos Corrientes y Gastos Corrientes, lo cual no afecta al Presupuesto General del GADPS

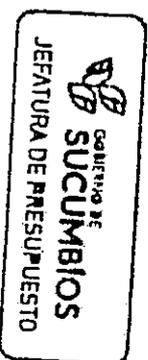
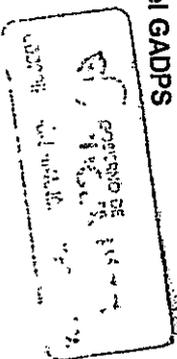
Elaborado por: Ing. Elizabeth Zamora

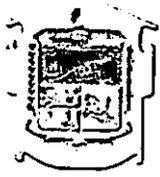
Dr. Ruben Trujillo

Coordinador de Gestión Financiera y
Economica del GADPS

Jefa de Presupuesto GADPS

Ing. Elizabeth Zamora





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE

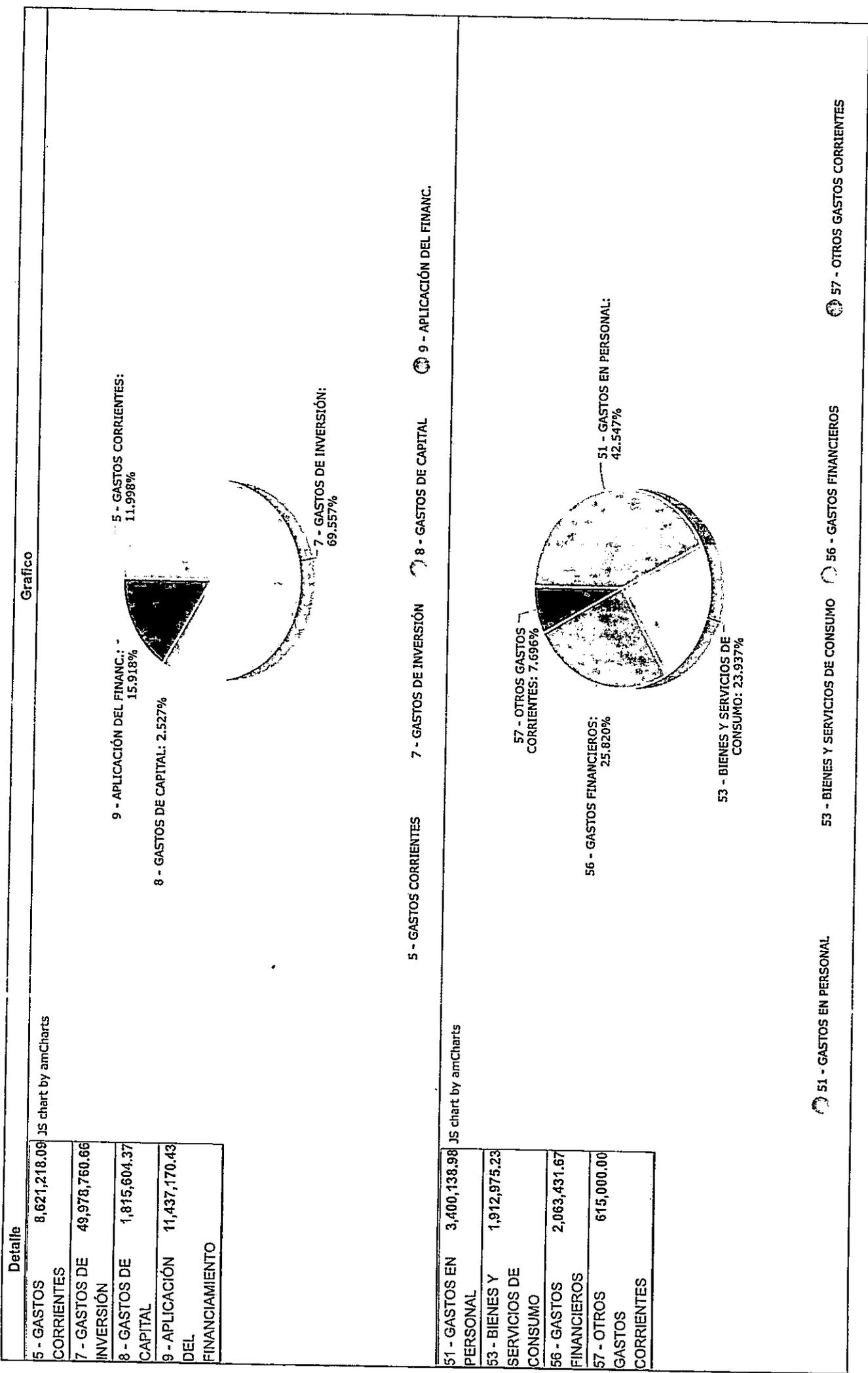
SUCUMBÍOS

COORDINACION FINANCIERA
UNIDAD
DE PRESUPUESTO

**ORDENANZA
PRESUPUESTARIA
AÑO 2023**

**DISTRIBUCIÓN
GRÁFICA DE
INGRESOS Y GASTOS**

Graficos por Grupo y Subgrupo



51 - GASTOS EN PERSONAL

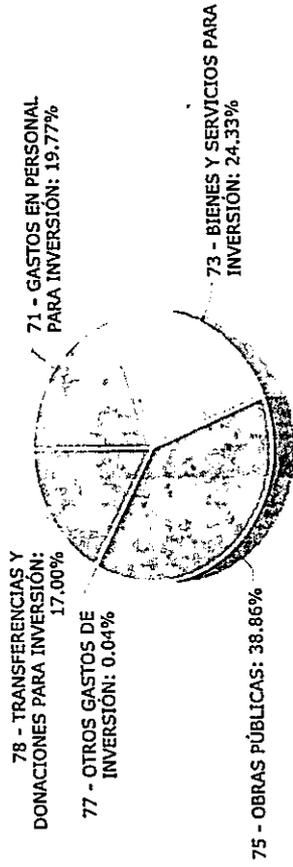
53 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

56 - GASTOS FINANCIEROS

57 - OTROS GASTOS CORRIENTES

JS chart by amCharts

71 - GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	9,878,324.44
73 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	12,161,336.59
75 - OBRAS PÚBLICAS	19,424,049.63
77 - OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	17,500.00
78 - TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	8,497,550.00



- 71 - GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN
- 73 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN
- 75 - OBRAS PÚBLICAS
- 77 - OTROS GASTOS DE INVERSIÓN
- 78 - TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN